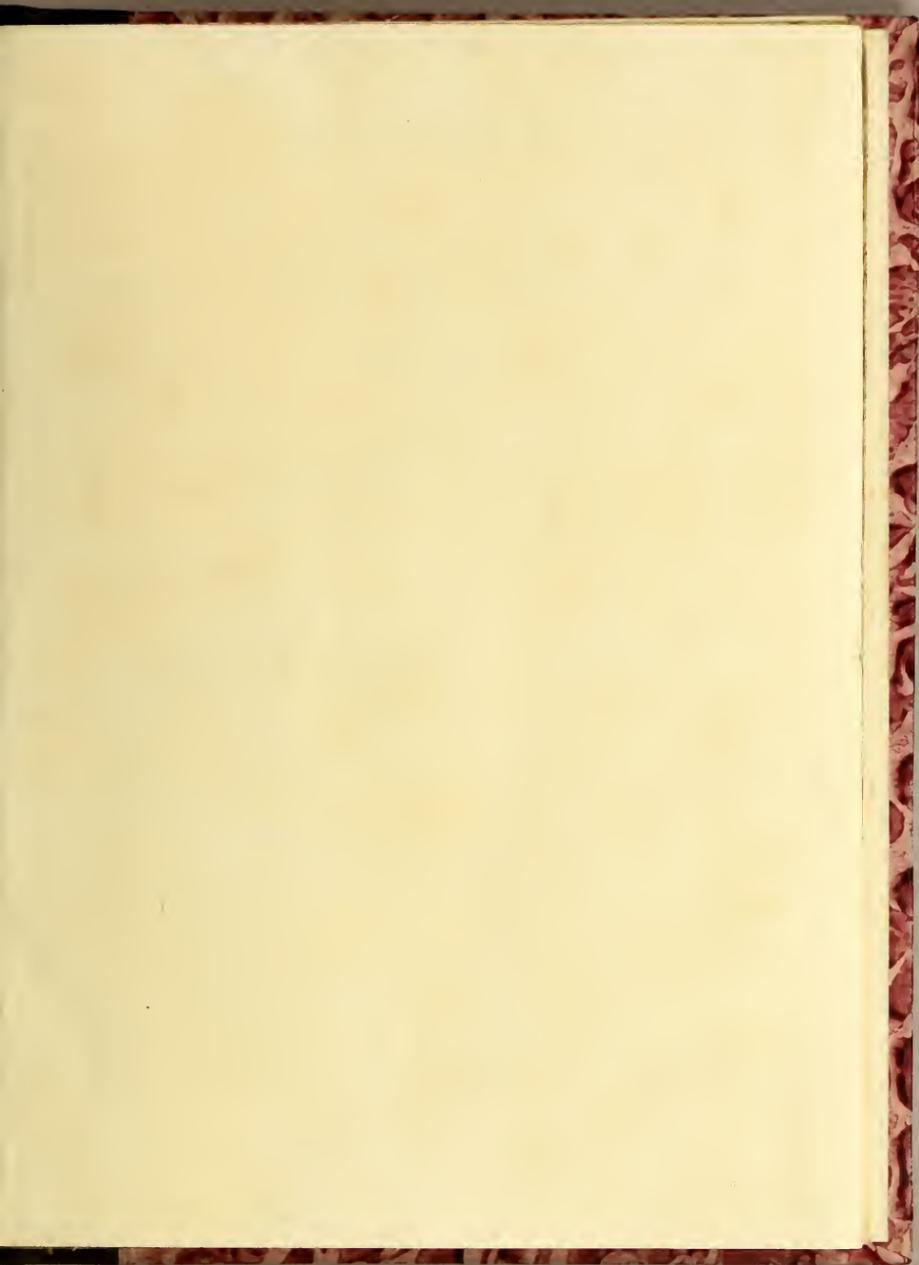
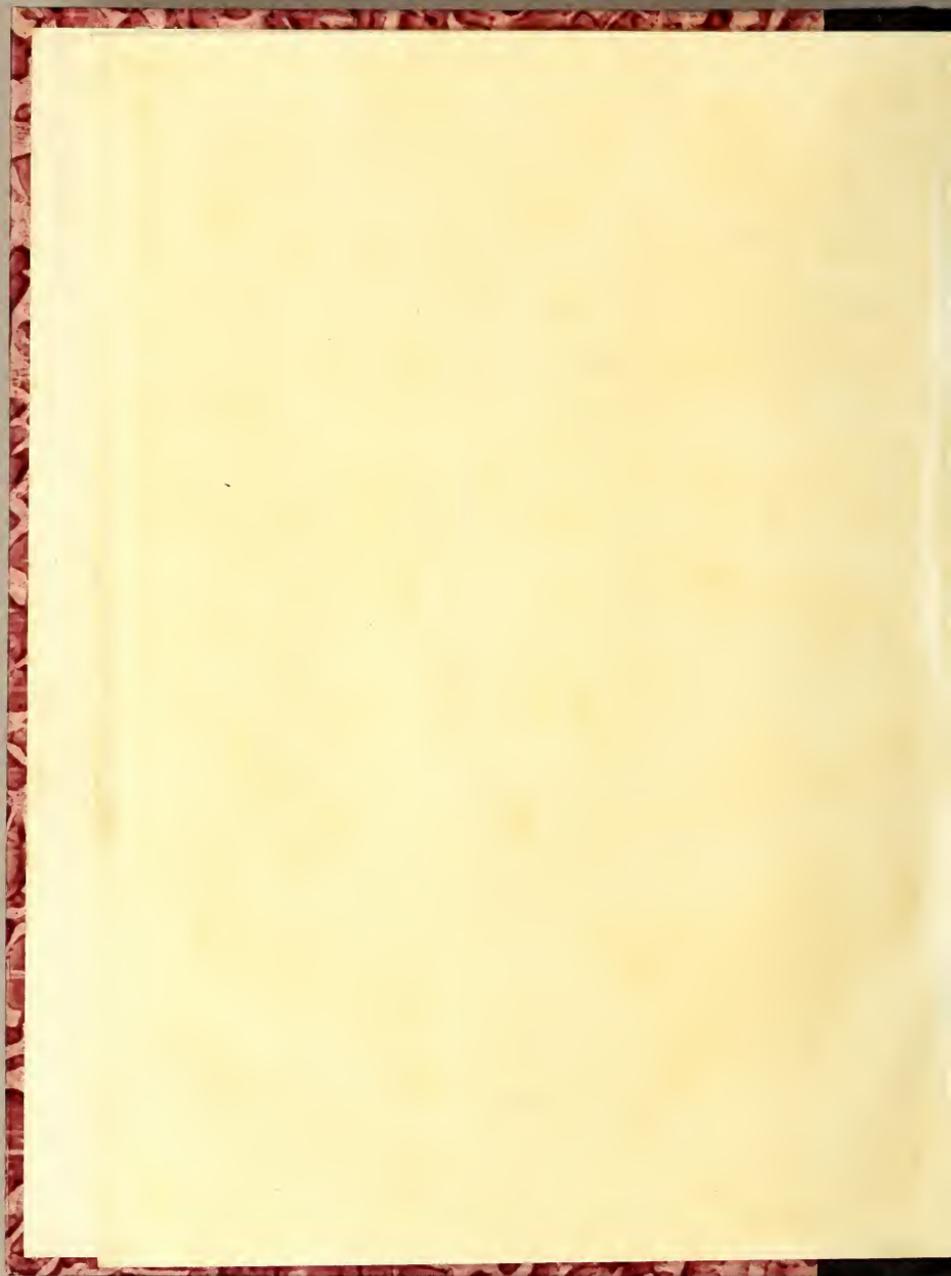






John Carter Brown
Library
Brown University





3^{ra} 128 pgs
Completo

EL
AMBIGÚ
de

BUENOS AIRES.

Por una sociedad de amigos del país.

C' est principalement les lois fondamentales dont il est écrit, qu' en les violant, on ebranle tous les fondemens de la terre; apres quoi, il ne reste plus que chute des empires.

*Boss. Polit. tirée de l' Esc. Sac. liv. 1.^{er}
a. 4. prop. 8.*

INTRODUCCION.

Las mejores instituciones son inútiles, sino se mantienen, y peligrosas, si se mantienen mal: sucede siempre lo uno y lo otro cuando son nuevas: les falta entonces el respeto que inspira la vejez de las antiguas: en los tiros que se les hace no encuentran defensores natos en la masa de los ciudadanos, porque no han nacido bajo su imperio, porque no se han educado en sus máximas; porque no saben apreciar sus beneficios, y porque no conocen bien la extension y límites de sus deberes y derechos: de esto resulta, que ó sucumben al poder de las costumbres y preocupaciones viejas que las contrarian, y quedan olvidadas; ó se repite á cada paso una lucha como la de la creacion y el caos, y entonces nace el desorden: es-

ta alternativa es inevitable en las instituciones nuevas, sin que pueda salvarlas la voluntad firme é ilustrada de los encargados de mantenerlas: su firmeza cede, su voluntad es impotente, si la opinion pública no los sostiene, y opinion pública no puede existir, si una educacion general no pone á los pueblos al nivel de sus instituciones, y los ha preparado de antemano á recibirlas sin asombro.

Esta desgracia de que no ha escapado pueblo alguno, cuando el curso irresistible de los sucesos le han obligado á transiciones repentinas y violentas, la hemos sufrido nosotros, y despues de doce años de glorias, errores, y desgracias que hemos corrido tras una libertad desconocida nos hemos contentado con sus sombras, y hemos vivido siempre en anarquia ó despotismo.

Las pasiones que excitó aquella están bastante contenidas; á la apatia que difundió este ha sucedido una emulacion feliz que agita todos los espíritus, y el gobierno parece que convencido de la inutilidad con que se ha contrariado la tendencia y moda del siglo, ha adoptado de buena fe una conducta liberal y franca: en este estado, aunque persuadidos *que nuestra generacion no verá extinguirse los partidos que alternativamente han despedazado la nacion, y que por pacífico que parezca nuestro actual estado, nos hallamos aun sobre un volcan medio apagado*, hemos creído llegada la oportunidad de hacer hablar á la razon, de discutir con serenidad las cuestiones de interes público, de analizar con provecho los elementos de la organizacion social, de manifestar los abusos, de examinar las mejoras en la administracion pública, de

ocuparnos de la posición general de nuestro estado, y de la particular de nuestra provincia: en una palabra, de propagar todos los conocimientos útiles, de favorecer el progreso de las ideas conservadoras del orden y de la justicia, de destruir, si es posible, ciertas preocupaciones de ciertos hombres, y de afirmar todos los verdaderos principios de política y de moral.

Tal es el empeño que contraemos con el público, y que prometemos desempeñar, no con talentos, pero sí con buena fe y con valor; si lo logramos habrémos concurrido á generalizar una educación cual demandan las instituciones que queremos tener; se apoyarán estas en una masa de opinión que formará aquella, y resistirán con igual suceso los ataques del poder, y los extragos de la anarquía.

Los gobiernos y los pueblos ejercen unos sobre otros tan gran influencia, que es imposible que un pueblo viva en la esclavitud ó en el desorden al lado y á la vista de otro pueblo que sepa ser libre: si con nuestro trabajo procuramos que el gobierno no abandone la senda poco practicada por que empezó á marchar; que convenza al pueblo de que su política no es ya un fantasma tenebroso cubierto de velos falaces, y que su liberalidad es franca y sincera, presentaremos á las provincias de nuestro Estado, y á sus gefes el modelo de un pueblo que conserva el orden sin violencia, y sostiene su libertad sin tumultos: la fuerza de este ejemplo producirá su efecto, hará cundir esa educación porque anhelamos, esta acelerará el momento de salir de este aislamiento degradante y

mortal á que nos redujeron nuestra ignorancia y pasiones, haciéndose sentir vivamente la necesidad de que al imperio de la espada suceda el de la opinion, los debates en regla á las guerras, y los congresos á las batallas.

Tal vez nos alucinarémos con esta perspectiva lisonjera, y nos prometemos demasiado de nuestros débiles esfuerzos: no obstante como nosotros vemos *Patria* donde muchos no la conocen y conservamos esperanzas que los mas no tienen, queremos tentar la empresa, que al menos producirá el bien de excitar los buenos obreros á la reconstruccion del edificio social: no omitirémos medio alguno que conduzca á nuestro propósito: para esto creemos que nuestro primer deber es decir la verdad, y no decir la á medias: esto mismo desea el público. Sobre este punto es muy exigente y escrupuloso: nuestros periódicos, y nuestros gobiernos en el curso de la revolucion se han burlado de tal modo de su buena fe: le desagrada tanto el disimulo y la mentira: desea tanto franqueza y sinceridad, que ya no hay otro medio de complacerlo, y de obtener su confianza que el de no engañarlo. Evitarémos con mucho cuidado no inspirarle la menor inquietud sobre esto, ni excitar en su espíritu la menor sospecha sobre la sinceridad de nuestros escritos: al mismo tiempo protestamos altamente que no pertenecemos á ninguna clase privilegiada, que no somos de partido alguno, ni estamos ligados á sociedad alguna que tenga otras pretensiones ó intereses que los del público, y que por consiguiente tendrémos siempre muy distantes de nosotros, y de nuestras producciones las perso-

nalidades y otros medios vedados y de escándalo.

Bajo estos conceptos nos dedicaremos con calma pero sin reserva, y con toda la independencia que la ley nos permite á los asuntos que hemos indicado arriba: no omitiremos seguir los debates de nuestra sala de representantes y las medidas administrativas del ministerio: en ambas partes encontraremos materia para artículos interesantes y curiosos

Por la influencia recíproca que hemos dicho tienen los pueblos unos sobre otros nos interesa conocer y saber lo que pasa en los pueblos de Europa, y demas Estados independientes de América; nos pondremos al corriente de su estado y opinion: los principios y teoria de los gobiernos que se descubren y explican en un pais pueden ser útiles á todos: con solo separarles lo que tengan de mas peculiar á sus circunstancias y situacion podemos aplicarlos á nuestros casos: por consiguiente daremos á nuestros lectores noticia de las obras nuevas, ó raras entre nosotros, destinadas á aumentar los progresos de la ciencia importante de legislacion, y de la literatura.

Nada conduce tanto á conservar el respeto que debemos procurar á la ley, y á la estabilidad de nuestras instituciones como la noticia pública de las infracciones que sufre aquella, y de los ataques que se den á estas, invitamos á todos los habitantes de la provincia nos dirijan por el correo, ó por el buzón de la imprenta de este periódico los avisos y comunicaciones que juzguen conveniente poner bajo la salvaguardia de la publicidad. Los autores del Ambigú darán lugar en sus

páginas á todo lo que crean interesa al órden público, la moral y la justicia. Pero como á mas de la responsabilidad legal con que carga toda persona que publica un papel, hay otra responsabilidad moral que afecta directamente el crédito del papel y sus autores, los que remitan comunicaciones sobre asuntos particulares acusando á un funcionario público, á un magistrado, ó á un particular, á mas de recomendarle el precepto de Horacio *et qui dicas sæpe videto*, exigiremos su firma para cualquier caso, sin cuyo requisito no las mandaremos á la prensa.

Los autores del *Ambigú* no escribimos por especulacion, ni aspiramos á otra gloria que á la que el hombre de bien que lea nuestro papel diga: esta es la obra de unos buenos ciudadanos, de unos verdaderos amigos de la humanidad; desean se haga el bien sin revoluciones, sin peligros, y sin sangre; que domine la voluntad pública sobre las facciones, y la opresion: se han expuesto á desagradar á todos los partidos y á chocar con todas las pasiones por hacer triunfar el voto nacional.—G. Y.

Revoluciones, revolucionarios.

Las primeras páginas de un periódico destinado especialmente á hacer prevalecer los principios de justicia y acelerar los progresos de la civilizacion deben dedicarse á combatir una de las causas principales de su atraso, y capaz de hacerla retrogradar hasta la barbarie. Las revoluciones: las mudanzas violentas que hemos sufrido

desde los primeros años de nuestra gloriosa lucha, han hecho que muchos, particularmente en Buenos Aires, donde estas mudanzas han sido mas frecuentes y multiplicadas, hayan contraido un hábito, una disposicion tan funesta como la de querer remediar con revoluciones los males que han causado los gobernantes. Si estos no correspondian á las ideas que se habian formado, ó no llenaban las esperanzas que se habian concebido, el primer pensamiento que les ocurría á estos desgraciados, que no pueden existir sin revoluciones y discordias, era cambiar de administradores, y sustituirles otros, por que ó habian manifestado ideas contrarias á la conducta del que se intentaba deponer, ó por que se les creía sus enemigos personales: fijos en este concepto ya no se pensaba mas que en una conjuracion. Esta tendencia tan ciega no debe arrastrar ya á ciudadanos honrados, que engañados alguna vez con esperanzas de mejoras quiméricas, ayudaron con su indiferencia ó aprovacion á los proyectos desorganizadores de los malvados. A estos hombres dirigimos este artículo por que creemos que considerando los terribles efectos de nuestras revoluciones combatirán con energia esta propension tan fatal á nuestros gloriosos destinos, y tan contraria á la libertad, cuyo nombre invocan siempre los revolucionarios.

Toda variacion violenta de gobierno en que no tienen parte el convencimiento y la necesidad pública, no solo es un mal cierto, sino que es un medio insuficiente de remediar los abusos que una administracion viciosa hace sufrir á los pueblos: diremos mas, el remedio es peor que el mal, y no sirve mas

que para retardar el establecimiento de una verdadera libertad.

Los hombres á quienes nos dirigimos, favoreciendo ó tolerando las revoluciones, han olvidado estas verdades, y en ellas su único y verdadero interes. No es extraño: les hablaron las pasiones, y cuando las pasiones hablan ni aun el interes se hace escuchar: son inútiles en este caso la fuerza de la razon, y las lecciones de la experiencia: la destruccion de esa costumbre funesta de revolucionar no es obra de la ley: no se consigue con la mejor política del mundo; y no basta todo el poder de un gobierno. Si las pasiones causan el estrago, de una pasion debe salir el remedio: como esa costumbre se ha generalizado, y á fuerza de repetirse, se ha hecho como necesidad; es necesario generalizar otra necesidad, y excitar otra pasion, y esta debe ser la de adquirir en el reposo, y con el trabajo, lo que se espera entre inquietudes con las revoluciones. Por fortuna, esta pasion ha empezado á excitarse, y esa necesidad ya se hace sentir: porque el hambre no siempre es la peor consejera; pues si arrastra alguna vez los hombres al crimen, tambien los obliga las mas á reflexionar sobre su conducta pasada, y destruye preocupaciones, que hubieran resistido á las razones mas convincentes. Las miserias nos inspiran desconfianzas de los arbitrios que nos han fallado, y nos obligan á examinarlos con mas cuidado, buscando en otros medios de existir los medios de salir de ella. Esta pasion no pudo ser general ni dominante, ni esa necesidad hacerse sentir en los primeros años de nuestra emancipacion: mas en el dia solo disgustarán á los que habiendo sido de todos los partidos,

de todos los gobiernos y de todas las revoluciones, han quedado lo que naturalmente debian ser, *nada*, y que se agitarán y moverán sin duda por recuperar consideraciones usurpadas, y empleos que nunca debieron tener: mas si el gobierno no les da en sus injusticias pretextos con que reclutar auxiliares, y nuestros mandatarios sostienen y cuidan como deben los intereses de que están encargados, conservarán de su parte la opinion, y la ventaja no estará por aquellos: aprovechando nosotros está disposicion tan singularmente favorable para obra tan difícil, trabajamos por debilitar esa tendencia á las revoluciones.

Esta tiene un origen mas remoto que el que generalmente se le atribuye: causas que nos eran comunes con todos los pueblos, y especialmente con los de América, mantenian entre nosotros desde el tiempo de la dominacion española ese germen de revoluciones que en 1810 empezó á desenvolverse, y creció prodigiosamente despues: todos los gobiernos del mundo han prodigado su consideracion y favores á ciertos estados y profesiones, en razon inversa de su utilidad: el gobierno español con sus colonias no podia adoptar otra conducta mas liberal y justa: él, como todos, estimaba y honraba mucho mas á los hombres que estaban, ó que se decian encargados del órden público, y de la seguridad de los ciudadanos, que á los que proveian á la sociedad de los medios de existir: el pueblo veia que á un coronel del fiijo, á un oficial de marina, á un comandante de resguardos, á un administrador de aduana, á un cobachuelista, á un guarda, y á un soldado se le dispensaban mas privilegios; honor y proteccion, que á los hombres

que labraban sus campos, trabajaban en sus talleres, ó manejaban un almacén, y llegó á creer que nada habia estimable y noble sino esa carrera de los empleos, ni nada mas vil y despreciable que el trabajo industrial: este juicio, que era una consecuencia de su ignorancia, y de la conducta del gobierno, llegó á ser una preocupacion general en los mismos hombres que envilecia; pues tal es el efecto de la fuerza y de los hábitos, cuando se sostienen por mucho tiempo, que hacen recibir como verdades incontestables los errores mas funestos: este dividió la sociedad en dos clases distintas, ó mejor, creó dos naciones en una sola de distintos intereses, y con diferente objeto; una nacion privilegiada, y ocupada exclusivamente de proteger, y consumir sin producir, otra nacion de protegidos y productores: esta distincion de dos naciones en una sola no ha sido tan notable y conocida entre nosotros, porque por fortuna nuestro buen sentido nos desvió siempre de esa casta de condes y marqueses, que ha plagado los otros estados de América: mas no por eso dejaba de existir.

Era pues natural que aquel error inspirase á todos un deseo insaciable de pertenecer á la primera nacion; que despreciándose los trabajos útiles de los *protegidos* procurasen muchos ser ciudadanos de la *nacion de los protectores*; que mirándose como viles las ocupaciones productivas, aspirasen á colocarse en la *nacion consumidora é improductiva*. Era tan general, y estaba tan arraigado este error de mirar como envilecido, y rebajado al que se dedicaba á ejercer cualesquier género de industria, que nuestros padres, á quienes hemos oido quejarse de él, eran

los primeros en transmitirlos á sus hijos. (1) Era muy raro el que no se empeñaba en darles una educacion superior á su estado, y que lo alejaba necesariamente de él: algunos en aptitud de mirar un poco alto, hacian pasar crecidas sumas á la metròpoli, y se creian muy realizados si sus hijos, despues de perder algunos años en la clase de cadete, habian conseguido el derecho de dirigir los movimientos de 40 ó 50 máquinas llamadas soldados, sin dejar ellos mismos de ser máquinas en manos de otro gefe: otros, en el mismo caso, que se hubieran creido deshonorados por toda su vida, si para adquirir fortuna sus hijos se hubiesen visto obligados á pasar algun tiempo en una tienda ó establecimiento de campo, se creian muy elevados con que pasasen á España en clase de pretendientes, para recibir despues de un par de años de antesalas una administracion con que poder vivir apenas, dejando despues á sus hijos la memoria de servicios. (2) Los hijos de otros que no podian aspirar á tanto por no *rebajarse* se hacian frailes.

Con este error, como con otros muchos, nos tenia sujetos el gobierno español, cuando los sucesos pusieron término á su dominacion en 810. Era prematuro el término de esta dominacion, y no nos era dado sacudir con ella las preocupaciones en que

(1) Este desvio á los trabajos industriales lo atribuian nuestros padres á lo que ellos llamaban *holgazaneria de criollo*.

(2) Era tan conocido entre nosotros este deseo de quererse elevar sobre su clase, que dió sin duda origen al dicho comun de que *los hijos de los pulperos eran aquí caballeros*, y los *nietos pordioseros*: con este dicho nuestros padres ridiculizaban el error y persistian en él.

nos habia mantenido: por el contrario, tomaron estas nueva energia: la guerra con que fue necesario sostener nuestra resolucion, y los nuevos empleos que fue preciso crear en la administracion abrieron un vasto campo á este antiguo deseo de pertenecer á la clase de los consumidores. Todos se agolpaban tras las ocupaciones improductivas. Los repetidos ataques de nuestros enemigos, y la complicacion de la administracion en el nuevo órden de cosas dieron una utilidad momentanea á la nacion de los *Protectores*, y acabaron de perder en la estimacion pública los trabajos de la industria. El entusiasmo en aquellos primeros momentos nos hizo decir, que se solicitaban con ansia grados y empleos, por la gloria y puro deseo de salvar á los hombres industriosos de la saña de nuestros enemigos; y sin advertirlo buscábamos en los grados y empleos una profesion, y nos conducíamos en esto como esclavos que obedecen el impulso y las preocupaciones que les imprimieron sus antiguos amos; cuando nos persuadieron que era honorable y útil existir á expensas del pueblo, sin cuidar de retribuirle en buenos servicios el equivalente de lo que se recibe de él.

Al paso que nuestros triunfos aseguraban la superioridad de nuestra causa la *clase protectora* fue perdiendo de vista el objeto de aquella; y imitándolo á la conservacion, y aumento de sus empleos, que miró como la recompensa de sus servicios, y como la recuperacion de un derecho de que la habia despojado la injusticia de sus antiguos mandones. Desde entonces pudo decirse, que la revolucion general de América seria un semi-

llero de revoluciones para disputarse los empleos; mas de un observador lo habia anunciado, cuando dijo: *que la América revolucionada presentaria el fenómeno singular de un pueblo que sus circunstancias y espíritu arrastran hácia la civilizacion, pero que sus preocupaciones retiene en la barbarie.*

Por desgracia el suceso ha justificado repetidas veces el anuncio, y muchas con el apoyo y tolerancia de los hombres de la clase industriosa, y productora: éstos no tienen empleos que sostener, ni autoridad á que aspirar: su interes y su objeto son enteramente contrarios: solo desea una libertad absoluta en el ejercicio de sus facultades, industria sin trabas, comercio sin monopolio, contribuciones las menos, y autoridad sin despotismo: nunca, sino equivocada ha podido favorecer las empresas de hombres que se mueren solo por elevarse y adquirir á expensas de los que trabajan y contribuyen: su inexperiencia ha podido hacerles creer en los periodos de opresion y arbitrariedades en la beneficencia y liberalidad de los revolucionarios, y en la posibilidad de mejorar en un cambio.

Pero bastan muy pocas consideraciones, y una ojeada rápida sobre el resultado de nuestras mas célebres variaciones revolucionarias para convencerlos de su inutilidad en favor de sus intereses y objeto: si los hombres de la clase de que hablamos protegen las revoluciones contra un gobierno, como único medio de destruir su despotismo, y por que no pueden obligarle por otros legales á moderar su poder, y marchar en una buena direccion

¿Que arbitrio se adopta para que el que suceda sea mejor, y no se separe del camino de la justicia?
 ¿Y como se le hará entrar, si se llega á separar?
 ¿Con otra revolucion? Naturalmente: pero con la revolucion que lo elevó no se han aumentado las luces, ni las virtudes, calidades morales necesarias para reprimir el despotismo; el pueblo no ha adquirido mas libertad, que la necesaria para hablar contra los que cayeron: no ha aumentado su fuerza: y el nuevo gobernante tiene mas medios de oprimir, por que retiene las fuerzas con que derribó á su antecesor, á este lo figura siempre temible, para tomar poderes extraordinarios, adoptar medidas de seguridad, con que ejerce sus venganzas, y atraerse auxiliares que los encuentra en todos los hombres que figuran de un modo activo en las revoluciones ¿y quienes son los hombres que vemos correr á tomar parte en ellas?
 ¿Son labradores, comerciantes, manufactureros, hombres ilustrados, hombres que odian el despotismo, é interesados en contener los excesos del poder? Nada menos, son ambiciosos, holgazanes, hombres que tienen que hacer fortuna, y que por su posicion pertenecen á todo el que quiera ocuparlos y mantenerlos: he ahí los hombres que aparecen en las escenas revolucionarias, y los hombres de quienes se rodean los poderes revolucionarios: los hombres de las clases industriosas que hemos visto figurar alguna vez en estos dramas tragi-cómicos, ó se han visto comprometidos por sus empleos á tomar parte para evitar desgracias, ó alucinados se han dejado arrebatar de sus deseos: sea por lo que fuere, ellos deben haber observa-

do, que sin haber destruido un abuso, sin haber adquirido una ventaja, todas estas mutaciones han tenido un mismo término, que han sido las mismas escenas con diferentes actores: en una palabra, que se ha cambiado de despóta, y se ha conservado el despotismo: he ahí la historia de nuestras revoluciones.

Recorramos algunos hechos para completar, si es posible el convencimiento de la insuficiencia de las revoluciones para los fines con que las justifican los revolucionarios: nos fijarémos en las dos mas ruidosas y funestas que hemos sufrido, las de 815 y 820. En el último tercio de 814 el gobierno que regía entónces empezó á no gustar de hablillas, porque le parecian síntomas de conjuraciones, y dándolas por existentes pidió poderes extraordinarios, la suspension de nuestras garantías, y otros medios de aumentar su accion, que le parecia débil aunque disponia de cinco mil veteranos: nuestros complacientes representantes se lo concedieron todo; se prendió, se deportó, y se llegó á asesinar jurídicamente en nombre de la tranquilidad pública: este suceso avivó las quejas que circulaban tiempo habia á sombra de tejado: la opinion se pronunció del modo que pudo contra la arbitrariedad del gobierno: los jefes que mandaban una parte de la fuerza, que habia levantado el mismo gobierno, convirtiéron sus armas contra él, y se puso en insurreccion abierta: se proclamó y prometió la libertad á los pueblos, y á consecuencia de otros sucesos que no es del caso detallar, la fuerza libertadora disipó la faccion de los despotas, y entró triunfante á la capital: al pronto se empezaron á sentir los efectos del cambio: el

ejército levantado y mantenido á costa de ingentes sumas se disminuyó en ocho dias por una desercion escandalosa ; á las prisiones y deportaciones que habia hecho el gobierno depuesto , abusando de sus poderes , sin los trámites y sin las formas protectoras de la inocencia , sucedieron otras prisiones , y deportaciones por un poder igualmente discrecionario , y para que nada faltase á la semejanza , se sacrificó tambien jurídicamente á otro en nombre de la libertad ; y como si los excesos del poder y la arbitrariedad del gobierno anterior naciesen de la falta de una constitucion y leyes , nos apresuramos á crear una junta de observacion , que redactó en pocos dias un reglamento que se juró con solemnidad , que se prometió cumplir , y se quebrantó el mismo dia , porque la necesidad obligó á no pararse en su observancia , para reprimir una intentona igual á la que dias antes habia merecido elogios , y procurado grados á sus autores porque fué feliz.

A esta revolucion le sucedieron otras con una rapidez increíble , hasta que en 816 los esfuerzos de esa clase de hombres á quienes nos dirigimos consiguieron calmar algun tanto la efervescencia de los espíritus , é introducir un órden mas regular de cosas: en todas estas mutaciones y cambios ¿ nuestra libertad civil y política ha ganado algo ? ¿ El comercio ha obtenido la proteccion que demanda su importancia ? ¿ Se han disminuido las cargas públicas ? ¿ La industria habia adquirido nuevas ocupaciones ? ¿ La moral , las ciencias habian hecho alguna adquisicion útil ? ¿ Se habia destruido alguna preocupacion funesta ? ¿ Se habia hecho palpable y evidente alguna verdad importante ? Ninguna : si no es esta : que.

las revoluciones empeoran la condicion de los pueblos, y como el despotismo los hace retrogradar hasta la barbarie.

Considerarémos el último acto de nuestros cambios revolucionarios en 820 , y recibirá esta verdad una luz irresistible : mas , nos vemos con un abismo por delante , y no podemos dar un paso sin espantarnos de esa série de desgracias , que condujeron nuestra espíritu hasta perder toda esperanza , y todo consuelo : pasarémos rápidamente sobre esa crisis espantosa en que todo monotono aunque horrible , y nos fijarémos solo en su resultado : el gobierno depuesto el 1.º de febrero de 820 durante el período de su mando , en virtud de esas facultades extraordinarias , que nuestras asambleas han sido tan fáciles en conceder , habia deportado muchos hombres , que por criminales que fuésen , el modo con que se les arrancaba de su familia y patria , les atraia los sentimientos de sus conciudadanos : mantenía á otros en una proscripcion horrorosa , y prolongada arbitrariamente ; habia recargado al pueblo con exacciones violentas : habia mil veces infringido esa gran carta de nuestros derechos que se publicó y juró con tanto boato ; en fin era eminentemente despótico : ¿ pero la revolucion que lo derribó que bienes trajo ? La desolacion á nuestros campos , la ruina á muchas familias , nuevas prisiones y persecuciones , el despotismo mas inmoral que hemos conocido , y la humillacion mas degradante que pudimos sufrir : he ahí los servicios que han hecho á la libertad , á la moral , al comercio , y á la industria los revolucionarios de 1.º de febrero.

Reasumamos nuestras ideas : sensiblemente afect-

tados de los males que nos ha causado en todo órden la costumbre ciega de revolucionar , nos hemos propuesto combatirla: al efecto hemos dicho , que la obra aunque difícil , no era imposible , pues que empezaba á notarse un gusto , y una pasion al trabajo, y á la industria : y que generalizada esta pasion sería una formidable enemiga de las revoluciones : que estas debieron suceder , pues en nosotros traíamos el gérmen desde la dominacion española , que le arrojó inspirándonos con su conducta desprecio á los trabajos útiles , y presentándonos como mas estimables las ocupaciones improductivas , y de pura carga: que este error dió origen á dos clases de distinto intereses en la sociedad: la primera de protectores y consumidores sin producir , la segunda de protegidos y protectores con su trabajo : que esta preocupacion pudo tanto que sedujo á los de esta clase á pasar á la primera abandonando las verdaderas fuentes de la riqueza : que al llegar la revolucion tomó este error un nuevo incremento , y encontrando un campo mas vasto , ejerció su funesta influencia con mas fuerza, precipitando á la carrera de los empleos crecidísimo número de hombres : que estos llegaron á persuadirse que el objeto de la revolucion general no habia sido otro , y desde entónces debian por todos los medios conservar y procurar aumentar un medio facil de subsistir : que á esta sed de los empleos eran consiguientes las revoluciones , en que contra sus intereses habian metido á la clase de industriosos: que siendo el único objeto de estos la libertad , el comercio , la industria , se habian equivocado en auxiliar ó proteger los movimientos desorganizadores de los primeros : pues que las revoluciones no procu-

rabán nada á los verdaderos amigos de la libertad; que no se adquiría con ellas una virtud mas: que no se destruía el despotismo, antes se fortalecía; y por último que todo esto lo creemos demostrado hasta la evidencia por el resultado de nuestras revoluciones.

Por consecuencia de todo, la primer ley, el primer deber de todos los verdaderos amigos de la libertad, de todos los industriosos, debe ser combatir en todas ocasiones, y con todo su poder las revoluciones: estas serán para nosotros un motivo eterno de pesares; nos alejarán constantemente del objeto á que aspiramos, y harán crecer y afirmarse el despotismo entre nosotros: para destruir éste no debe combatirse directamente; no debemos trabajar en destruir los gobiernos, sino en quitarles los hombres en que se apoya, en instruirlos en sus intereses, en propagar las ideas sanas para que cada dia sea mas difícil á un mal gobierno hacer mal.

Aun no podemos conocer todo el mal que nos hemos hecho por no haber seguido esta conducta; ¡qué avanzados no estaríamos en el dia! ¡Qué poco nos quedaria que vencer! ¡Qué de esfuerzos inútiles, que de sangre perdida! Si todas las fuerzas del corazon y del espíritu que se han empleado en hacer y deshacer gobiernos para dejarlos lo mismo que estaban, se hubiesen invertido en mejorarse, y mejorar la educacion de los pueblos; cuánto mas cerca no estaríamos del instante de tener un buen gobierno? Pero supongamos solamente que desde hoy los revolucionarios de profesion mejor aconsejados abandonen la carrera peligrosa que han abrazado; y que en vez de fundar su esperanza de una felicidad futura en la usurpacion de un poder, que no puede ser sólido,

trabajen en la única revolución verdaderamente útil, es decir, en el progreso de una buena educación; ¿cuan fuerte no será desde el instante el partido de la libertad?

Pero una causa poderosa debe oponerse, y se opondrá aun, sin duda, por mucho tiempo, á que se abandone la carrera de las revoluciones, y es que en general se aspira mucho ménos á mejorar el gobierno, que acolocarse en él: en todos tiempos, en todos los grados de civilizacion, el poder ha sido para los que le ejercen un medio poderoso de produccion: ¿que no tendríamos que decir si quisiesémos detallar los goces morales que procura? Produce placeres de todo género; procura genio, celebridad, consideracion, gloria: es el origen de todos los bienes que mas ánsia el corazon del hombre: sin embargo, repetirémos mil veces, el objeto del hombre no son los empleos, no es el gobierno: el gobierno no debe mirarse sino como un comisionado encargado por los productores, que lo pagan para ello, de cuidar de la seguridad de su persona y de sus bienes, para que puedan trabajar tranquilos: el colmo de la perfeccion sería que el mayor número posible trabajase, y gobernasen los ménos: pero en vez de esto sucede, que muy pocos quieren trabajar, y todo el mundo quiere gobernar: por fin no acabariamos si quisiéramos detallar todas las consecuencias funestas que trae á los pueblos esa disposicion á apoderarse de la autoridad: los que se penetren de ellas deben esforzarse á quitar al poder los medios de llevar nuestro dinero para con él obrar sobre los hombres por el aliciente de las riquezas, y de la vanidad. Así atraer á lós hombres al trabajo y á la industria, separarlos de buscar

el poder ; disminuir de este modo las fuerzas de los déspotas que abusan de ellos , ó de las facciones que se los disputan , impedir que la guerra llegue á ser abierta entre las facciones , y que el poder se fortifique en las discordias—tales deben ser los pensamientos y afanes de los *productores*.

Examen de las causas de la inestabilidad de nuestros gobiernos. (1)

¡ Que asunto ! Es imposible entrar en semejante exámen sin sentir un disgusto , y una pena: es necesario recordar los errores ; y defectos de su pais , y quisiera uno disimularlas como los defectos de una persona á quien ama : se gloria con sus virtudes , se averguenza con sus debilidades : y aunque la vea amenazada de los mismos males que la han hecho padecer , apenas se atreve á indicarle la causa , por temor de afligirla : sin embargo cuando la miseria ha llegado á su colmo , no se le hace ningun servicio con lamentarse inútilmente de sus desgracias , ó lisongear su vanidad , es necesario tener el valor de decirle la verdad , aun á riesgo de desagradarla.

Es imposible conocer la naturaleza de los males que hemos sufrido , y formar un juicio sobre los que nos pueden venir , sin remontar á su origen , y recorrer con la historia de nuestras revoluciones la cadena de nuestros errores para descubrir la causa de nuestros infortunios : cuando en 1810 los sucesos maravillosos é inesperados de Europa

(1) Por gobierno no entendemos solo el Poder Ejecutivo.

nos dieron ocasion de destruir el gobierno español creimos haber destruido con él el origen de las desgracias de que nos quejábamos entonces, y nos contentamos con sustituirles americanos: con los triunfos que obtuvimos en los primeros momentos creimos asegurados nuestros destinos: sin conocer la inmensidad de la carrera que habíamos empezado, y sin preveer que al calor del entusiasmo con que celebrábamos la felicidad de nuestra empresa, se desenvolverian las semillas fatales de la discordia y de las pasiones. Antes de acabarse el año de 810 el gobierno estaba dividido, y cambiada sensiblemente su forma: del gobierno pasó la division á los gobernados, y se formaron bandos y parcialidades: las desconfianzas consiguientes á este estado trageron los sucesos del 5 de abril de 811, y estos dispusieron las desgracias del Desaguadero, y la pérdida, del Perú: tras estas calamidades vinieron las mudanzas de septiembre del mismo año: al crecido número de individuos que componian el gobierno se subrogó un poder ejecutivo de tres: se echó menos una constitucion, y este publicó un Estatuto Provisorio: con esto se pensó haber ocurrido á todos los inconvenientes, sin embargo, apenas habia pasado un año, cuando nuevas convulsiones hicieron nuevas variaciones en obtubre de 812: se declaró entonces una insurreccion de algunos gefes en la Banda Oriental, fue necesario remediarla sacrificando la autoridad y la disciplina, y empezó la anarquia en aquel territorio: á los desastres de nuestros ejércitos en el Perú á fines del año 13 siguió la concentracion del poder en 814 adoptada como la única medida capaz de salvar

los Estados en los grandes conflictos. Un año hacia entonces que habíamos visto instalarse la primera asamblea representativa, con el carácter de constituyente; y en abril de 815 otra revolución disolvió esta asamblea y mudó la administración: al cuerpo representativo se sustituyó una junta de observación; esta redactó otro estatuto, y eligió el gobernante: pero ya entonces el odio de las personas y de los partidos había pasado á los pueblos y á las provincias, la nueva autoridad era débil de suyo, no pudo sostenerse contra tantos obstáculos, y cedió su lugar á otra: Esta le dejó para que lo ocupase el electo por un nuevo congreso, que con mil trabajos se había conseguido reunir, y que nos dió primero otro reglamento provisional, y últimamente una constitución *permanente*, y que sin embargo no permaneció mas que las otras, pues otra revolución la deshizó en primero de febrero de 820, y con ella las autoridades, que había establecido: ya entonces los gobiernos se presentaban y desaparecían como decoraciones de teatro, hasta que una explosión mas sería que las anteriores nos trajo el presente orden de cosas.

Considerando esta sucesión de gobiernos depuestos con la misma facilidad que se establecían, se presenta naturalmente al espíritu el deseo de conocer la causa, y discurriéndose sobre esta la hemos oído señalar constantemente en los vicios é injusticias de los gobiernos: los hombres serán siempre, se decía, lo que las instituciones los hagan: estas son obra de los que gobiernan, luego á estos solamente debemos imputar nuestros males.

Este modo de discurrir agrada mucho al común de los hombres, lisongea nuestro amor propio, sirve al ambicioso que aspira á todo, y consuela al nulo que para nada sirve: el pueblo que sufre la miseria, gusta oír decir que era digno de mejor suerte, que su valor y sus virtudes le preparaban un destino glorioso, á que hubiera llegado si se le hubiera conducido bien: es indudable que las instituciones tienen una muy grande influencia sobre la felicidad ó desgracia de los pueblos: lo es igualmente que los gobiernos pueden hacer mucho bien, y mucho mal. Pero cuando un pueblo padece ¿basta para terminar sus padecimientos atacar al gobierno, mudarło, y variar las instituciones? Deberia bastar, si las instituciones y administraciones de que se quejan, fuesen la *única y primera* causa de los males que se sufren: pero si ellas no son mas que una causa *secundaria*: si son el efecto inevitable de una causa anterior, en vano es voltearlos, y sustituirles nuevas: mientras no se destruya esa causa primera, el efecto será el mismo, y todos los gobiernos serán igualmente malos: así lo hemos visto en el artículo que antecede; todos ellos con los mismos vicios, causando los mismos males; el pueblo que era la víctima, admitió siempre con gusto al que se presentó, lamentándolos, y ofreciendo curarlos: mas al poco tiempo se descubrió un charlatan en quien se habia creído un médico hábil, se advirtieron los mismos ó peores venenos suministrados en vez de remedios saludables; se murmuró entonces, se formaron quejas, en seguida un complot, y vino á bajo el presumido, que creyó curarlos.

Sobre estos hechos podremos fijar la cuestion é intentar el resolverla. ¿ La insubsistencia de nuestros gobiernos y los males que ésta nos ha acarreado nacen de los vicios y despotismo de estos gobiernos , ó el despotismo y los vicios del gobierno son el resultado de la ignorancia y los vicios de los pueblos? *El despotismo y la arbitrariedad de los gobiernos causan las revoluciones ; todos lo dicen , y no hay un publicista que no convenga en ello : pero el despotismo y la arbitrariedad de los gobiernos no existirian sin la ignorancia y la corrupcion de los pueblos.*

En todas partes del mundo hay entre los que mandan y obedecen una lucha , que llega á ser una guerra abierta , si con oportunidad no se han adoptado los medios de neutralizarla : en los primeros es natural el deseo de extender y aumentar su poder , en los segundos el de limitarlo : si estos no saben ó no cuidan de ejercitar ese deseo , aquel ganará terreno , y cualquier resistencia que encuentre en su marcha , como que no está acostumbrado á ella , la atropella y vence : esta teoria la vemos fundada en lo que ha pasado entre nosotros : mientras creimos que los males que nos hacian sufrir los gobiernos nacían de la persona de los gobernantes , nos contentamos con mudar estas : despues conocimos el error , y advertimos la necesidad de poner trabas á su poder , y formamos constituciones ; pero como ni aun esto basta , la accion del poder que es constante , y que no sentía reaccion alguna apoyada en esas constituciones , se aumentaba á pesar de ellas , y de sus trabas : el gobierno imponia cargas , creaba tribunales extraordinarios , prendia á los ciudadanos , los

abrumaba con prisiones , los deportaba , ó desterraba sin forma de juicio ; sus agentes y empleados cometían arbitrariedades chocantes , y ejercían otros mil actos que las constituciones les prohibían ; nadie reclamaba , todos guardaban silencio y obedecían , era necesario que se acostumbrase á despotizar.

Solo cuando la generalidad llega á sentir el peso y la enormidad del poder que le oprime , se murmura , se queja , eunde el descontento : los ambiciosos aprovechándose de la oportunidad recuerdan las leyes , y su infraccion ; y el pueblo que las habia olvidado , que no tuvo energia para levantar la voz , desaprobó el primer acto de arbitrariedad y despotismo : que dejó atropellar esas leyes , y ultrajar los ciudadanos sin saber , ó sin querer invocarlas , entran en las miras de aquellos , y se presta gustoso á un trastorno : porque esto le parece mas facil , y porque siempre queda impune , cuando las prisiones y el destierro se creen ligeros castigos para el infeliz que se atrevió á publicar una injusticia , ó habló con libertad del gobierno : si despues que se hace una constitucion , los que obedecen la olvidan , ó no saben apreciar sus beneficios , y los que mandan no encuentran ventaja alguna en observarla , ni el menor obstáculo para infringirla , ¿ deberémos extrañar que el despotismo forme el carácter de nuestros gobiernos ? ¿ Y si el despotismo , debilitando el poder , engendra las revoluciones , deberémos extrañar la insubsistencia de aquellos ? Apear y mudarlos es castigar al mas inocente , sobre ser trabajo inútil : porque el gobernante , ó el ministerio que publicamente y á sabiendas comete una arbitrariedad , usurpa una facultad que no tiene , ó propone una medida depresiva

y mala , no son mas criminales que los representantes que le escuchan con sumision , y condescienden por debilidad , ni estos lo son mas que el pueblo que consintió en elegir representantes ineptos ó condescendientes , y que no sabe desaprobár su conducta , cuando se separen de su deber.

A nuestra falta de carácter , á nuestra ignorancia sobre la organizacion social que mas nos conveniga , á la incapacidad de la multitud para apreciar las tales cuales ventajas de las que hemos tenido , debemos atribuir primariamente la inestabilidad de nuestros gobiernos , y las desgracias y descrédito que esta nos ha traído : es necesario convencernos que para gozar de un órden de cosas estable y permanente no bastan grandes talentos , se necesita valor para mantenerlo despues de establecido : si nuestras leyes no han sido mejores , es porque la masa general era incapaz de apreciar las que teniamos : si nuestros gobernantes y secretarios han podido corromper y tiranizar , es porque han encontrado hombres venales y débiles : en una palabra : si ha habido déspotas , es porque todos han querido ser esclavos.

Por lo que hemos dicho anteriormente , y por lo que decimos en este artículo hemos demostrado , cuanto cabe , que es un error creer que para ser libres basta tener una constitucion y leyes : si la razon aun no ha convencido , el tiempo nos desengañará mejor : y nos hará ver que necesitamos tambien de hombres que las sepan hacer respetar : ¿ qué importa por ejemplo que nos digan y aseguren el derecho de publicar nuestros pensamientos , y de reclamar en público de las injusticias , si somos tan bajos , que no hay uno que se atreva á decir la verdad , cuando

la ley autoriza, ó todos se callan cuando hay el menor riesgo de hablar? ¿Qué ganamos con los pomposos decretos de seguridad individual, é inviolabilidad de las propiedades, si á la menor insinuacion del poder, dejamos suspender este decreto, arrebatarnos la libertad personal, y pagamos una multa, ó entregamos nuestros bienes á la intimacion de un oficial, ó de un comisario, sin informarnos siquiera de sus poderes? Digamos mas bien que aun conservamos los resavios de esclavos, y no imputemos á los gobiernos nuestra culpa.

Pero entónces ¿deberémos desesperar de nuestra paz, y de nuestra libertad? Guardémonos de creerlo: el tiempo arrebató los vicios y los errores con las generaciones que eran sus víctimas: los pueblos no salen de la esclavitud sino por grados, y sus esfuerzos son siempre dolorosos: los ingleses sacudieron el yugo de los Stuarts, y se sometieron á Cromwel, murió éste, y volviéron á poder de los primeros; ingleses derramaron la sangre de los ingleses por mucho tiempo, antes de conseguir ser el modelo de Europa por la sabiduria y firmeza de sus instituciones: los franceses poco despues han pasado por 25 años de crímenes, horrores y miserias, para llegar á una libertad racional, que aun sufre contrastes é incertidumbres: y los españoles en nuestros dias sostienen una lucha empeñada y tenaz para mantener la libertad que han conquistado.

El tiempo hará, lo que nuestra ignorancia ha impedido hacer: el destruirá nuestras preocupaciones y nuestros vicios: la generacion que sigue habrá adquirido una educacion conforme á sus necesidades, y herederos del fruto amargo de nuestras experien-

ciás, habrán aprendido que el que manda es fuerte por la ley, y el que obedece feliz, si la sostiene.—G. Y.

Relacion de lo que ha pasado en la sala de representantes en las sesiones del 14 y 15 de junio.

SESION DEL 14. — Bajo la presidencia en turno del Sr. Dr. Diaz; leida, aprobada, y firmada la acta anterior, el señor presidente puso en discusion el reglamento interior de la sala, que impreso se habia repartido á los SS. diputados dias antes: el señor Somellera observó, que era costumbre de la sala remitir á una comision todo asunto antes de introducirse á discusion, y que la omision de esta práctica en el presente caso seria muy mal recibida, porque el reglamento aparecia firmado y presentado por dos de los SS. ministros: se le hizo notar que los SS. secretarios presentaban el reglamento á la sancion de la sala, en virtud de comision que se les habia dado como al señor Pasos, miembro de ella antes que aquellos fuesen nombrados ministros: el señor Somellera no creyó satisfecha su delicadeza con esta explicacion, porque echaba menos en el proyecto de reglamento la firma del señor Pasos.

El señor Pasos satisfizo diciendo, que él habia sido invitado varias veces á su redaccion, pero que el estado de su salud le habia impedido concurrir: despues de salvadas estas objeciones se abrió la discusion sobre el artículo 1.º del título 1.º que dice: *el cuerpo legislativo se compondrá de los representantes de la provincia, y de los ministros del poder ejecutivo.*

Sin detenernos en las razones que varios SS. diputados adujeron contra el artículo, y que creemos incontestables: nos limitaremos á un breve examen, presentando los principios que se le oponen y que una conocida utilidad ha convertido en otros tantos axiomas: antes de entrar en la cuestion diremos, que el artículo no está en su lugar, ni debe hallarse á la cabeza de un reglamento de debates: el artículo corresponde insertarse en la constitucion, que designa los elementos, y partes de que se compone cada poder: así lo observó un señor diputado; y solo sentimos que la observacion no se hubiese hecho antes de perder dos noches en la discusion de un artículo, que al último habia de quedar sin resolverse.

El artículo, han dicho varios SS. diputados, confunde los poderes, hace perder la separacion tan necesaria entre ellos; y prepara la subyugacion del uno, ó la disolucion de todos: omitimos explicar estos principios que desarrollaron suficientemente los opinantes en contra: el ministro para sostener el artículo redujo sus razones todas á que en el pais era necesario separarse de las teorías que estaban en voga en Europa, y recibir estas con la mayor precaucion si se han de ingerir en nuestras instituciones. Debemos decir que semejantes aserciones en boca de un ministro que se creía eminentemente liberal, han escandalizado y han levantado mil sospechas sobre la sinceridad de su liberalismo: al ministro se le habia oido mas, de una vez recomendar á la sala no perdiere de vista en sus resoluciones esa independencia de los poderes: al ministro se le habia visto

abandonar bruscamente la sala, porque creyó que la mocion de un diputado (1) si se admitia, haria que el cuerpo legislativo metiese *la mano en el seno del ejecutivo*. ¿Y este mismo ministro trata de teorías los principios cuya evidencia reclamó tantas veces? Basta; miráremos la cuestion bajo otro punto de vista en que no se presentó en la sala.

Las circunstancias en que fue creada la actual sala de representantes, la falta de leyes que fijase las calidades de los elegibles, y la consideracion de que habia de ser una carga sin indemnizacion influyeron sin duda á llevar á la silla de los representantes una crecida porcion de ciudadanos que por su posicion y empleos dependen absolutamente del gobierno y ministerio. Esta sola consideracion hará conocer de quanto peso no debe ser en la sala el influjo del ministerio. ¿Y aun no se cree suficientemente apoyado para hacer pasar sus proyectos? ¿No es bastante el crédito que le dan su posicion y poder? ¿Aun teme que si no *intiga* la sala, y forma con ella un todo, esta no será bastante condescendiente? ¿No conoce los riesgos de una influencia que haga resaltar la nulidad de los representantes? Si estos pierden su independendencia, y con ella la opinion, ¿de que servirán al gobierno ni al pueblo? ¿No darémos á las demas provincias una leccion funesta, que imitarán tal vez incautamente?

Esperamos que estas observaciones podrán lo bastante en el ánimo de los señores diputados: no para hacer desaparecer de la sala *hasta la sombra del*

(1) Del Sr. Lezica el año pasado.

ministerio, sino para que la asistencia de éste se limite á muy pocos casos, y su *sombra* no comprometa la libertad de los diputados, y los derechos del pueblo.

Campaña: invasion de infieles.

La incursion que en mayo último han hecho los ranqueles en el norte de nuestra frontera, y los estragos que han causado han sido el asunto de conversacion de todas las reuniones y sociedades; todos se hán ocupado con vivo interes de las desgraciadas familias que han sido víctimas de la rapacidad y furor de los indios; todos han hablado, convencidos de la necesidad de pensar con seriedad en poner á cubierto nuestra campaña de nuevos ataques; todos indicaban medios, y examinaban la mayor ó menor conveniencia de ellos; y como cuando se trata de males, siempre se procura buscar la causa, unos culpaban la cobardia é indolencia de los habitantes de la campaña, otros el descuido del gobierno, y muchos la ineptitud de los jefes de la frontera.

Los sucesos de la invasion de que se trata se han sabido por la relacion vaga é incierta de los que han venido de los puntos invadidos, ó sus inmediaciones: no tenemos una noticia oficial pública, y aunque conocemos los puntos invadidos, y el estado del espíritu de nuestros campesinos, no nos atrevemos á dar opinion sobre la mayor ó menor influencia de tales causas: pero remitiéndonos á las noticias mas seguras, y á lo que ha dicho el Argos en algunos números, no dudamos asegurar que con la guarni-

cion que tenia el pueblo del Salto, otro feje, que no hubiese sido el teniente coronel Fleytas, hubiera escarmentado la insolencia de los infieles; creemos tambien que antes de encomendarle un punto tan importante, no debió olvidarse el gobierno que la conducta militar de este oficial en la accion del 24 de mayo de 1821, y su manifiesto para justificarse, deponia contra el juicio del consejo de guerra que le absolvió, y que el público, sabiendo lo que entre nosotros han sido los consejos de guerra, se atuvo á su manifiesto para juzgarlo incapaz de mantener un puesto importante.

En el número siguiente nos ocuparemos mas detenidamente de este negocio; por ahora tenemos el mayor gusto en anunciar á nuestros compatriotas de la campaña, que sabemos que el gobierno se ocupa empeñadamente de los medios de poner término para siempre á semejantes invasiones; que ha nombrado una comision de sugetos inteligentes que formen y presenten el plan y presupuesto de las operaciones necesarias.

Periódicos y papeles públicos.

Por el último correo de Chile, hemos recibido el número 1.º del *Mercurio de Chile: periódico histórico, científico, literario* con este epígrafe: *lucé beet populos: somnos expellat, et imbras*: el plan que anuncia en su introduccion el autor del periódico, es vasto, y si se desempeña como creemos, pues tenemos la honra de conocer á su autor, el periódico será un vehículo de los mas poderosos para la propagacion de la filosofia y de

las luces en aquella parte del mundo; el Argos del miércoles 26 del pasado transcribe su introduccion, y por tanto lo omitimos.—Extrañamos que en su artículo *noticias interiores* en que corre rápidamente el estado de los diferentes ramos de administracion, y los trabajos del gobierno en todos ellos, no incluya la convocatoria de una *convencion* que debe preparar y disponer la reunion y bases de un verdadero cuerpo representativo: noticia que debia ser muy importante á los amigos de una verdadera libertad.

Número 25 del Pacífico Oriental de Montevideo 7 de junio de 1822.—Con este número se despide el autor del Pacífico, y en su alocucion dice: *que á pesar de una circunspección ó mas bien débil conducta, no ha reportado otra cosa que hacerse odioso con algunos particulares por su demasiado fervor liberal; al paso que los entusiastas de la libertad lo miraban con indiferencia.....* Siguen otras clases de persecuciones que ha sufrido, y concluye *con que ha sido amenazado de muerte, y vilipendiado por un simple parecer emitido en favor de uno de los derechos que la ley le concede, por lo que y otras razones que omite se despide: transcribimos esto para probar que no eran exageradas las noticias que nos daban nuestros papeles públicos de la poca seguridad que se disfruta en el Estado de Montevideo; y para que todos los americanos aprendamos en el autor del Pacífico á no meternos á hablar de derechos y de libertad entre extranjeros, que están menos que nosotros en estado de gozar de ellos.*

Contestacion al furor de las pasiones.—Con este título se ha publicado un papel subscripto por un amigo de la academia (de medicina) en respuesta á otro que salió el 24 de mayo y en que se ataca á algunos miembros de ella. No estamos en estado de formar juicio sobre la justicia ó injusticia de ambos papeles, ni sobre la division y enemiga que tiempo ha se ha declarado entre los profesores de medicina: solo sí dirémos con esta ocasion que las enemistades de los SS. doctores están causando gravísimos males al público, de que hablaremos en el siguiente número, reclamando el poder del gobierno para que se corten.

Espíritu de Buenos Aires del jueves 20 de junio num. 27 en su artículo economía política hace muy malos pronósticos sobre el banco; en su concepto: *sus ventajas serán ilusorias en el momento que el Perú quede libre: y sus privilegios injustos, y su establecimiento anti-económico: desea ser impugnado y lo harémos oportunamente.*

NOTICIAS.

Este artículo del Ambigú no puede ser muy interesante por el tiempo que pasa entre la publicacion de sus números; y cuanto los papeles semanales deben haber anunciado lo corriente y de importancia: sin embargo lo que pierdan las noticias en su frescura, lo adquirirán en extension y detall.

ESPAÑA.—El cambio del ministerio, como lo deseaba la nacion; y la instalacion de la nueva legislatura ordinaria, parece que han restablecido la tranquilidad que se veia fuertemente amenazada en aquella parte del mundo: se habian refugiado á

Francia los principales promotores de estos disturbios: el discurso del rey á la apertura de las sesiones de las córtes ordinarias, y la contestacion del presidente general Riego, son documentos importantes que publicaremos: de su contesto se infiere restablecida la paz pública, y la mejor armonia entre los poderes.

FRANCIA.—Aun no hemos podido imponernos de las noticias que contengan las gacetas y cartas que llegaron tres ó cuatro dias há: sin embargo, ha circulado con referencia á cartas de sugeto conocido en ésta, que un general á la cabeza de un cuerpo de tropas se hallaba en insurreccion inmediato á París, y que reclamaba el cumplimiento de la carta: que la fuerza destinada á batirlo habia aumentado la de los desidentes, pasándose á estos: pero creemos que el autor de la noticia ha sido engañado, y que el general con su ejército que reclamaban de mano armada el cumplimiento de la carta, eran algunos paisanos agrupados cerca de la Rochella con este intento.

BRASIL.—La municipalidad del Rio Janeiro ha dirigido al príncipe regente una representacion en 20 de mayo del presente año, pidiendo se convoque á la mayor brevedad una asamblea general del Brasil, compuesta cuando ménos de cien diputados para que *deliberen en sesiones públicas sobre las condiciones con que el Brasil debe permanecer unido á Portugal.—Examinar, si la constitucion que se está haciendo en las córtes de Lisboa es en todo adaptable al Brasil: y sobre las bases allá decretadas, y aquí juradas, sancionar las correcciones, reformas, y alteraciones con que la misma constitucion*

debe ser aceptada.—Y por cuanto el Brasil no está seguro, ni ménos puede prosperar, sin un cuerpo legislativo brasiler, la misma asamblea general, luego de instalada entrará en el ejercicio del poder legislativo que le es esencial, é inseparable de la soberanía del Brasil.—Siguen otros artículos de los objetos á que debe dedicar sus tareas la asamblea general, y concluye con estas notables palabras: es necesario aparecer ante ellas (habla de las naciones) ó como rebeldes, ó como hombres libres, y dignos de serlo: tú conoces ya los males, y los bienes que te esperan á tí y á tu posteridad.... ¿Quieres? ¿O no quieres?... Resuelve, señor: este documento importante se ha publicado por nuestras prensas traducido al castellano: la valentía de su language, y su elocuencia varonil le hacen muy recomendable: y al leerlo, el de ménos prevision conoce, que ya se ha verificado el pronóstico del Abate De Pratt: si D. Juan VI vuelve á la Europa, deja tras sí la independencia del Brasil.

BUENOS AIRES.—Ninguna ocurrencia notable tenemos: reyna en todas partes una paz inalterable, y se observa en los espíritus mas interes por las cosas públicas: la casa de representantes es muy frecuentada, y el público que concurre toma gran parte en sus deliberaciones: el 24 y el 25 se esparció un rumor entre los españoles, que los inquietó algun tanto, porque creían ver un nuevo anuncio de incomodidades: circuló entre ellos que el gobierno habia restablecido la órden que años atrás les prohibia montar á caballo sin licencia de la policia: en vano aseguramos á algunos, que nos hablaron de esto, de la inverosimilitud de la especie, y de la im-

posibilidad de que el gobierno contraviniendo á todos sus principios, renovase una orden ridícula é insignificante: mas el 26 se habia disipado la voz, averiguada que fué su falsedad.

VARIEDADES.

Napoleon que asombró al mundo con sus victorias y desgracias mientras vivió, le mantiene en curiosidad y espectacion despues de muerto: todos ansian por saber el género de vida que llevaba en su destierro, los trabajos en que se ocupaba, las circunstancias de su enfermedad y muerte: se ha publicado una multitud de escritos, defendiéndolo ó acusándolo ante la posteridad, á quien pertenece ya: todos estos escritos pican la curiosidad de los lectores, pero ninguno nos ha parecido mas interesante que el intitulado *Cenizas del prisionero de Sta. Helena*; merece la atencion no solo por la fuerza de su estilo, sino por las excelentes lecciones que contiene; entresacamos lo mejor de un discurso que se supone dirigido por la libertad á un frances, que miraba como ilusion cuanto habia presenciado.

"Mira en los confines del mundo aquella urna que contiene algunas onzas de ceniza, último resto del que por quince años pesó sobre la Francia, sobre la Europa, y sobre mí. Allí está aquel monarca, aquel ciudadano en que tú deseperacion reclamabas de los pueblos y de los reyes: hele allí: hijo ingrato, hijo parricida, él se atrevió á desconocerme y á oprimirme, inmolándome como Neron inmoló á su madre; he ahí donde le ha conducido este crimen fatal: siguiendo siempre los pasos de este nuevo Orestes, le he llenado de terrores parricidas, y excité contra él las furias vengadoras de los pueblos: en todas partes me ha encontrado animada en su ruina: en todas partes ha oido las acusaciones de su madre: la España lo presentaba en letras de sangre: Moscow en caracteres de fuego: la Europa toda gritaba ¿que has hecho de tu madre?

"En vano trataba de justificarse, y consolar á la Francia por su adopcion ilustre: el hijo de la libertad, se convirtió en hijo de la gloria. ¡Vana y falaz apostasia! El prestigio de un momento se disipó luego; los pueblos conocieron su error; y el brillo fugaz de la madrastra que habia seducido á mi hijo, desapareció en el dia grande de mi resurreccion: esa prohibacion infiel le infatuó y arrojó sobre una ro-

ca, desde donde podia aun contemplar las riberas en que se meció su cuna, y donde lo arrallé en mi seno.

"Allí me presenté á su vista, me pareció sinceramente arrepentido, le guié segunda vez por la mano hasta el trono de donde el ingrato me habia separado, y yo misma lo volví á colocar. Reina conmigo, le digo, y reinarás para siempre: pero si aun traicionas á tu madre, perecerás sin remedio: por último beneficio, al menos te dará un sepulero digno de tu valor, y tus remordimientos. Por tu honor muere sobre un trono, ya que no sepas reinar sobre un pueblo libre.

Vana esperanza! Me abraza el cruel para sofocarme: aquella que me habia usurpado su ternura, y que le privó de mi socorro, volvió á arrancarle el cetro nacional, que le habia vuelto, y hacerle sustituir por segunda vez la espada que debia dejar con la calidad de general: esta espada que hizo su grandeza y su pérdida: en sus últimos momentos fue colocada á su lado, y ha muerto con la mano sobre ella como un cristiano espira confiando al signo de su religion, sus crímenes, y sus remordimientos.

El que no ha sabido reinar sobre una nacion independiente, no ha sabido morir como ciudadano libre. Arrojado por última vez de aquel continente que habia desolado por su genio, ha caido en manos de los señores del mar, como si estas dos grandes tiranias no pudiesen expiarse, sino una por otra! Y aquel meteoro brillante que se elevó en su luminosa carrera de lo alto de las pirámides de Egipto sobre el primer trono del mundo, y los dominó todos para ilustrarlos ó incendiarlos, ha ido á extinguirse sobre una roca lejana en el seno del elemento que sostuvo su cuna.

Vé allí! Dice mi guia, y yo veo sobre una roca desierta la urna que contiene el resto de tantas coronas, ejércitos, poder y genio: yo miraba, lloraba, y meditaba: no es todo, agregó mi guia inmortal, yo voy abrir un momento tus ojos, y permitirte ver y oír á los habitantes del mundo intermedio, poblado de genios que presiden los tronos y las naciones: mira, escucha: el genio del Norte hace oír estas expresiones: "la paz de la Europa ha querido que un lejano destierro libertase al continente de su presencia amenazante, y que el intervalo de un océano preservase á los tronos de la Europa del peligro que causaba la sombra de un hombre grande siempre de pie: mi política suscribió á tu ambición, pero aquel grande espanto de los pueblos y de los reyes se ha disipado. Albión, partí contigo la herencia de su poder; os cedí el mas noble trofeo, el gage mas terrible, esté prisionero vivo: hoy vengo á reclamar sus restos

por los derechos de particion que hemos jurado : yo os dejé su vida , su muerte me pertenece : y las cenizas de Moscow piden su ceniza .”

En vano disfrazas tú , responde Albion , la orgullosa generosidad que te inspira : tú solicitas ese trofeo , para zaherirme con él . Tú quieres por un culto magnífico , que hoy se puede tributar sin peligro á estas cenizas ; calumniar las justas precauciones que la salud del mundo nos habia impuesto . Estas cenizas me pertenecen por 15 años de una lucha en que derrame tanto oro y tanta sangre : por la eleccion que hizo el prisionero de mis hogares : por mi responsabilidad á la Europa , y á la historia . Reyes del continente ¿qué pedis vosotros ? ¿Tres mil millones de subsidios no os han pagado bien este precio de mi constancia?

Cesad en vuestros debates inútiles , que han terminado con la muerte , exclamó el genio que protege la Francia : sí , la Europa os ha entregado al emperador : yo podria tal vez acusar al cónsul : pero vengo á tributar mis homenajes al general : él se ha hecho esta justicia cuando pidió ser enterrado con este vestido , como para envolverse en su verdadera gloria , y presentármese con recuerdos que excusen su memoria : no es á Napoleon , es á Bonaparte ; no es al esposo de la altanera María , sino al de la amable Joséfina á quien vengo á buscar : á aquel que ménos dichoso que Octavio , cambió tan tristemente de fortuna , cambiando de nombre y de himenéo .

Si yo he cerrado la tumba que éste imprudente jefe de una dinastía percedera se habia preparado en las antiguas sepulturas de mis reyes : si la religion ha reivindicado el templo consagrado á *los grandes hombres por la patria reconocida* : una sepultura digna de él y digna de mí , recompensa de sus glorias , y castigo de sus excesos le está preparada bajo esta columna triunfal , que en pie sobre esas cenizas instruirá á los reyes y á las naciones por el ejémplo de un conquistador sepultado , como su trono bajo el peso de sus victorias .

TEATRO. — No podemos dejar sin lugar en nuestras páginas el establecimiento interesante del teatro : un artículo largo estaba destinado á él , y la demasiada extension de los insertos nos lo hace dejar para el siguiente número , en que variada la forma tipográfica habrá mas espacio en el mismo volumen . El teatro lo consideramos como la mejor escuela del mundo , cuando es bueno , y asi nos creemos obligados á procurar su mejora , criticando sus defectos .

(21)
EL

AMBIGÚ

de

BUENOS AIRES.

Por una sociedad de amigos del país.

~~~~~  
N.º 2.º AGOSTO DE 1822.  
~~~~~

C' est principalement les lois fondamentales dont il est écrit, qu' en les violant, *on ebranle tous les fondemens de la terre*; apres quoi, il ne reste plus que la chute des empires.

*Boss. Polit. tirée de l' Esc. Sac. liv. 1.º
a. 4. prop. 8.*

MATERIAS GENERALES.

Soberania del pueblo.

Nadie ignora que sería muy facil evitar las mas de las cuestiones que llegan á ser reñidas, con solo fijar el significado de las voces que se han de usar para expresar las cosas; sin embargo nunca se reduce á práctica este sencillo principio. Cuando la disputa gira sobre asuntos puramente especulativos, nada se pierde sino el tiempo: pero cuando se versan sobre los grandes intereses ó derechos de los pueblos, á mas del tiempo suele á veces perderse mucha sangre. Considerando la extension ilimitada que se ha dado á la palabra *soberania del pueblo*, el abuso

que se ha hecho de ella , y las desastrosas consecuencias que se han deducido , por no haberse fijado su verdadero significado y efectos , hemos creído que si lográbamos hacerlos entender podríamos aun evitar errores muy funestos , y muy comunes en nuestros conciudadanos.

La soberanía del pueblo , hoy se ve consagrada como un dogma político ; se ve proclamada tácita, ó explícitamente al frente de todas las constituciones de Europa , despues de haber sido anunciada por infinitos escritores filósofos , y de haber cundido por todos los pueblos : sin embargo fue combatida por el poder de todos los monarcas , fue proscripta por las leyes , y la religion empleó contra ella sus armas , y despues de muchas discusiones , injurias , asesinatos , excomuniones y guerras , acabaron por donde debian haber empezado : explicando sus pretensiones con precision , y aviniéndose , así que se entendiéron. La soberanía á que aspiraban Inglaterra y Francia , empujadas por sus niveladores y demagogos , no podia ser la que ejercieron las antiguas repúblicas de Grecia y Roma , cuya imágen les habia seducido : y el poder que pretendian los monarcas , no podia ser el absoluto , que habian ejercido hasta entonces : la mala aplicacion de los modelos antiguos causó estas desgracias , así como la religion mal entendida habia suscitado el furor de las sectas.

Proclamamos á nuestro turno la *soberanía del pueblo* contra el despotismo del monarca que nos dominaba ; y contra la *soberanía del pueblo* que pretendia representarlo : los peninsulares nos hicieron la guerra ; por combatir aquel principio han arruinado la España , y han devastado nuestro conti-

nente ; hemos hecho triunfar nuestra soberanía , pero sin entenderla ; ó lo que es peor , entendiéndola mal : *soberano* éstabamos acostumbrados á llamar al rey , cuya voluntad era absoluta , cuyo poder no tenia límites ; y para hacernos entender la soberanía que habíamos recobrado nos pusieron en las manos la metafísica del contrato social ; hicimos con él , lo que los niños con un libro de máximas , que lo ojean por ver las estampas , y luego lo arrumban : sin pararnos en distinciones obscuras que no comprendíamos , nos atuvimos á un raciocinio muy sencillo y natural : el rey soberano lo puede todo , y dispone de todo , luego el *pueblo soberano* lo puede todo : armados de este terrible principio de una inmensa fecundidad , nada podía detenernos en la carrera de los desastres : principio tan cómodo y de una aplicación inmensa debió servir á todas las pasiones , y justificar todos los errores y los crímenes : debió hacer creer la necesidad de una intervencion permanente y activa del poder popular en masa en los actos de administracion , y en las resoluciones del gobierno : debió inducir á cada provincia , á cada ciudad , y aun á las secciones de hombres de una ciudad á declararse pueblo , y por consiguiente *soberano* , si era necesario para apoyar sus pretensiones particulares contra las resoluciones del *soberano* general . Este principio propalaron los primeros autores de la descabellada federacion : este principio inficionó las cabezas de muchos federalistas de buena fé : el Paragúay se proclamó *soberano* : imitó su ejemplo la Banda Oriental , y se proclamó *soberano* : pasó el Paraná la *soberanía* , prendió en el continente occidental , y la *soberanía* general , haciendo valer su soberanía

reconocida , combatió las *soberanias* parciales con la fuerza ; se empenó una lucha , que ha sido larga y sangrienta , y en la que han triunfado las *soberanias* parciales , por la razon muy sencilla de que en el órden moral la opinion es la que gobierna el mundo , y ha sido tal la fuerza de este error que hemos llegado al estado de no entendernos con tantas soberanias , tan diminutas algunas de ellas que sus magestades se pierden de vista.

Despues de todos estos errores , originados de admitir abstracciones en materia de gobierno , y de no explicar el valor de esas voces huecas , que se emplean con tanta frecuencia , ¿ sabemos lo que quiere decir : *la soberania reside esencialmente en la nacion* ? Hasta ahora , que sepamos , se ha dado entre nosotros una explicacion , no dirémos exacta ; ni aun que satisfaga , de este principio , cuyas extravagantes consecuencias acabamos de bosquejar . Nos atrevemos á aventurar nuestro modo de concebirlo , porque tiene algo de real y determinado : *el pueblo es soberano : la soberania reside en la nacion* : todo esto no quiere decir , mas en nuestro concepto , sino que el pueblo es el origen de todos los poderes : y no Dios como lo hacian predicar los reyes , por cuya razon tiene incontestablemente el derecho de escoger y determinar la forma de su gobierno ; pero despues que el pueblo ha señalado y reconocido esa forma , ya no tiene voluntad , poder ni accion , porque las leyes que él mismo se ha impuesto por sí , ó sus representantes es el resultado , y necesariamente el término de su poder : explicada la cosa de este modo , no puede haber discusion sobre el principio , quando mas sobre su aplicacion ; y ni sobre ésta , si

las leyes han previsto los casos: esto sin duda quiso expresar de Lolme, (1) cuando dijo: “*que el pueblo no tenia poder sino para darlo, ó dejarlo tomar.*”

En vez de esta doctrina práctica, se ha infatuado á los pueblos con una quimera que les ha hecho creer era necesaria su autoridad y consentimiento inmediato en la direccion de los negocios públicos: sin considerar que la masa general de los hombres es incapaz de discurrir y mucho mas de analizar, se acabó de pervertir su espíritu con presentarles incessantemente el ejémplo de un pueblo nuevo, que por su prodigiosa prosperidad ha cautivado la admiracion del mundo: nuestros facedores de gobiernos han levantado sus planes sobre el modelo del de los Estados Unidos; y sin las luces de estos, su patriotismo, sus costumbres, nos han querido hacer adoptar sus instituciones: alucinados con los maravillosos progresos de los norte americanos, sin juicio sobre las causas de esos progresos, y sin noticia de que hombres profundos, acostumbrados á observar la marcha de los gobiernos y los pueblos, han señalado en las causas mismas de esa prosperidad, las de su debilidad y decadencia, no han cesado de ofrecerlos á nuestra imitacion, y consiguieron darle una influencia tal, que puede decirse sin temor de equivocarse, que el ejémplo de los Estados Unidos del Norte nos ha hecho mas males que el furor de nuestros enemigos.

Por desgracia, aun los hombres, de quienes mas se esperaba por sus luces y liberalidad, se han dejado conducir inconsideradamente y sin reflexion

(1) Constitucion de la Inglaterra.

de la voz abstracta *soberania del pueblo*: y al paso que contrarestaban los estragos de este principio con la razon, lo confirmaban con su conducta: todos nuestros cuerpos representativos demasiado afectados de la soberania que investian, y representaban, no solo conservaron un título que mantenía el error, sino que siempre han manifestado una pretension de omnipotencia, que aunque las circunstancias hiciesen necesaria, no podia dejar de ser peligrosa, y solo servia para hacer mas notable el contraste de esta pretension con la funesta docilidad que mostraban: sin remontar á las resoluciones de las primeras reuniones populares que llamaban asambleas, que siempre empezaban por declararse la *soberania*, contrayéndonos á las representaciones mas regulares que hemos conocido, la asamblea general, la junta de observacion, y el último congreso han manifestado repetidas veces que en su concepto, en virtud de su soberania nada les estaba reservado: la asamblea general al prorogar sus sesiones, creaba una comision permanente, que á mas de sus atribuciones ordinarias, revestia el carácter de supremo tribunal de justicia para cierta clase de asuntos contenciosos: la junta de observacion trababa de tal modo la administracion con su ingerencia, que no pudo dar un paso: al último congreso le vimos varias veces ocuparse de pleitos, avocarse el conocimiento de causas juzgadas y sentenciadas, suspender su ejecucion, y ejercer así derechos que por sus leyes pertenecian á otros poderes: todo esto podrá justificarse por circunstancias extraordinarias, en que no hay reglas fijas, en que no hay leyes pero siempre será peligroso,

y causará males: no es el menor haber fomentado el error que combatimos; aun-hoy que nos hallamos mas adelantados, y que vemos mas cuidado en separar los poderes, y no confundirlos, todavia sufrimos sus efectos: todos los dias vemos introducir á la sala recursos impertinentes, peticiones avanzadas, que no se le dirigirian si los recurrentes no creyeran que su *soberania* la hace superior á todo, y que nada le es reservado, si ella quiere: es del deber de todos los hombres ilustrados, es el primer deber de la sala librarnos de incertidumbres y confusiones, dándonos reglas que fijen nuestros deberes y derechos; hasta ahora no tenemos otra que nuestra razon; esta es demasiado débil é incierta para que baste á conducirnos en el nuevo y poco practicado sistema representativo, que seguimos.

Relacion y exámen de las sesiones de la sala de representantes desde 1. á 15 de julio.

SESION DEL 1. DE JULIO.

Los SS. representantes oyeron la lectura de la redaccion, y se firmó la acta de la sesion anterior: el señor presidente anunció á la sala era llegado el caso de elegir quien le sustituyese en el cargo: despues de algunas observaciones sobre si la eleccion seria conforme al reglamento que se habia sancionado, resuelta la afirmativa, se procedió á votar, y recayó la pluralidad en el Sr. D. Manuel Arroyo, para presidente durante la sesion, y en los SS. Pintos y Luzuriaga para vices presiden-

tes: posesionado el señor presidente del cargo, puso en la consideracion de la sala el artículo primero del título primero del reglamento interior, que quedó pendiente para cuando se concluyese el exámen de este.

El Sr. Paso obtuvo la palabra, y se ratificó en la opinion que manifestó al principio, de que el artículo corriese como estaba por ahora, y solo por consideracion á los actuales ministros; reservándose pedir su revocacion si lo creia conveniente, y para lo que estaba autorizado por otro artículo del mismo reglamento.

El Sr. Gomez dijo: que mientras no se presentasen nuevas razones en pro del artículo no creia necesario aducir en contra otras mas de las que habia expuesto en la sesión anterior: que habiendo ofrecido en esta presentar oportunamente la redaccion en que creia debia concebirse el artículo en su segunda parte, la ofrecia en estos ó semejantes términos: *y los ministros del poder ejecutivo asistirán á ella á presentar, ó sostener los proyectos en que hubiesen tomado la iniciativa, ó informar á la sala cuando esta lo crea conveniente.*

El Sr. Agüero expuso: que habiendo resuelto la sala que el artículo no era reglamentario, y que por consiguiente la discusion solo tenia lugar en la segunda parte, que comprende la asistencia de los ministros, y el carácter con que debian asistir, creia conveniente se remitiese el artículo á la comision correspondiente, ó á una particular que se nombrase, para que presentase un proyecto de resolucion á la sala: llamada esta á resolver sobre

esta indicacion, determinó conforme á ella, y fue nombrado su autor en comision.

La sala á segunda hora se ocupó de asuntos particulares de poco momento; creimos que así continuara el resto de la sesion y nos retiramos: hemos tenido el disgusto de haber perdido el acto mas interesanté para el hombre que sabe apreciar la moral pública de su pais: el acto en que con presencia del señor ministro de hacienda se sancionó la inviolabilidad de las propiedades aun en el caso de guerra.

Como la cuestion principal de esta sesion, la asistencia de los ministros á la sala como partes integrantes de ella, la hemos tocado en nuestro número anterior, no creemos deber insistir mas en ella; y solo nos permitiremos una observacion, y es que la ley, y una ley fundamental no se dicta para ciertos tiempos, y determinadas personas; que debe ser general, y sin consideracion á este ú otro individuo, á esta ú otra circunstancia: que si hoy se adopta una ley que importa un privilegio, solo por respeto á un ministerio, y mañana se pide su revocacion cuando le suceda otro, se prepara una injuria á este, sin haber hecho honor al primero.

SESION DEL 3.

Despues de los requisitos previos del reglamento, declaró la sala vigente el que se habia sancionado: que los asuntos que se hallaban en comisiones particulares continuasen en ellas hasta su conclusion: se procedió á la eleccion de pro-secretario y la sala nombró al licenciado D. Justo Nu-

ñez; el señor presidente designó las cuatro comisiones permanentes que dispone el reglamento.

Se leyó en seguida el dictámen de la comisión encargada de abrirlo en el recurso que introdujeron algunos panaderos reclamando del decreto del gobierno que manda sacar las atahonas á una legua de la plaza de la Victoria: la comisión presentó á la sala el proyecto de decreto que mandaba ocurrir á los reclamantes donde corresponde: los debates dieron ocasion á que se tocase por incidencia el importante problema sobre division de poderes, cuya teoria desenvolvió ligeramente un miembro de la sala; antes de ocuparnos de ella, no podemos omitir algunas consideraciones, á que da motivo la cuestion principal, el recurso de los panaderos.

La policia, que es una parte importante de la administracion pública, la miraron nuestros padres, y la hemos mirado nosotros, hasta ahora, con el mayor abandono: porque no se conocia toda su necesidad é importancia se han desatendido los esfuerzos que algunos magistrados han hecho por su mejor organizacion, y la hemos dejado en el mismo desorden en que estaba antes de la revolucion; con la diferencia que entonces no hacia tanta falta como despues de ella. Una administracion, que en los grandes estados forma uno de los departamentos del ministerio, porque es preciso que sea concentrada, para que su accion sea benéfica y útil, nosotros la hemos tenido confiada á diferentes magistrados que cuidaban de diferentes ramos. Se creó, es verdad, un magistrado exclusivamente encargado de la Policia, y sin embargo todas sus atribuciones se reducian á perseguir vagos, ó no vagos, á prender delinquentes

si se presentaban á tiro , recibir delaciones , y ser el instrumento para mortificar los hombres: nada de lo que compone el mecanismo inmenso de la Policia entraba en su esfera : expósitos ; hospitales , mercados , alimentos , escuelas &c. cada cosa tenia su encargado con absoluta independencia del intendente de policia : era imposible que este magistrado ejerciese sus funciones con utilidad , que la policia fuese vigorosa , activa y vigilante , como es necesario , y sus medidas y sus órdenes debian resentirse de la flojedad de su organizacion. Sus decretos los obedecia el hombre honrado ó debil ; el que tenia habilidad ó poder para diferir su cumplimiento , se burlaba de ellos : asi , nos acostumbramos á ver mandar una cosa , y á no cumplirla. El caso de los panaderos nos presenta uno de los muchos ejémplos. No nos atrevemos á asegurar , pero tenemos entendido que el mismo decreto de que ahora reclaman , se ha expedido otras veces ; si no ha sido asi , és público que ha estado en proyecto , y que jamas se ha verificado. Esta es la razon porque se quejan : se persuadieron que lo mismo sucederia esta vez , y no aprovecharon del plazo que designaba el decreto ; urge su cumplimiento ; no se consigue suspenderlo : á la *Soberania* á que lo remedie , porque se ha atacado nuestras propiedades , y se traba nuestra industria. El decreto infiere graves perjuicios sin duda ; pero esos perjuicios los demanda la salubridad pública , dice el encargado exclusivamente de la policia , que es el gobierno. De eso nadie puede juzgar sino él : es necesario respetar su poder , ha dicho la comision , y evitar con sumo cuidado usurpaciones que siempre son peligrosas.

A este propósito explicó un miembro la teoría de la división é independencia de los poderes: cuestion grave, importante y de sumo interés, y cuya resolución insta. Aunque fundada sobre principios generales, adaptables á todos los países, su aplicación es muy difícil: alguna vez aventuraremos nuestras ideas en el exámen de este problema: si la salta acierta en su resolución, la sociedad marcha sin que nada pueda detenerla: toda dificultad se resuelve pacíficamente; en todo evento saben los ciudadanos á quien deben obedecer, y hasta donde; y en cualesquier circunstancia tienen medios legales para reprimir los atentados contra sus derechos, contener la arbitrariedad, y hacer prevalecer la justicia.

Sesion del 5.

En esta sesion introdujo el Sr. Planes un proyecto de ley, para que se llamen á exámen los decretos contenidos en los Registros oficiales, y se declaren nulos todos los que esten librados en oposicion á alguna ley vigente: la mocion fue suficientemente apoyada por los SS. Rivas, y Saavedra, y se mandó á la comision de legislacion. Continuó la discusion pendiente sobre el recurso de los panaderos, que se resolvió como proponia la comision. A cada paso echamos menos la constitucion que debe fijar la forma de la provincia; á cada paso nos vemos con tropiezos de que no es facil salir. Nuestro estado en el dia, es una nave con muy buenos pilotos, pero sin cartas marinas exactas, con brújulas mal montadas, y tripulacion inexperta: navegamos entre escollos, y no basta que los pilotos sean buenos, se necesita tripulacion que sepa manio-

brar para ganar el puerto especialmente en medio de una tempestad.

Sesiones del 8 , 10 , 12 y 15.

En estas sesiones se ocupó la sala de algunos asuntos de particulares. Harémos mencion especial de la del 12. que ofreció un debate de interes público. El presidente puso en consideracion de la sala una mocion que el Sr. Agüero habia hecho meses atras , pidiendo que la sala resolviese su renovacion , y fijase el tiempo en que esta se haria , para evitar el que los SS. diputados , que servian este cargo pesado gratuitamente , repitiesen las renunciaciones que habian hecho dos ó mas , porque veian indefinido el término de sus tareas , y porque era muy conveniente devolver al pueblo el ejercicio muy importante de su derecho de eleccion : el señor ministro de gobierno que asistia á la sesion , pidió á la sala no tomase en consideracion la propuesta que acababa de oír , pues era contravenir á la disposicion expresa de una ley , que la sala misma se habia impuesto , y por la que habia determinado no ocuparse de este asunto hasta vencido el año de su sancion , llamada la sala á votacion mantuvo la ley : la sala ha dado una leccion práctica del respeto con que se debe mirar la ley por frívola y pequeña que parezca : nunca hay razon ni motivo para infringirla ; violar una ley so pretexto de su poca importancia , es preparar la violacion de otras mas graves , y sobrarán razones para cohonestar la tropelia ; es necesario ser inexorable sobre el cumplimiento de la ley , si se le quiere volver el imperio que ha perdido : la primer tolerancia en esta materia rompió el primer eslavon de la subordinacion social.

Reforma eclesiástica uniformidad del clero.

Desde que el ministro, que llevo á la sala de representantes el mensaje del gobierno á la apertura de la presente sesion, dejó caer estas ó semejantes palabras, é indicó que oportunamente presentaria el proyecto, se excitó la expectacion pública, y el deseo de ver como se hacia, y á que se limitaba una reforma, que se creia árdua, y difícil por la importancia y trascendencia de la empresa, pero cuya necesidad se hacia sentir generalmente, y la confesaban los mismos reformandos: sin embargo la materia no podia profundizarse, ni saberse el estado de la opinion, por que cuanto se decia giraba sobre conjeturas: estas se fijaron á la aparicion del registro oficial núm. 19 que publicó los decretos del 1.º de julio: aunque no desenvolvian todo el proyecto de reforma eclesiástica, presentaban disposiciones terminantes, que servian de otros tantos puntos de arranque para que la opinion se explicase, y pudiese presentirse su juicio sobre la reforma general.

Por el 1.º de los decretos de 1.º de julio el gobierno en la imposibilidad de construir con la brevedad, que es necesario el cementerio público, destina á este objeto el edificio llamado de la Recoleta, que por su posicion y capacidad, presenta todas las ventajas que podrian descarse; y trasladada al convento de la observancia, ó á la recoleccion de San Pedro los religiosos que le habitaban: por el 2.º el gobierno, visto el informe de la comision encargada por decreto de 26 de marzo de reconocer el estado de los hospitales, balancear sus

rentas &c. &c. suprime el denominado de Santa Catalina: muda sus enfermos al militar ó de la Residencia: nombra un administrador, y un ecónomo: Pone á disposicion del ministro de hacienda todos los bienes, muebles é inmuebles, capitales y rentas pertenecientes á los hospitales: permite á los hospitalarios continuar ó dejar el servicio de los enfermos, señalando á los primeros una pension de 30 pesos mensuales, y de 20 á los segundos: el tercer decreto estiende á todas las casas regulares, situadas en el territorio de la provincia, las disposiciones de los artículos 1.º y 2.º del decreto de 13 de diciembre de 821. Iguala las pensiones y goces de todos los regulares: deja al arbitrio de estos permanecer en las conventualidades, ó separarse de ellas con permiso del ministerio de gobierno: sujeta á la autoridad exclusiva del ordinario al regular, que no sea constante en su conventualidad: manda que por el ministerio de hacienda se inventarien todos los bienes muebles, é inmuebles, capitales y rentas que pertenezcan á las casas regulares: prohíbe la permuta ó enagenacion de dichos bienes, y autoriza á los tenedores de capitales á descargarse de ellos con villetes del fondo público del 6 por ciento y á la par.

La publicacion de estos decretos fue la señal simultanea de una oposicion en los regulares de todas las órdenes: casi en un mismo dia los Dóminicos, Mercedarios, y Betlemitas elevaron por conducto del gobernador del obispado enérgicas reclamaciones á la sala de representantes: esos decretos, decian los reclamantes, que se han librado por una autoridad incompetente, trastornan nuestra dis-

ciplina doméstica, atacan la inmunidad de nuestras propiedades, atropellan nuestros fueros, nos despojan de nuestros privilegios, y desconociendo con ingratitud los importantes servicios que en todos tiempos hemos hecho á la religion, á la humanidad, y al estado, especialmente en su gloriosa lucha, preparan la ruina de unas instituciones, que son el asilo de la virtud, que han existido por siglos, que han sostenido y apoyado las leyes, que han respetado los pueblos, y que ha consagrado la religion: tal es poco mas ó menos el espíritu y lenguaje de las representaciones, que han publicado los regulares: sobre ellas se ha pronunciado la opinion de un modo que la reforma eclesiástica parece encontrar ahora una resistencia, que no era de esperarse, sino en cierta clase, que siente, y no razona, pero nunca en las clases que hemos dicho reconocian su necesidad.

Esta oposicion se la ha suscitado el gobierno: antes de expedir los decretos de 1.º de julio debió evitar con sumo cuidado todo lo que pudiera dar ansa á una resistencia justa, que no dejarian de iniciar los reformandos, siempre que la ocasion se les viniera á las manos, por muy convencidos que se les suponga de la necesidad y utilidad de la reforma: los decretos de 1.º de julio tenian el vicio insanable, y conocido de incompetencia, por falta de autoridad, en quien los dictaba: el gobierno ha dado á los reformandos este principio de justicia en que apoyan su oposicion, que han formalizado en la confianza de que serian sostenidos por el juicio público muy mal avenido con la mania legislativa de que se resiente nuestro ministerio.

Este no podia ignorar que sus decretos derogaban leyes, que el que las ejecuta no puede derogarlas por viejas, inútiles, y perjudiciales que sean: si el gobierno en vez de esos decretos, hubiese presentado la minuta de ley que ha pasado despues, y hubiese obrado en fuerza de la sancion de la sala, y del consentimiento del ordinario en lo que fuese necesario ¿en que hubieran apoyado los regulares sus reclamaciones? ¿se hubieran atrevido á acusar injustamente al gobierno de arbitrariedad, violencia y usurpacion? ¿No nos hubieramos ahorrado el disgusto que debe causarnos la forzosa alternativa de ver á la representacion sancionando un exceso, ó desmintiendo la circunspeccion del gobierno si lo reprueba? Exigirian la intervencion del obispo de Roma—Los mas de ellos creen, y si no lo creen, nosotros sabemos que no es necesario el consenso de un príncipe extranjero, que reside á mas de tres mil leguas, cuyos intereses temporales están siempre en oposicion con el de todos los estados, y que jamas han hecho una concesion que no les haya arrancado la necesidad, ú otorgado á su interes: nosotros no podemos ponerlo en la primera, ni alhagarlo con el segundo: y la concurrencia del eclesiástico saben los reformandos que era bastante para quitarles todo el prestigio con que pueden alucinar á los imbeciles; y para hacerles perder el apoyo de la opinion, que resiste, no la reforma, sino el abuso, y modo con que se ha empezado.

La reforma es necesaria, hemos dicho: las instituciones mendicantes, en el siglo de imbecilidad y de ignorancia en que se fundaron, pudie-

ron ser laudables, santas, y útiles: pero como no hay institucion alguna, que no se resienta de la debilidad de la mano que la formó, y de las pasiones que acompañan á los que entran en ellas, se resfrió á poco tiempo el fervor de los primeros fundadores: en vez de su penitencia constante, de su infatigable laboriosidad, de su absoluta pobreza, de su obediencia ciega, y su humildad profunda, se introdujeron en los claustros las comodidades, el ocio, el amor á las riquezas, la in-subordinacion, y el orgullo, y tras estos vicios la relajacion de la disciplina tanto que hoy apenas se conservan vestigios de su perfeccion primitiva: al paso que las luces fueron disminuyendo las desgracias de la humanidad, desaparecieron tambien los diferentes objetos de estas órdenes, de modo que en el dia no existen absolutamente: no hay alvigenes á quienes convertir ó quemar, ó no es posible hacerlo; no hay cautivos cristianos á quienes redimir: hay infieles á quienes predicar el evangelio, pero falta el zelo apostólico de los Solanos, y Antonios: y los enfermos echan menos en sus dolencias la caridad officiosa y ardiente de Betancur.

Relajada la disciplina monástica, olvidado el espíritu de sus fundadores, y sin objeto de que ocuparse los regulares, cayeron en el desprecio y desconcepto público: del envilecimiento al crimen no hay mas que un paso: la conducta de los regulares, que principió por desviarse del sendero de su profesion, llegó á ser generalmente desmoralizada en comparacion á la que debian observar con respecto á su estado: los ojos mas nublados de preocupacio-

nes religiosas, dice Blanco (1) tenían muchas veces que volverse escandalizados de la conducta de los que vestían el hábito de la austeridad, y la modestia: las personas en quienes no reyna este respeto supersticioso, no podían ver al vicio y la disolución bajo el manto de la santidad, y con salvo conducto para hacer destrozos en las costumbres públicas." No se nos impute la maligna intencion de querer hablar con una generalidad injuriosa: hemos conocido individuos de las órdenes regulares muy dignos de estimacion y respeto por su moral y saber, que conservando el entusiasmo de la virtud, han podido sostener constantemente la observancia de prácticas tan difíciles como abraza la profesion religiosa; á estos religiosos que se han conservado intactos del contagio general, hemos oido muchas veces desahogar en el seno de la amistad y de la confianza el dolor que les causaba la corrupcion de sus hermanos, anunciando con una lastimosa seguridad el fin que preveían: esta desmoralizacion deplorable de las órdenes regulares hizo decir á un religioso elocuente en 1787 hablando con sus hermanos: "estos ornamentos brillantes de la religion católica se ven empañados con el aliento grosero de los vicios: estos árboles antiguos que en otro tiempo cubrian con su sombra magestuosa la Europa cristiana, se ven marchitos, desgajados, y sus robustas ramas secas, tronchadas, y sin fuerza para resistir la violencia de los vientos, que los combaten::: Todo nos amenaza nos persigue y alarma::: Hemos provocado con nuestra conducta el desprecio de los gobiernos, y la aversion de los pueblos; sin consideracion, cargados de oprobios, reducidos á

(1) Num. 30. *En este número habla el Español sobre el mismo asunto que en el día nos ocupa, la reforma eclesiástica, al tiempo en que entendian en ella las córtes de Caliz: recomendamos su lectura á todos los que por uno ú otro lado quieren llevar las cosas á sus extremos.*

avergonzarnos de nosotros mismos, nos sería mas honroso hacer esfuerzos para atraer sobre nosotros una sentencia de proscricion, que formar votos y deseos para retardarla.”

Esta degradacion funesta es la que ha minado insensiblemente la existencia de los conventos: mucho tiempo ha que los noviciados estaban casi desiertos, y no veian la afluencia de prosélitos que en otras épocas: y los pocos que entraban á poblarlos eran de las clases mas inferiores de la sociedad: rara vez se oía que el hijo de una persona conocida tomase hábito religioso: esto mismo era otra causa de disolucion, que desenvuelve perfectamente Blanco en el número citado. ” La grosera educacion de los jóvenes, dice, que por lo general entraban en los conventos, no les permitia llevar al claustro aquellas semillas de noble sensibilidad, que serían origen de un tormento intolerable durante el resto de su vida: aunque la naturaleza las hubiere plantado en sus almas, la atmósfera en que entraban bastaría para corromperlas aun antes que naciesen: un jóven destinado por su nacimiento para las labores del campo, que las cambiaba con la vida del noviciado, sufría tan poco en su ánimo por la severidad de un maestro de novicios, como su vecino ó su compañero, que por evitar el tédio de seguir el arado se ponía bajo la vara del cabo de escuadra: ambos se habian hecho la misma cuenta, y tenian preparado en su imaginacion el desquite correspondiente á la sujecion en que se ponian: no debian ser otras las disposiciones de ánimo que indujesen á los que tomaban el hábito en la edad inconsiderada en que eran admitidos:: Esta falta de educacion solo podia suplirse en el claustro por una virtud ingénuo y constante, ó por la ilustracion adquirida en los estudios.”

Para acabar de demostrar que las costumbres incultas de los jóvenes novicios tomaban con la reunion y opresion una actividad peligrosa, examina las clases de educacion que se les daba en los conventos. ” *La educacion moral estaba reduci-*

da, dice, á un ejercicio forzado de rezos y ceremonias de humildad, penitencia, abnegacion, que alternaban con escenas de otro género en los ratos de buen humor, y ausencia del maestro: : Si la educacion intelectual que se daba en los colegios y universidades era propia del siglo 15, la de los conventos era digna del 12: lo que llamaban carrera de cátedras era seguida de pocos, y tan perverso era el sistema de estudios en que consistia, que acaso mas valiera que se les negara á todos." Despues de haber hecho conocer que en la naturaleza de los institutos está el origen primero de todos los males que hemos notado, exclama con toda la vehemencia que debe inspirar á un hombre sensible la idea horrorosa de ver á sus semejantes victimas de unos votos indiscretos *¿Es posible que hombres hayan establecido estas leyes? ¿Es posible que los que han sentido en sí mismos las flaquezas, las pasiones, los afectos del corazon humano, permitan, confirmen, y aplaudan los juramentos imprudentes de tanto jóven, que en la inocencia de los primeros años, prometen para mientras dure la vida, vencer pasiones que aun no conocen, ahogar afectos que no han nacido en su pecho, y hacer sacrificios de que no tienen idea? ¿Y esto lo permiten las leyes, y no solo lo permiten, sino que desde aquel momento ofrecen su poder para forzarlos á la obediencia en caso que la rehusen en adelante?*

Pues que es imposible que las ordenes religiosas vuelvan al primitivo estado de su fundacion; que no existe el objeto para que se crearon; que en la generalidad sus miembros están gangrenados; que les falta el respeto y la consideracion pública, y que los bienes que en el dia hacen á la sociedad no están en proporcion con los males que no evitan, la reforma es necesaria. ¿Es igualmente necesaria la supresion de las instituciones? Esto es lo que verémos en las siguientes.

Consideraciones sobre la minuta de ley que establece las bases de la reforma del clero.

Habiendo sostenido la necesidad de la reforma en las órdenes regulares, es indispensable explicarnos sobre la ley que la establece: esta no solo se dirige á aquellos, comprende tambien los eclesiásticos seculares: nos es imposible correr detalladamente todos los artículos que contiene: Ellos abrazan disposiciones importantes, de grande utilidad, ó perjuicio público: su exámen demanda conocimientos no vulgares; y así nos limitaremos á presentar nuestras ideas sobre la utilidad, y conveniencia de los mas graves: deseamos no recoger en premio de nuestra franqueza é ingenuidad la sátira de algunos génios poco reflexivos, ni la calificación temeraria de otros entusiastas, que tienen por impiedad todo lo que ellos creen en contra de sus principios.

Los artículos mas notables, y de una trascendencia mas general, son los que suprimen el fuero del clero, los diezmos, y primicias, y las casas regulares: el que deja subsistentes los derechos y emolumentos parroquiales, y el que declara propiedades públicas todas las pertenecientes á las casas suprimidas por el artículo de que hemos hecho referencia: *Todos los individuos del clero son regidos por unas mismas autoridades, y quedan sujetos á las leyes y magistrados civiles, como todo otro ciudadano.* Tal es la letra de los artículos que suprimen el fuero eclesiástico, es decir, el privilegio por el que todas sus causas, de cualquier naturaleza, son juzgadas por el juez eclesiástico. Entre todas las esenciones, inmunidades y privilegios que la piedad y el favor de los reyes han concedido al clero, éste, sin duda, es el mas importante: han gozado de él: en algunas partes el fuero solo servia para las acciones personales: en las reales estaban sujetos á los demas jueces: la naturaleza de los crímenes tambien conservaba ó quitaba el

fuego ; mas todo esto es inoportuno en nuestro caso : lo esencial es saber que cuantas prerogativas gozaba el clero en los estados cristianos han emanado de la piedad y veneracion con que los reyes miraron desde los primeros siglos á unos hombres destinados por su ministerio á predicar la fé y la moral sublime de Jesucristo : mas como seria una contradiccion monstruosa, con el dogma de la igualdad legal, una de las bases del sistema representativo , el mantener fueros y privilegios que solo sirven para retardar y complicar la administracion de justicia , se han abolido en todos los estados que tienen esta clase de gobiernos : con este objeto de poner en concordancia los principios , creemos que se ha dictado esa ley : mas no podemos dejar de observar , que es incompleta é inutil, sino se hace general, y se extiende á todas las clases : abolir los privilegios en unas por perjudiciales é injustos , y mantenerlos en otras , es una parcialidad odiosa, que no tolera la ley : asi es que en Inglaterra, Estados Unidos, Francia y otros paises , regidos por instituciones liberales , no reconocen fuero alguno en sus eclesiásticos ni militares : y en este pais es tanto mas necesaria la supresion del fuero militar , quanto es mayor el número de los individuos que le gozan , y mas ingeridos en los negocios civiles : ambas cosas producen trabas y entorpecimientos en la administracion de justicia , especialmente en la campaña ; donde las distancias y dificultad de comunicarse pone á los jueces en la necesidad de tolerar todos los dias insultos y atentados : hablando en un pais en que la mayor parte de los militares no ha olvidado su calidad de ciudadanos , es inútil insistir en la necesidad de abolir un fuero , que está en oposicion con el interes público : todo lo que puedan alegar por su conservacion aquellos militares , que no se contenten con el glorioso título de defensores de sus conciudadanos , es fútil y especioso en el tribunal de la razon , como incompatible con principios de eterna justicia.

El art. 3.º del proyecto de ley declara abolidos desde 1.º

de enero de 823 los diezmos y primicias : ofenderíamos las luces y la filosofía del siglo , si para demostrar que tales impuestos no son de *derecho divino* , remontásemos al origen y tiempo de su establecimiento , y lo presentásemos con la historia en la mano como una de las muchas exacciones calculadas sobre la ignorancia de los pueblos , cuya injusticia se ha querido cubrir con la religion : no tememos encontrar hombre alguno que sostenga una discusion en contrario : los anatemas de la religion , las amenazas de los fanáticos , la figurada enormidad del pecado del que rehusaba pagar , ó disminuía este impuesto , nada ha podido hacer desconocer su injusticia y perjuicios : pero no es este el punto de vista en que juzgamos debe mirarse la cuestion : el impuesto del diezmo y primicias es perjudicial y oneroso ; por esto lo suprime la ley , y manda se mantengan á costa del tesoro público los hombres y las cosas que se sostenian con el producto de ese impuesto : éste es perjudicial é injusto , no solo porque es excesivo , sino porque está cargado sobre el capital , trabajo y costos del labrador ó hacendado , y no sobre su producto neto , como debe ser todo impuesto para que no sea malo : si para cobrarse el diezmo se dedujese el valor de la semilla que el labrador emplea , el arriendo del terreno , los costos , gastos y riesgo de su cosecha para ponerla en la plaza en que expende , pagaria un impuesto exorbitante , pero sería menos que el que se le cobraba , y por esta sola razon no sería tan perjudicial : lo mismo decimos del hacendado : en esta hipótesis preguntamos ; reducido el diezmo á su mitad por ejemplo , y cargada esta sobre el producto de las labores y haciendas ; no será mas útil conservar este impuesto que ponerse en la necesidad de crear otro nuevo ? Presentamos nuestras dudas al público para que la ley se examine por todos sus aspectos , y no suceda que por remediar un mal , preparemos otros : aun no tenemos un sistema de rentas fijas : Las nuestras en el dia son eventuales , como que las forman

impuestos indirectos que pueden fallar ó disminuirse sensible-
mente por cualquier evento, y vernos en conflictos, y en la
necesidad de ocurrir á nuevos gravámenes, que por modera-
dos que sean, son odiosos y difíciles de entablarse; el diezmo
á pesar de su exorbitancia, y del malísimo modo de cobrarlo,
es un impuesto á que estamos acostumbrados en el pais: aboli-
da la primicia, y reducido el diezmo á las calidades que debe
tener todo impuesto, y libertando de él los establecimientos y
labores nuevas que se formen, ó se hallen en terrenos expues-
tos y peligrosos, será menos malo y sensible al hacendado ó
labrador, que otra carga nueva aunque ligera. Conservar y au-
mentar los gastos de todos los ramos de administracion, y dis-
minuir las entradas, es un misterio que no nos es dado pene-
trar: suponemos que nada de esto haya escapado á la prevision
del ministerio, pero es de nuestro deber observarlo.

Comparando la disposicion del artículo que acabamos de
examinar con la del 14 que deja sin alteracion por ahora los
derechos y emolumentos parroquiales, no trepidamos en ase-
gurar que es menos malo el diezmo con todas sus vejaciones
y perjuicios, que la exaccion escandalosa, y arbitraria de los
derechos parroquiales: ni un momento, ni un dia debe perma-
necer sin reforma ese arancel horrible, injurioso al espíritu de
J. C. y que forma el patrimonio de los pastores mercenarios
con perjuicio de su grey. Es innegable, que la delicadeza de
algunos párrocos desinteresados deja al arbitrio y facultades
de sus feligreses la satisfaccion de estos derechos: pero esto
mismo es una razon mas para reformarlos; siempre es humi-
llante y vergonzoso dar menos que lo que por costumbre y
obligacion dan otros. ¿Puede haber una cosa que defraude
mas al generoso desinteres que debe distinguir los ministros
de una religion divina que el tráfico de sus funciones, y el
regateo de su honorario? ¿Puede haber una cosa mas mons-
truosa que derechos que pesan igualmente sobre el pobre y el

rico, el hombre de comodidades, que el miserable? Estos emolumentos y derechos durarán hasta que se haga un arreglo de jurisdicciones de parroquias, para quitar la asombrosa desigualdad que se nota en ellas; ¿y ese arreglo en cuanto tiempo se hace? ¿Es acaso obra de algunos meses? y mientras tanto gravita sobre nosotros ese mal; compárese su naturaleza y perjuicios con los del diezmo, y nadie trepidará en la eleccion.

Consecuentes con lo que hemos dicho, hablando de la necesidad de la reforma en los regulares: consultando el estado de nuestra provincia en punto á luces, el respeto y la tolerancia que la sociedad debe á los errores inocentes de los hombres y á las disposiciones de los artículos del proyecto de ley que preceden al 20, creemos que la reforma de las casas regulares, para producir todos los bienes que debemos esperar de ella, sin mezcla de ningun mal, podía haberse limitado á cerrar el noviciado, proteger la secularizacion de los descontentos de su profesion, y mantener á los bien avenidos con ella en la estricta observancia de sus institutos: la supresion de los conventos, decretada por el artículo 20, no es conforme á los verdaderos principios, en lo que toca á religion, y es contraria á la libertad de los individuos. No empezaremos examinando si la disposicion de los espíritus, y la ignorancia del pueblo están en concordancia con la extincion total de los regulares: si la estúpida veneracion con que se les ha mirado, subsiste aun y es general: si esta disminuirá en concepto de los demas pueblos el crédito de nuestra administracion, y aumentará los obstáculos á la unidad, y por último si es conveniente respetar las preocupaciones, y hasta que punto. Nada de esto seria inconducente é inútil, pero nos alejariamos mucho de los límites que nos hemos propuesto. A los que tengan que sancionar la ley no les será tan difícil resolver estas cuestiones: la opinion, é instinto público tienen señales

inequívocas; que los distinguen del modo de pensar de algunas clases de la sociedad, que creen es bastante demostrar la utilidad y bondad de una cosa, para que todo el mundo la conozca.

Consideraciones de otro orden nos dicta la indicacion que hemos hecho: la reforma de las casas regulares tiene por objeto hacer cesar los males que causa su existencia, cerrar esos abismos á que la ilusion de un momento precipita jóvenes incautos, y á evitar los escándalos á que los arrastra despues su inútil arrepentimiento; mas no puede haberse propuesto castigar en sus individuos como crimen la adopcion que hicieron de un orden. La extincion propuesta en el artículo 20 procura aquellos bienes, pero los trae envueltos en este mal, que no es poco para quien la conciencia es algo. Los claustros encierran religiosos de buena fe, que conservando el fervor que los condujo á buscar en ellos una perfeccion en que han creído, hacen consistir su felicidad en ese género de vida. Quitárselo, importa en ellos la privacion de sus mayores goces, esta privacion es una pena, es un castigo: la sociedad tiene un derecho á que le sacrifique mis placeres, y mis gustos, si le perjudico con ellos, ó su beneficio lo exige: en el caso en que suponemos los regulares, ¿la sociedad que pierde porque acaben su vida en el claustro? ¿Que gana porque la concluyan fuera, y con otro vestido? ¿Por que reusar pues este favor á los que lo pretendan? Si los sentimientos religiosos, si el amoral retiro y al silencio no les ha abandonado con la juventud, si se han fortificado con la edad, si todo esto lo miran como su único consuelo en la época mas solitaria y sombría de su vida, y cuando esta se les escapa ¿por que privarlòs de él? ¿Por que inconsecuencia extravagante no se extenderá á estos miserables ilusos la tolerancia que predica el siglo? Si un error es el que los alimenta, si este error es inocente y hace sus delicias ¿con que derecho

pretendemos arrancárselo? Los hombres se mantienen de ilusiones, disipádselas, y disipareis su felicidad, y con ella su libertad.

La libertad la perdemos realmente, cuando perdemos lo que en nuestro concepto hace nuestra felicidad: la libertad no es otra cosa que el poder ejecutar nuestros deseos; y nos creemos felices cuando se satisfacen, desgraciados cuando no se cumplen: *los hombres á quienes en las connociones políticas, dice Destutt de Tracy (1) se les oye decir: se me da muy poco ser ó no libre, y lo único que me importa es ser feliz: dicen una cosa muy juiciosa, y muy insignificante al mismo tiempo: muy juiciosa, porque efectivamente la felicidad es lo único que debe buscarse: y muy insignificante porque la felicidad es la misma cosa que la verdadera libertad; por la misma razon los entusiastas que afirman que no debe hacerse caso de la felicidad cuando se trata de la libertad dicen una cosa dos veces absurda.*

Por todo esto hemos dicho que la supresion de las casas regulares no era conforme á los verdaderos principios en lo que toca á religion, y contraria á la libertad de los individuos: la única medida razonable y justa, cuando se trata de cosas que tocan á creencia, y hay division, es la tolerancia á que no da lugar el artículo 20 del proyecto de ley: por el mismo principio, todos los hombres tenemos derecho á que la sociedad respete nuestros errores, y los actos á que nos inducen, y que forman nuestra mas grata ocupacion, si no le perjudican; si inútilmente nos priva de estos, ataca nuestra libertad, y nos hace desgraciados: el proyecto de ley obliga á exclaustarse muchos hombres viejos, inútiles por su edad para todo ministerio, y que en su vida monástica tienen puesta su esperanza y felicidad: á estos hombres irroga la socie-

(1) Comentario sobre el espíritu de las leyes.

dad un mal terrible é inútil. Para que la reforma de los conventos sea conforme á nuestra indicacion, no creemos necesario variar ninguno de los articulos, que hacen referencia al 20: los regulares, sujetos á la observancia estricta de su instituto, sin fueros, privilegios, ni bienes que administrar, y con la libertad de abandonar el claustro cuando quieran, no pudiendo vivir fuera sin adscribirse al clero, no nos darán el escándalo de sus divisiones intestinas, abandonarán en breve el convento los que estén aburridos de habitarlo, solo permanecerán los de una verdadera vocacion, que se acabarán naturalmente, y se habrá logrado la extincion dentro de pocos años, y voluntariamente, y no con la violencia de que siempre se notará la ley.

Declarar la ley propiedades del estado, las propiedades muebles, é inmuebles &c. pertenecientes á los conventos, no es una usurpacion como se ha dicho: los regulares saben que lo que ellos llaman sus propiedades, no estan en el mismo caso que la de los particulares; saben tambien que los príncipes las han ocupado y consumido en las necesidades públicas, cuando han querido, sin pararse en licencias, ni permisos del Papa, y que los hombres mas sábios y piadosos del muy católico Reyno de España han aconsejado á sus monarcas esa ocupacion, á que le consideraban con libre y expedito derecho: Macanaz (a) Campomanes (b) y otros célebres españoles la han indicado como útil y necesaria; y nadie ha tenido por impios á estos sábios. No creemos que la discusion de este derecho detenga á los representantes, sino la de su necesidad, y destino que el gobierno piensa dar á esos bienes: si se han de invertir en amortizar una parte de la deuda pú-

(a) *Proyecto de auxilio para bien gobernar una monarquía.*

(b) *Amortizacion.*

blica; si en hacer marchar el sistema del crédito público, &c. La inversion útil y benéfica del tesoro de la provincia es el primer interes de esta, como el primer deber de los representantes el cuidarlo: para que no suceda que por tener muchos medios extraordinarios emprendamos tanto, que despues no podamos hacer lo preciso.

Relacion y exàmen de las sesiones de la sala desde el 17 de julio al 24 inclusive,

SESION DEL 17.

Cumplidos los requisitos del reglamento, la órden del dia llamó á discusion la reclamacion que el prèsbitero D. Antonio Romero, habia hecho á nombre de su sobrino fray Francisco Castañeda del decreto del gobierno que mantenía la prohibicion de escribir, acordada por la H. J. el año próximo pasado hasta la sancion de la ley, sobre libertad de imprenta, como contrario al espíritu y disposicion de la ley de olvido en que se habia incluido á su representado: el proyecto de decreto presentado por la comision decia: la seguridad concedida por la ley de olvido á los individuos comprendidos en ella, se extiende al goze de todos los derechos que la ley les concede.

El Sr. diputado Rivas obtuvo la palabra, y se expresó contra el dictamen protestando; que su deber y su conciencia le impulsaban á ello: que cuando se trató de incluir á Castañeda en la ley de olvido el habia tenido bastante generosidad para deponer sus justos resentimientos contra este padre, y habia concurrido con su sufragio á dispensarle este beneficio; pero que tratándose de restituírle al goze de un derecho de que habia abusado tan escandalosamente, lo resistiria, pues que la pluma en manos de Castañeda habia sido el canal por

donde habia derramado su veneno, habia sido un puñal con que habia asesinado, y cuando perdonamos, concluyó, al malvado que nos envenenó, ¿tendrá el derecho de reclamar el veneno? ¿Indultando al asesino le devolverémos el puñal para que cometa nuevos asesinatos? Despues de haber satisfecho á esta filípica el Sr. Somellera diputado comisionado, y de un ligero debate, la sala aprobó el proyecto de decreto. Se trata de un derecho demasiado precioso, para que podamos tomarnos la libertad de retorcer las metáforas del Sr. Rivas: si el emponzoñador indultado, vuelve en algun tiempo á la sociedad, ¿se le prohibirá comprar remedios, por el riesgo de que compre veneno? Cuando el asesino á quien no se ahorcó vuelva á la sociedad cumplida su condena, ¿se le cortaran las manos, por que puede empuñar otro cuchillo?

SESION DEL 22.

En esta sesion la sala oyó leer, y admitió á discusion el dictámen de la comision militar, que examinó el presupuesto de gastos que habia pedido el gobierno para la expedicion contra los infieles, y construccion de dos fuertes, capaces de 500 hombres cada uno, importante de 150⁰⁰ pesos: la comision no solo proponia se abriese este crédito al gobierno, sino que se aumentasen 150⁰⁰ pesos mas, pues en su concepto la cantidad pedida era insuficiente para la empresa.

El Sr. Agüero observó, que antes de conceder el presupuesto, era del deber de la sala averiguar el objeto que el gobierno se proponia en la expedicion proyectada; que si no era dirigida mas que á hacer una incursion entre los infieles, él no concederia ni un peso, cuando estaba dispuesto á votar por triple ó cuádruple cantidad, si era necesaria, para que la campaña quedase á cubierto de las devastaciones de los indios; que por consiguiente el gobierno por su ministerio de la guerra

presentase en grande el plan de operaciones de esta campaña, que debía tenerlo formado, pues aunque suponía que el gobierno no habría incurrido en el defecto que siempre habíamos tenido de obrar sin plan, y solo al acaso, que esto no era bastante, que la sala debía de saberlo para juzgar si los fondos que se le pedían serían empleados con utilidad: que si la formación de esos dos fuertes no cubrían la frontera se estableciesen seis ú ocho: el señor ministro de la guerra contestó que el plan lo tenía el gobierno, y que el establecimiento de esos dos fuertes en dos puntos ventajosos, y suficientes, sino á impedir, á dificultar al menos las incursiones de los bárbaros, formaba una parte de él; que era imposible realizarlo de un golpe, pero que por eso no debía dejarse de hacer algo, que de cualquier modo el presupuesto era necesario, pues el gobierno estaba informado que los indios preparaban una invasión considerable, y que por consiguiente bien fuese para la expedición, bien para poner á la defensiva la frontera, era necesaria la cantidad que el gobierno pedía: la sala otorgó el presupuesto, y negó el aumento que la comisión aconsejaba.

La solicitud del gobierno y de la sala por la seguridad de nuestra campaña, hace conocer la importancia que dan á esta, y que tan justamente se merece: nunca se dirá demasiado sobre la necesidad y medios de ponerla á cubierto de esos golpes de mano tan funestos, que de dos años á esta parte se han repetido algunas veces: por consiguiente todo lo que conduzca á que se adopte un sistema de operaciones que no falle, debe llamar la atención exclusiva de nuestros representantes, y de todos los ciudadanos que conozcan los verdaderos intereses del país: los que hubiesen oído en esta sesión al señor diputado García, que acaba de internarse á los toldos con el objeto de celebrar tratados de paz con los pampas, no podrán ya creer que es asunto de poca consideración la guerra de los infieles, y que estos son despreciables en todos respectos: para no citar

ejémplos de entre nosotros, no olvidemos que este error en que han caído los españoles desde el principio de la guerra de la revolución, es lo que nos ha concedido el triunfar de ellos: nosotros hemos ofrecido nuestras observaciones sobre este punto importante, y será nuestra ocupacion favorita.

Parece que la opinion está pronunciada contra expedicion que solo se proponga perseguir y escarmentar los infieles, porque todos conocen no solo la dificultad de esta empresa, sino que es imposible absolutamente que no sea desgraciada, que las ventajas que nosotros hacemos á los españoles, las tienen superiores sobre nosotros los indios en esa clase de guerra en que no necesitan mas que huir para vencer; si D. José Artigas en vez de acciones generales, hubiera adoptado este sistema, Montevideo no estaria hoy en poder de quien está; nosotros no debemos esperar que los indios quieran imitar á Artigas, y repetir la jornada de Tapalquen, en que aprendieron aunque á su costa el género de guerra que deben hacernos: por consiguiente debemos adoptar otra conducta: el establecimiento de guardias en una línea avanzada de fronteras parece el medio mas ventajoso que puede tomarse; pero al momento saltan dificultades nacidas de nuestra poca poblacion y recursos para la formacion simultanea de estos fuertes, que sirvan de asilo á las familias circunvecinas, y que impongan á los indios: su establecimiento parcial que es el único arbitrio que queda; pero está igualmente sujeto á gravísimos inconvenientes, siendo el primero su insuficiencia. Tomando por base de nuestras observaciones los dos fuertes indicados en el presupuesto, adelantaremos la discusion: por muy ventajosamente que se sitúen, se invierten en su construccion cuatro meses, dos mil hombres, 1500 pesos: ellos están á una distancia muy considerable de nuestras últimas posesiones y deben ser guarnecidos por 500 hombres, y con todo esto no evitan las incursiones: no harán poco si dificultan la retirada de los indios, si proporcionan esta ventaja, se contendrán probablemente los infieles, que solo invaden por el pillage: mas: estos fuertes necesitan una guarnicion de 500 hombres cada uno. ¿De qué tropa de caballería se compone esta guarnicion? ¿De la del ejército permanente de la provincia que no son sino 1200 hombres? Quedarán descubiertos otros puntos, ó será forzoso guarnecerlo con milicianos: ¿esto es facil? En cualesquier caso los dos fuertes avanzados necesitan grandes provisiones de boca al menos por algun tiempo, porque no tienen haciendas inmediatas; y las labores que puedan emprenderse son espaciosas: ¿será imposible emprender

der el establecimiento avanzado de fuertes, y mantenernos al mismo tiempo á la defensiva en nuestra presente línea? ¿No deberémos adoptar desde ahora algunos medios indirectos de concluir la guerra? He ahí cuestiones, cuyo exámen debe hacerse llevando la experiencia por guia, y para cuya resolucion son indispensables datos estadísticos y geográficos que nos faltan; pero que procurarémos adquirir. En el entretanto no podemos dejar de recordar al celo del gobierno y de nuestros representantes, que conociéndose mucho tiempo ha que los robos de ganados que hacian los infieles, era con el objeto de venderlos despues á los que se ocupaban de este tráfico, el gobierno lo prohibió declarando caido en comiso el que se encontrase comprado á los indios, y que es necesario mantener en vigor esta prohibicion tan útil, extendiéndola al nuevo establecimiento de Patagónicas: si los indios encuentran mercados en que expender el fruto de sus correrias, que es casi imposible evitarlas, ¿se retraerán de ellas? Del mismo modo creemos muy conducente privar que los indios hagan lo que ellos llaman sus tratos en la capital, y no permitirles pasen de los pueblos fronterizos. No es despreciable en el día el producto de este tráfico, ni pocos los hombres que se emplean en él. Estos buscarian en las guardias el negocio que hacen en la capital, y las guardias aumentarían su poblacion y riquezas.

SESION DEL 24.

Los Sres. representantes oyeron la redaccion, y se firmó el acta de la sesion anterior. Asistieron los Sres. ministros. La órden del dia llamaba á discusion la nota del gobernador del obispado, y las reclamaciones que por su conducto elevaron á la sala las órdenes regulares de los decretos de 1.º de julio de que hemos hecho referencia anteriormente. El dictámen de la comision proponia se suspendiesen los efectos de los citados decretos, de los que sin embargo hacia algunas excepciones el Sr. diputado Gomez encargado por la comision de sostener su dictámen, le fundó en un largo discurso, en que aduciendo las leyes que habian derogado los decretos reclamados, observando la diferencia entre rentas públicas y privadas, entre decretos generales y particulares, y presentando varios ejémplos de nuestros cuerpos representativos dedujo la incompetencia del gobierno para expedir los decretos de 1.º de julio, la justicia con que la comision los revocaba en una parte, y los mantenía en otra. El Sr. ministro de go-

hierno ocupó la tribuna y despues de recordar brevemente á la sala el estado de la provincia un año ha, y el presente, se redujo á manifestar los inconvenientes y peligros de una competencia y discordancia entre el gobierno y la sala cuando el presente orden de cosas, el crédito de la provincia, y la respetabilidad de su gobierno habian dependido de la armonía de los poderes.

Después tomarón la palabra algunos otros señores diputados para sostener el dictámen de la comision; pero sobre la seguridad que dió el ministro de que el gobierno, conducido por la circunspeccion con que marca sus pasos, habia suspendido los efectos de sus decretos, desde que aparecieron las reclamaciones, la sala acordó dirigir al gobierno una comunicacion para que consecuentemente á lo que su ministro habia informado, no se inovase nada de lo que tuviese relacion con la minuta de ley sobre la reforma eclesiástica. Nuestra opinion sobre la competencia, que era la cuestion del dia, está bien pronunciada en un artículo que antecede; omitirémos explicarnos sobre ella.

Los debates en esta sesion han sido vivos y animados, el concurso á las galerias descubria el interes que ha hecho tomar en ellos un asunto en que las opiniones parecen divergentes: mas la cuestion principal quedó como ahogada en una porcion de incidentes que llamaron mas el interes de los expectadores: dió mérito á ellos la oracion del señor ministro de gobierno, que tomarémos por objeto de nuestras observaciones.

Antes de todo es un deber en nosotros ofrecer un homenaje de reconocimiento á los hombres, que aceptando el ejercicio del poder en las circunstancias dificiles y complicadas en que nós hallabamos un año ha, tuvieron valor y patriotismo para no desesperar de la fortuna pública, y que adoptando una conducta sinceramente liberal, nos han conducido al punto de ver realizadas todas las maravillas, y de sentir todos los efectos del sistema representativo: ¡qué conquistas no ha hecho este sistema! ¡Cómo se ha insinuado poco á poco su genio, hasta dominar todos los intereses! ¡Cuántos espíritus inquietos y atraviariós no ha reconciliado con la paz y con la libertad! Honor y gratitud á los honorables miembros de la representacion de la provincia, que conociendo la importancia de sus deberes, y el valor de sus derechos, han conservado su independencia, y mirado con horror esas colusiones funestas ante quienes el honor tiembla, la conciencia calla, y el valor sucumbe.

Nuestro espíritu no es desaprobador, antes peca de indulgente; pero no es posible dejar correr errores que puédan in-

ducir á nuevos errores , y deseamos que nuestros males pasados no sean inútiles , ya que hemos sufrido tanto con ellos : la allocucion del ministro de gobierno en esta sesion contiene algunas aserciones que es preciso rectificar , y otras que es preciso desenvolver : no podemos presentar su discurso literalmente , por consiguiente pondrémos lo que nuestra memoria recuerde de mas exacto , y en seguida nuestras observaciones.

El ministro se introdujo expresando su sentimiento por el honor del pais , al ver la importancia que se habia dado á esta cuestion : esto prueba que el pais no esta tan maduro , como podria creerlo el que solo viese la superficie de nuestra sociedad : á mas el ministro debia tener presente , que él inició esa importancia , cuando inconsideradamente manifestó en la sala sus temores de la venida del frayle Castañeda , dando por razon que era peligrosa , pues se acercaba la reforma : temer á un frayle que en lo político no tiene mas mérito que su audacia , ni sabe mas que decir chocarrerias que hacen reir á ciertos hombres , y temerlo porque se acercaba la reforma , es dar á esta mucha importancia , y al frayle ponerlo en la ocasion de decir lo que los petmentres á quienes censuraba Caton , *valemus algo*.

Despues de redargüir el primer fundamento que adujo el orador de la comision , dijo , que los regulares introducian sus reclamaciones , cuando en la sala habia muchos eclesiásticos , con cuyo espíritu de corporacion habian contado sin duda : que habiéndose conseguido concluir con las reputaciones particulares , que habian sido tan funestas , era necesario acabar con el espíritu de cuerpo no menos funesto.

En esto se ha hecho el ministro su censura ; y se ha herido á sí mismo , porque ha usado de armas de dos filos : es inegable que entre los beneficios que debemos al gobierno , no es el menor el haber hecho callar los hombres que servian de señal , y gérmen de division ; pero tambien es preciso confesar , que no nos ha hecho poco mal la costumbre que tenemos de no creer en la buena fé y desinterés de los hombres , atribuyendo siempre sus opiniones y conducta , á motivos secretos , ó miras personales : es necesario huir cuanto se pueda de esta propension que nos ha hecho despreciar avisos muy saludables , y consejos muy útiles , solo porque le suponiamos mal principio : el ministro ha caido en esta repétidas veces , y ademas ha dado á los que combatia una retorsion incontestable : si el ministro se permite decir que las peticiones se dirigen á la sala calculando el apoyo de esta ó de la otra clase , de las varias que la com-

ponen, ¿no los autoriza á decir que el poder se excede, porque esta seguro de cubrir sus excesos con el sufragio de los funcionarios, de cuyo empleo dispone? Esto nunca sería una desconfianza tan injusta como la del ministro, porque al cabo estaba fundada en las debilidades humanas: ¿un empleado, un militar tienen toda la libertad necesaria para desechar las medidas que el ministerio proponga, aunque las conozca malas?

Llamó en seguida la atención de la sala sobre algunas expresiones de la nota del gobernador del obispado, que parecían amenazantes: *¿qué quiere decir esto señores*, dijo: *las revoluciones deben acabarse, y para esto es preciso no temerlas*: No puede decirse una verdad más evidente: es preciso no temer las revoluciones, y más que todo no tener motivo de temerlas: por haberlas temido, nuestros cuerpos representativos han sido hasta ahora ciegos, sordos, y mudos: por haberlas temido, en sus deliberaciones más importantes se han envuelto en el misterio, y han huido de la publicidad: por haberlas temido han dejado que nuestros derechos estuviesen á merced del capricho: por haberlas temido se han prestado á cuanto con pretexto de contenerlas les han exigido nuestros gobernantes, perseguidos siempre de las sombras de revoluciones, como Orestes de las furias: por haberlas temido hemos hecho callar la justicia, hemos reprimido la libertad: por haberlas temido hemos caído en ellas.

Fijándose en la cuestión recordó á la sala, que el gobierno obraba sin reglas, porque no las tenía, y que deslindar atribuciones en este estado era imposible: que la H. J. se había conducido por lo mismo con una omnipotencia absoluta, y que el gobierno ejecutaba sin límites; que así había adoptado muchas medidas en oposición con leyes vigentes, de las que la sala no había reclamado, tolerando su ejecución: que si la sala se ponía en oposición á las medidas del gobierno, no había gobierno: que cuando la sala examinase el asunto de la reforma *brillaría en ella una luz ardiente que pondría en transparencia las cosas y las personas*: que el mundo imparcial juzgaría como corresponde las operaciones del gobierno: que este se felicitaba de verse acusado de *exceso de zelo*; y concluyó con que era del deber de la sala remitir este negocio á la comisión de legislación para que lo tuviese presente al examinar la minuta de ley.

Esta es la parte del discurso del ministro, que ofrece observaciones del más alto interés y de que pueden deducirse consecuencias importantes: nos ha sido muy lisonjero ver la

sala de representantes defender con zelo sus atribuciones y prerrogativas: su indiferencia en este punto seria muy funesta á la libertad y al gobierno: los miembros de la sala que han analizado este trozo de la oracion del ministro, han manifestado cuan convencidos estan de la necesidad de mantener los poderes dentro de la esfera de su accion y límites: es, sin duda, necesario acuerdo y armonia entre ellos para que haya gobierno, y para que dure este acuerdo, y no se altere esa armonia, es necesaria su independendencia: ya hemos dicho en otra parte que varias veces la ha reclamado el ministro, y la ha hecho valer; entonces, como ahora no estaba deslindada por reglas ni leyes: la falta de estas es una razon mas para que la sala ejerza una inspeccion saludable, y no apruebe ciegamente las medidas del gobierno: el ministerio debe haber aprendido en nuestra historia, como en la de todos los pueblos, que nada es mas perjudicial é inútil que la vergonzosa docilidad y deferencia de los cuerpos representativos; que una asamblea incapaz de defender los derechos de que está encargada, es tan inútil para proteger al pueblo, como para sostener al gobierno: el ministerio debe felicitarse de haber encontrado representantes dignos del pueblo que les encomendó sus destinos, y en quienes el gobierno encuentre un apoyo firme, si lo necesita: creemos que nuestros diputados se aprovecharán tambien de la leccion que les ha dado el ministro, para no tolerar el menor abuso ni aun bajo el especioso pretexto de utilidad: porque ya lo hemos dicho (1) y nunca lo repetiremos demasiado, en los que mandan es natural el deseo de extender su poder; como el de limitarlo en los que obedecen: si estos ó sus representantes, no saben ó descuidan de ejercer ese deseo, y ese derecho, el poder gana terreno, esta es su tendencia: á los ministros mas liberales les incomodan las trabas en el ejercicio de su poder: en los proyectos que creen benéficos no pueden sufrir las lentitudes de la deliveracion, se dejan ir al despotismo sin advertirlo, y arrebatados del zelo por el bien público.

Derecho de gracia.

Asi se llama la preciosa prerrogativa, y facultad que la ley concede al gefe del poder ejecutivo de perdonar y salvar la vida á un criminal cuando lo demande la salud de la pa-

(1) *Ambigü núm. 1.º pag. 25*

tria, grandes y distinguidos servicios del interesado, ó motivos y acontecimientos extraordinarios, cuyas ventajas superen siempre á los perjuicios que puede acarrear la relajacion de la ley en utilidad de un particular. Publicistas respetables han considerado como un mal el derecho de gracia, fundados en que nunca se puede conceder, sin inconvenientes, la facultad de derogar la ley ni en bien, ni en mal: mas no debemos entrar en una cuestion impertinente en el caso: este articulo nos lo ha dictado el suceso del 5 del pasado julio, en que S. E. el Sr. gobernador, puso en ejercicio este derecho á favor de un reo, que debia ejecutarse, en pena de repetidos asesinatos que habia cometido: la familia de este desgraciado logró, mover la sensibilidad de S. E. despues de haber intentado en vano comprometer á M. Forbes Agente de los Estados Unidos, para quien interpusieron la memoria del aniversario de la independendia de su nacion: nuestro objeto no es entrar en detalles del suceso, sino explicar nuestros deseos, que se economice, y se dispense con discernimiento una gracia, que si acredita los sentimientos de humanidad de que debe estar poseido el gefe del gobierno, sus consecuencias son siempre funestas, y si por casualidad las agrava la maligna condicion del agraciado, la sociedad las sufre peores aun: y esta circunstancia, confesamos con franqueza, nos ha hecho mirar este suceso con la mayor indignacion: no solo hemos visto la herida profunda que hacia á la sociedad, y la brecha que abria á la moral, sino que no hemos podido separar de nuestra imaginacion la idea de los estragos que en adelante puede causar este miserable, que á la edad de 26 años, se ve cubierto con tres ó cuatro asesinatos: porque ¿que destino, se le da de donde al cabo no vuelva á la sociedad? Por esta razon la ley escluye de este beneficio los crímenes que llama *famosos*, por que si la gracia se concede sin distincion de delito, calidades, y circunstancias, se haria despreciable este don precioso, y se aumentaria la esperanza de la impunidad: los ciudadanos tenemos fiada nuestra existencia y seguridad á los magistrados, y á las leyes, si se afloja la justa severidad de estas, aquellas quedan á merced del malvado que se atreva á violarlas; y estos se atreven á todo, cuando poco temen.



Hemos recibido cuatro comunicados, que daremos en extracto: el primero subscripto por una persona respetable, nos exige corriamos ó reformemos el capítulo *recorramos* de la pag. 15 del núm. 1.º del *Ambigú*, pues de correr como está lo considera ofensivo é injurioso á su honor: creemos suficientemente satisfecho al autor de este comunicado con la confesion franca, que no trepidamos hacer, de que cuanto se dice en la primera parte del capítulo *recorramos*, no sucedió efectivamente en el último tercio de 814: pero le rogamos considere que referiamos sucesos, y no escribiamos historia, que por consiguiente no teniamos precision de guardar una estric-ta, y escrupulosa cronología: que aludiendo á hechos públicos para que sirviesen de ejemplo, nada estuvo mas distante de nuestra memoria en el momento de escribirlos, que sus autores: y asi le protestamos por nuestro honor, que no hemos tenido la maligna intencion de ofenderlo como lo supone.

El 2.º remitido viene con la firma de *varios subscriptores*, que despues de empeñarse en que cambiemos el título *Ambigú*, por el de *Miscelanea*, por ser mas propio á la dignidad del pueblo de Buenos Ayres, cuyo nombre toma, y porque las materias de que el *Ambigú* se ocupa son demasiado interesantes para que corran bajo un nombre tan poco adecuado, concluyen con ofrecernos algunos trabajos suyos, y por felicitarnos por el vivo interes con que el público ha acogido el núm. 1.º Suplicamos á los *SS. varios subscriptores* admitan el reconocimiento de los editores del *Ambigú* por los cumplimientos con que se dignan honrarnos: nos es tan indiferente el nombre cuando se trata de cosas, que hubieramos complacido á los *SS. varios subscriptores*, si hubiésemos tenido el gusto, de oír su opinion en oportunidad, mas en el dia seria desorientar á todo el mundo: y esta sola razon nos parece superior á todas las que emplean á favor del cambio.

El tercer comunicado que se nos ha remitido es de un médico militar nos suplica demos lugar á las cuestiones que propone sobre una operacion que anunció un miembro de la academia habia practicado en una señora de esta ciudad; mas las cuestiones bienen envueltas en demasiadas personalidades, y el *Ambigú* nunca se prestará á ser teatro de dicterios: si el señor *médico militar*, gusta dirigirnos sus trabajos, olvidando personas, tendremos particular satisfaccion en complacerlo.

Hemos cambiado de propósito con respecto al cuarto; y

hemos resuelto darlo íntegro porque nos proporciona la ocasión de clasificar ciertos entes muy dañinos, y fijar algunas conjeturas algo avanzadas que se han tirado sobre los editores del *Ambigü*.

REMITIDO.

Muy señores míos: el núm. 1.^o de su periódico causó en mi espíritu el mismo efecto que causaría en un buen estómago un delicado *Ambigü* en su sentido recto; es decir que me saboree, me relamí y engolosiné de tal modo, que tres veces seguidas repetí el placer gustando y gozando desde el título inclusive al índice, y creo no me hubiera satisfecho hasta imprimirlo en mi memoria, que era el colmo de la golosina comiéndome hasta el papel, para gustar á mi salvo cuando y como quisiere de su dulzura y sustancia. Tal era mi proyecto, cuando entré en mi retrete un *sugeto*.... y sin aguardar á que concluyese su saludo le pregunté: si había leído el *Ambigü*. ¡*El Ambigu*....! (me contestó poniendo una cara de un basilisco) *queme V. ese papel á fuer de inquisidor y hará un servicio á la patria—¿pero por que? —¿ignora V. que Ambigü y revolucion son sinónimos? ¿Que el Ambigü es el bostezo de una faccion? Si señor, ese título explica por sí solo, que sus autores intentan que la patria se vuelva una merienda de negros.....* Perdonénme Vds sino puedo relatarles lo demás que añadió. Porque al oír que era sinónimo de revolución el *Ambigü*, quedé sin sangre y estupefacto, pues veía visiones sin poder atinar el sinonismo en buena lógica. Pero debo advertir á Vds. que de mio soy muy poquito y desde el año 20 padezco unos vértigos que oyendo cualquiera cosa que termine en *ON*, quedo en extasis y arrebatado, sin que en esto entre nada que huelva á santidad, y con mucha más razón debería ser mi espanto cuando mi intención era tan diferente cual Vds. han leído, porque, como el deseo del enfermo es sanar, se me había espetado en mi débil mollera que el *Ambigü* podría contribuir á curarme radicalmente mi achaque vertiginoso. Pero Dios se lo perdone á Vds. que si no es por el *sugeto* que me dió al punto la triaca (pues es hombre que entiende de antidotos) me hubiese engullido candorosamente un fomes revolucionario: y así suplico á Vds. me digan y me desengañen por caridad para los siguientes números; si hay confección en su folleto, pues estoy debilitado des-

de que la vara del Dr. Pedro Recio de Tirteafuera tocó el Ambigú, contrariando mi apetito literario y mis intenciones de almorzar, comer, merendar y hacer colacion con los amigos del pais———*El Aprensivo.*

CONTESTACION.

Sr. Aprensivo: antes de recibir su apreciable en que nos participa los temores en que le ha metido á Vd. su amigo, ya sabemos que se habia propuesto propalar el mismo concepto que manifestó á Vd. sobre el Ambigú: en algunas casas particulares donde le admiten, y en todas partes donde él se puede meter se ha explicado del mismo modo ese sugeto: en todas partes ha querido apear con su *hostezo*, y como en todas partes saben que es *hostezo* de todos los *hostezos*, y que su *hostezo* es contagioso, es muy probable que le hayan huido mas que á una peste. Si señor, es hombre de esa clase, lo compadecemos, y crea Vd. que nos han hecho tanta mella sus proscriptciones y sus buenos deseos como á un trozo de madera los latigazos de los muchachos; así no le haga Vd. caso: sin duda Vd. no lo conoce, y por eso lo ha asustado; sepa que hay muchos de esa clase, que aunque hablen con calor sobre todo, en nada creen: son ateos en política, y no hacen mas cada dia que averiguar como se ha de hablar y opinar, quien empieza á adquirir poder, y puede dispensar proteccion para adularlo, quien decae para deprimirlo: vea Vd. si hombres de esta clase pueden meter en aprensiones á nadie que los conozca: siga Vd. con su propósito, que el Ambigú nada ha de tener de malo sino el papel: á Dios, señor Aprensivo: sóplese Vd. este otro número, que un clavo saca otro, sino ..:

Periódicos extrangeros.

Los de España alcanzan hasta el 25 de abril último: su lectura nos manda la idea de que los ánimos de los diferentes partidos que se han formado allí no están en la armonía ni en la tranquilidad que anunció el rey en su discurso á la apertura de la presente sesion de las córtés ordinarias. El ministerio que se habia cambiado en los primeros dias de su reunion no tardó en perder su popularidad, y se le dirijen inyectivas y acusaciones tan fuertes como á sus antecesores.

En medio de la distraccion que necesariamente causan los partidos se acuerdan de cuando en cuando de sus ex-colonias, sobre cuyo asunto las últimas córtes extraordinarias habian adoptado despues de largos, y detenidos debates el arbitrio de mandar comisionados á todos puntos de América, cuya medida que sufrió fuertes contradicciones, debió haberse revocado por la presente legislatura; pues vemos por el diario Gaditano del 25 de marzo de este año que se han hecho nuevas proposiciones que han sido suficientemente apoyadas para que ni política, ni militarmente sean hostilizados los gobiernos independientes de América con quienes se abrirán negociaciones para un tratado de comercio.

Asombra ver al ministerio español empeñado en llevar adelante los prestigios de una dominacion contra que han fallado los hechos, se ha explicado la opinion del mundo imparcial, y se ha hecho oír la voz penetrante de la humanidad por boca de sus mismos nacionales. A excepcion de los periódicos prostituidos al ministerio; todos claman por que cese una guerra fratricida, y terminen con ella las desgracias de ambos mundos: todos han leído el manifiesto del célebre diputado Moreno Guerra en que por sobre la exáltacion, que hace dudar del juicio que forma sobre el estado de su nacion, se descubre que este es el mas triste. En él indica este diputado como única medida para conservar algo de la estimacion de los americanos, el reconocimiento de la independencia de que gozan de hecho. El tribuno del 31 de marzo, periódico de Madrid: se explica con toda la firmeza que inspira la razon y la justicia, "los que han perdido la esperanza, dice, de vernos arrastrar cadenas, se contentarian con que mientras ellos se mantienen arrellenados en sus poltronas, fuese nuestra juventud á llevar ese presente á nuestros hermanos de ultramar: de ahí viene esa alegría feroz con que se anuncia que los negros van á pasar á cuchillo á los españoles de Santo Domingo; que la sangre vuelve á correr en Costa Firme; que los europeos van á ser degollados en Méjico; que el nuevo Panfilo de Naryaez va á reducir á cenizas la ciudad en que Córtes proclamó su generoso alzamiento contra las miras mezquinas de Velazquez, y que en todas partes está encendida la guerra civil y entronizada la anarquía. Pero el siglo de Carlos V. pasó ya; y los españoles no se matan como perros por dar gusto al amo; si combaten será en defensa de su libertad. Nosotros deseamos como el que

mas la gloria de la España: pero no vemos gloria donde no hay justicia. Deseamos como el que mas los intereses, y la prosperidad de la España; pero lejos de ver el menor interes en sostener malos pleytos, y acabarnos de arruinar tras una pretension que ni ha de lograrse, ni vale lo que costaria—Deseamos que el gobierno saque partido de las circunstancias entrando en negociaciones francas con los nuevos gobiernos de ultramar, y haga renacer el comercio del antiguo con el nuevo mundo.” Del mismo modo hablan los demas periódicos; pero el gabinete se mantiene sordo como si se hubiera aturdido con los últimos acontecimientos de América.

Para ahorrarnos el trabajo y el lugar que demandarian las noticias y estado de todos los demas poderes de Europa, presentamos á nuestros lectores la siguiente calificacion que de sus respectivos intereses y situacion forman los editores del Diario Gaditano.

PORTUGAL.—Marcha despacio; pero marcha bien, (1) y no podemos negarle que habiendo empezado la carrera despues que nosotros, ha adelantado mas en ella.

ESPAÑA.—Se dice que el sistema marcha magestuosamente y con rapidéz hácia su consolidacion.... Se consolidará cuando los padres de la patria hagan que los que mandan marchen de hecho y de derecho hácia el bien general de la nacion. Nuestra suerte depende en un todo del congreso: él puede salvarnos y hacernos felices, ó perderse y perdernos:

FRANCIA.—La mina está cargada, y ya el fuego patriótico ha prendido. No sabemos si habrá mucha pólvora mojada que impida el estallido; pero estalle ó no estalle, todo arderá mas tarde ó mas temprano.

ITALIA.—Gime debajo del poder de los austriacos que probablemente la tendrán que dejar pronto para ir á guardar su casa.

AUSTRIA.—Está en observacion de los rusos, de los prusianos, de los franceses y de sí misma, y al mismo tiempo tiene

(1) *No tan bien que no resbale.*

que atender á los asuntos de Nápoles y del Piamonte. Sin embargo, su interes primordial es el estar unida á la Francia, porque es de la que puede sacar mas partido, y á la que tiene mas que temer.

HOLANDA.—No domina, si es dominada, y en el dia está contenta con su suerte, porque comercia, y esto es lo que quieren los comerciantes.

SUIZA.—Sicut erat in principio, et nunc, et semper, et in sæcula sæculorum.

PRUSIA.—Hay síntomas del contagio de la fiebre constitucional, y pronto se cree que se convierta en epidemia declarada.

POLONIA.—Los polacos continúan pidiendo á todo el mundo que los reuna y los haga nacion. Mas les valiera que no se lo pidieran á nadie, sino que ellos lo hicieran por sí, y ante sí.

RUSIA.—Quiere marchar magestuosamente hácia Constantinopla, y si se empeña en ello se llevó el diablo la media luna.

TURQUIA EUROPEA.—Parece ha llegado la época que le pronosticó Mercier.—Bastante tiempo ha permanecido haciendo la vida del beato Porco.

GRECIA.—Las cenizas de sus antiguos héroes parece han vuelto á reanimarse; los griegos de hoy acreditan no son indignos del nombre de sus ascendientes; y no debe tardar mucho la época en que los hombres verdaderamente libres tengan el gusto de ver figurar á la Grecia en el rango de las naciones.

Eleccion de diputado.

El 11 del pasado se formaron las mesas parroquiales para recibir los sufragios de los ciudadanos por un diputado que debia subrogar al coronel Montes de Oca. El escrutinio ha dado el resultado de trescientos y mas votos á favor del camarista Dr. D. Estevan Agustín Gascon. No hay espíritu pú-

blico como el nuestro: es un excelente termómetro; sube que es un gusto cuando hay calor en la atmósfera política: en cualquiera otro tiempo está casi en cero.

Noticia importante

El Argos 24 de julio refiriéndose al tribuno que trascribe las noticias de Londres del 5 de mayo nos comunica que en la lista de muertos que publica un periódico, entre siete se encuentran cuatro mas notables Sir Isac Heard de 92 años de edad; que este caballero habia desempeñado un cargo distinguido en la Corte: y que era tio materno de D. Santiago Wilde. Seguramente que influyó en la longebidad de Sir Heard su calidad de tio del Sr. Wilde por que sino no vemos á que venga la relacion de esta circunstancia: si asi fuese deseamos saberlo para buscar medios de emparentarnos con el señor Wilde. En el mismo número remitiéndose á un periódico de Londres que habia estractado otro de Paris cuenta que el diez de Abril al salir el general Riego de las sesiones fue asesinado por los serviles, que esto sublevó en masa á los constitucionales de Madrid quienes forzaron el palacio, y mataron á la familia real. La critica y circunspeccion que hasta ahora han conducido al Argos empieza á echarse menos y están singularmente comprometidos en este anuncio.

TEATRO.—" La perfeccion cómica pide muchos y muy variados conocimientos. En los paises en donde el teatro se gobierna por medio de una administracion sábia, y en donde los que mandan atienden este importante ramo de ilustracion, los que han de dedicarse á la profesion escénica, empiezan casi desde la infancia á adquirir las ideas que para ejercerla bien son necesarias. Son muchos los actores de Europa que poseen talentos útiles. No descuidan el bayle, ni el dibujo que enseñan á andar con nobleza, á presentarse con gracia, á manejar la ropa talar, á estudiar los antiguos trages, á no adoptar actitud alguna que no sea oportuna y natural, á conocer el conjunto de una figura, á disponer los grupos con inteligencia, á realzar la posicion de los principales personajes, á ordenar con elegancia las entradas y salidas, y á enlazar diestramente todos los objetos que deben formar cuadro en la perspectiva. Los buenos actores pueden tambien tener algun conocimiento de

música. Por ella aprecian la extensión de su voz, toman las entonaciones en debido punto, gradúan los sonidos, evitan las disonancias, y dan á sus acentos la modulacion que piden las situaciones que representan.

¿Que dirémos del estudio que los actores deben hacer de su lengua. Este es uno de los primeros. En los teatros cultos aprenden su idioma, los que no tienen medios para aprenderlo en las escuelas. ¿Y cual es la suerte de nuestro teatro en esta parte? ¿Como ha de darse valor á las voces si se ignora el valor de las cosas? El acierto no puede ser sino el resultado de la casualidad.

No es nuestro ánimo ciertamente criticar la profesion que hayan podido tener nuestros actores, antes de haberse dedicado á la que ejercen en el dia. Todas las profesiones, todos los oficios son buenos, cuando proporcionan al hombre una existencia honrada, sobre todo ahora en que todos caben en el tribunal de la ley, y en que se acabó el tiempo ridículo en que no se fijaba el valor moral de los individuos, sino por cálculos erróneos, y por góticas preocupaciones. Pero séanos lícito sin embargo reconocer que la educacion es la que determina el mérito de los hombres en cualquiera ramo, estudio y profesion á que se dediquen.....¿Donde han aprendido nuestros actores? ¿Que modelos, que maestros han sido los suyos? Los actores hacen demasiado, cuando se piensa que todo se lo han debido á sí mismos; y aun por esto, no creemos ser injustos, ni parciales cuando aprovechamos la ocasion de elogiar sus esfuerzos.

Continuará.

NOTICIAS.

ESPAÑA.—Los papeles y periódicos españoles que se han recibido estos dias alcanzan hasta el 15 de mayo: no hemos podido leerlos sin sentimiento por las desgracias que vemos sufre la nacion española dividida en partidos, que de opiniones han pasado á la accion: Cartagena, Zaragoza, y otros puntos han sido teatros de escenas las mas sangrientas: es la lucha del fanatismo con la liberalidad; y en esta lucha ya se sabe la victoria por quien queda: el Diario Gaditano da por cierto que se acercaba á la raya el ejército de la fé, *con calzones de terciopelo y chaquetas encarnadas*: basta leer el título de algunos periódicos para inferir el estado de aquel reino: el Zurriago, el Martillo, el Gorro, &c.

FRANCIA.—Parece indudable que habian reventado movimientos de consideracion en varios puntos; y que en Paris mismo se notaban síntomas de inquietud: que se habian disipado por la vigilancia de la policia. El General Berton, que se habia puesto á la cabeza de unas de estas insurrecciones, que se sofocaron se habia refugiado á España.

PORTUGAL.—Los sucesos del Brasil, y la resolucion que ha tomado el príncipe regente de permanecer allí, contra la disposicion de las cortes: no ha dejado de exaltar á los antiguos amos, viendo que su esclavo quiere á la vez llegar á ser amo. Es regular al saberse la convocacion de la asamblea que pidió la municipalidad en mayo último, griten como el avaro, *cárceles, grillos, horcas, verdugos &c.*

MONTEVIDEO.—Sabida es la resolucion que ha tomado la junta militar que auxilia al Sr. Baron en sus trabajos administrativos: posteriormente la misma junta militar ha dirigido al príncipe regente una nota en que comunica el suceso, que dice ser obra de la fidelidad, y amor á su real persona: este suceso, que á no importar otra cosa que lo que suena, se graduaria de completa locura, creemos está preñado de grandes acontecimientos.

BUENOS AIRES.—Progresa extraordinariamente en el sistema representativo; este se va conociendo, y arraigando de modo, que podrá resistir cualquier contraste que sobreviniere, y que no debe temerse mientras la libertad, y la justicia presiden nuestros destinos. Han llegado á esta los agentes del Perú encargados de activar y promover la guerra á las fuerzas españolas que por esta parte ocupan el alto Perú.

NOTA.

Para dar lugar á las materias comprendidas en este número, que consta de seis pliegos, nos hemos visto precisados á suprimir y dejar para el siguiente los artículos Medicina, y otros, por no haber prevenido oportunamente el cambio del tipo.

BUENOS AIRES:

IMPRESA DE ALVAREZ.

EL

AMBIGÜ

d'e

BUENOS AIRES.

Por una sociedad de amigos del país.

~~~~~

N.º 3.º SETIEMBRE DE 1822.

~~~~~

C' est principalement les lois fondamentales dont il est écrit, qu' en les violant, *on ebrante tous les fondemens de la terre; apres quoi, il ne reste plus que la chute des empires.*

*Boss. Polit. tirle de l' Esc. Sac. liv. 1.º
a. 4. prop. 8.*

MATERIAS GENERALES.

Sistema representativo.

En doce años de lucha por la libertad, la hemos proclamado siempre, sin conocerla, y desviándonos del único camino que conduce á ella, nos hemos visto constante y alternativamente en los dos extremos contrarios, que le son igualmente, funestos, una parálisis absoluta ó una revolucion completa: la inmovilidad de la primera, ó los movimientos convulsivos de la segunda eran signos ciertos, que cuando no pesaban sobre nosotros las cadenas de un despotismo cruel, nos devoraba una espantosa anarquía; cuando el primero mantenándonos en nuestros antiguos hábitos y preocupaciones no nos tenia sumidos en una profunda indiferencia, cediamos á los movimientos

desordenados de nuestras pasiones que excitaba la segunda: cuando en la uniformidad mortal del país no se veía el silencio de las prisiones, la ansiedad muda del temor y el duelo de los funerales, se sentía la irregularidad tumultuosa de las sediciones, la imagen de la guerra y la alegría feróz de las venganzas: girando perpetuamente en esta órbita hemos tenido ocasion, sin necesidad de recurrir á la historia, de aprender, que ambas situaciones son excesivamente miserables, sin que pueda decirse cual es peor, pues no podemos decir mas por nuestra propia experiencia sino que tan imposible nos es permanecer en un absoluto reposo, como en una completa anarquía.

La debilidad de nuestras costumbres, como la de todos los pueblos modernos, y el progreso siempre creciente, y rápido de las luces, han introducido un cambio casi continuo en sus gustos, hábitos, y necesidades, y esto basta para hacer imposible su permanencia en cualesquiera de ésos dos estados, y en que sin embargo se verán eternamente retenidos, mientras no se coloquen en otro que conciliando el reposo que naturalmente desean, y la libertad sin que no pueden vivir, se preste sin violencias ni sacudimientos á todas las variaciones á que los obligan sus necesidades y luces. Este es el *sistema representativo*, que poniendo en cierto modo á los pueblos en una revolucion permanente, pero lenta, pausada y legal, les presenta los medios de asegurar la tranquilidad, á que consagraron tantos sacrificios, sin reprimir ni sofocar el impulso de la libertad. Este sistema en que, el pueblo en quien reside la soberanía, la ejerce no de un modo activo é inmediato, sino por medio de los que nombra y á quienes delega sus poderes, es el que da mas garantías, ó motivos de esperar; que los hombres no vivirán sometidos sino á la autoridad santa

de las leyes: que gozarán tranquilos del fruto de sus trabajos; que su industria no sufrirá trabas ni otras cargas que las muy precisas; que su persona la respetará el que manda; que si es víctima de una violencia ó injusticia de un particular ó de un agente del gobierno, la ley no dejará impune al delincuente, y le reparará sus quebrantos; que si les oprime la arbitrariedad de un magistrado, pueden elevar su voz hasta sus mandatarios, y reclamar su proteccion; y que, si generalmente se hace sentir la necesidad de libertarse de un mal, ó de procurarse un bien, pueden conseguirse ambas cosas, sin trastornos ni revoluciones.

Este ingenioso sistema, fruto de dolorosas experiencias, y el único en que los pueblos pueden hallarse menos mal, es complicado, y difícil de fijarse, si no se conoce bien, ó le falta alguno de los muchos elementos que le componen: sin una buena representacion, sin eleccion directa, sin una clara y bien explicada separacion de poderes, sin la libertad de imprenta bien reglada, sin el derecho de peticion, sin la responsabilidad efectiva del poder ejecutivo y sus agentes, sin la publicidad de los debates, y juicios, sin la inamovilidad de los jueces, y sin jueces del hecho ó Juri no puede existir este sistema, ni marchar, si no concurren todos y cada uno de estos resortes; todos ellos no tienen mas objeto que asegurar á los pueblos los dos grandes bienes que irresistiblemente buscan, tranquilidad, y libertad.

Es muy generalmente conocida entre nosotros la imposibilidad de obtenerlos por otro medio que el indicado sistema: á este fin y como por instinto desde los primeros años de la revolucion organizamos asambleas representativas mas ó menos regulares: pero desconociendo el mecanismo de este sistema no pudimos tener mas que su apariencia, hemos tenido diputados pero no re-

presentantes, y no basta tener congresos para gozar del sistema representativo. Tras el simulacro de este sistema hemos visto erigirse un despotismo tanto mas violento, cuanto mas encubierto con las formas legales: nuestros diputados, y nuestros gobiernos han conocido muy bien la necesidad de condescender con nuestros deseos bien explicados á favor de un régimen liberal y estable, pero demasiado afectados del temor de revoluciones, han creído llenar nuestros votos formando una sombra que hiciese mas fuerte el poder que debía reprimir estas: ¡cálculo miserable! ¡Error funesto! El tiempo de las ilusiones pasó, y ya no existe. No se alucinan los pueblos con apariencias, se alimentan con realidades: á nadie ha podido engañar esa armonía monotoná entre nuestros poderes públicos; solo ha servido para descubrir su colusión, y hacerles perder el apoyo de la opinion, y la confianza pública: nuestros cuerpos representativos aislados y envueltos en el misterio se han visto desiertos, y como abandonados de los ciudadanos, que huían de sus sesiones de ceremonia, en que se prestaba una sancion acordada de antemano. Cuando la balanza y una noble independencia hubiera al menos seducido, la unanimidad hacia adivinar el complot: el pueblo se reducía á hablar de sus intereses en secreto ¡y que no dice el pueblo cuando defiende en secreto su causa!

En estas observaciones sobre nuestras instituciones en las épocas anteriores, no nos hemos propuesto hacer su crítica, hemos querido presentarlas en contraste con las ventajas de un sistema, que aun no se ha establecido, pero que empezamos á ensayar con fortuna; y por el que se advierte generalmente un interés, y gusto que nunca hemos visto: si logramos que se extiendan y arraiguen, y los hombres ilustrados se empeñan en su perfecto establecimiento, no serán insuperables las dificultades.

des que sufra. Estas nacen todas de que los principios que hacen la base de este sistema no han pasado de nuestros libros á nuestros hábitos, y han llegado á ser costumbres: las que tenemos en el dia no se oponen á este sistema, pero tampoco le sostienen; si no le presentan obstáculo, solo le ofrecen un débil apoyo; porque nuestras costumbres, como la de todos los pueblos que han sufrido una revolucion larga, son nulas: las que afirmaban el antiguo orden de cosas, ya no existen: las que podrian proteger el nuevo sistema, tampoco existen, por que no pueden ser obra, sino de ese mismo sistema: á los hombres pues capaces de apreciarlo, incumbe mantenerlo con vigor, hasta que la masa general sienta prácticamente sus benéficos efectos, y se convenza, que no hay otro medio de evitar las turbulencias que suscitan los malvados, y la opresion de que aprovechan los que mandan.

A los génios seducidos por una perfeccion ideal no les será imposible formarse un gobierno teóricamente mejor que el representativo; pero estos génios ya han dejado de ser peligrosos, por que todo el mundo está de acuerdo, que es necesario gobernar á los hombres como son, y no como deben ser: por esto es que no trepidamos, creer que esta clase de gobierno es el que se adapta mas á nuestras necesidades y costumbres, y el único que puede fijar nuestra suerte y la de la posteridad. No se nos oculta que algunos de nuestros conciudadanos, en quienes nuestros errores y desgracias han impreso la idea de que no somos capaces de instituciones liberales, leyendo este artículo dejarán ver en sus lábios la sonrisa del desprecio y la compasion: han transformado las pasiones particulares en pasiones generales: los crímenes de muchos individuos en acusaciones contra todo un pueblo, y no es extraño hayan concebido tan humillante error,

que no será difícil depongan, si olvidando sus preven-
 ciones consideran, que el hombre en sociedad, ocupado
 del establecimiento de su familia, y de buscar la felicidad
 por todos los medios de la industria y del trabajo, tan lejos
 de preparar los males que hemos sufrido, ha sido perpetua-
 mente la víctima; y que la série de crímenes, cuyo recuer-
 do irrita los corazones sensibles, es la hitoria de los mal-
 vados, y sus satélites, y no la de los pueblos. El que habita-
 mos ha dado lecciones terribles de que le son igualmen-
 te odiosas la opresion y la licencia: y con estas calida-
 des ¿podremos, creernos excluidos de la influencia del si-
 glo? ¿El gobierno despótico, será para nosotros, el me-
 jor de los gobiernos? ¿Nosotros ó nuestros descendien-
 tes no podrán aspirar á la felicidad que gozan los habi-
 tantes de Lóndres, y Filadelfia? No lo creeremos, has-
 ta que no veamos perdido el único camino que nos resta
 que andar, y que hemos empezado tan felizmente: si em-
 prendiéndolo con franqueza, y constancia, las tempes-
 tades nos despedazasen aun, sobre los escollos en que otras
 veces hemos naufragado; si para evitar el uno ha de ser
 forzoso caer en el otro, y por último: si el pais no ha de
 ser mas que un basto campo de licencia, pillaje, y ti-
 rania, rompamos nuestros lazos sociales, abandonémos
 nuestra ciudad, nuestras propiedades, y placeres, y bajo
 las leyes de la simple naturaleza busquemos en los desier-
 tos del Tandil y la Ventana, la paz, y la libertad, de
 que no goza nuestra desgraciada patria.

Algunas reflexiones sobre la situacion actual de las cosas.

La conspiracion que el gobierno denunció á la sala
 de representantes, en su mensaje del 23 del pasado, ha

sido el asunto favorito de las conversaciones privadas, y del que se han ocupado nuestros papeles públicos detallando su plan, objeto, y estado, en cuanto ha podido penetrarse la nube que encubre este suceso; tal vez el tiempo, y algun acaso la disipen, y pueda entonces verse en toda su deformidad este negro proyecto. En el entre tanto, es en nosotros un deber, tratar de profundizar este misterio, manifestando nuestra opinion con la independencia que nos hemos propuesto. No es nuestro ánimo llamar la execracion pública sobre el prevenido: aunque es imposible presumirlo inocente, tampoco podemos convencerlo de su crimen: en este caso la razon y la humanidad nos mandan respetar su posicion, y los derechos de un desgraciado, evitando agriar contra él, la opinion, bajo cuyo poder se halla: pero no debemos perder la oportunidad de presentar reflexiones generales de alta importancia; puedan ellas afirmar en nuestros conciudadanos los sentimientos de que les hemos visto penetrados en esta ocasion, para que se convenza el mundo, cuyo concepto nos importa; que amamos el reposo, como la libertad.

Oyendo el mensaje sobre la conspiracion, el público como nosotros, debió sentir su espíritu asaltado de un tropel de ideas diferentes, que no dejaba fijarse exclusivamente en ninguna: aunque la extravagancia ó perversidad de la empresa causasen una dolorosa inquietud, y le ocupasen todo, no podia negarse á la dulce y consoladora sensacion, que le imprimian la novedad del juicio que el gobierno pedia, su forma, y su publicidad: si la perspectiva de los males que preparaba la conspiracion le afligia y acongojaba, el triunfo de los principios liberales y la seguridad de que se habian acabado los tiempos de proscripciones ilegales le inspiraban una noble confianza en la firmeza de las instituciones: en la

ocurrencia que nos ocupa; estas han ganado infinito; porque ha sido imposible hablar de ella, sin volver atras la vista, y recordar esas épocas, en que cuando se anunciaban conspiraciones, era despues que los conjurados, sus amigos, y allegados yacian sepultados con prisiones en la bodega de un buque, ó sureaban los mares transportados á regiones desiertas, ó mal sanas: cuando ya no se podian oir los gemidos de las víctimas, para sofocar el clamor de sus familias, se hacian circular en confianza la existencia y atrocidad del complot, en que se habrian metido, pero en quien nadie queria creer, y de que se dudaba, aun despues que fallasen las comisiones extraordinarias, que no se omitia formar, cuando se creia poder alucinar con la figura de un juicio: hoy se revela al gobierno una conjuracion, y el gobierno la denuncia á la sala; asegura al que se le dice ser autor, pero respeta á sus amigos; no oculta al denunciante, ni atormenta con prisiones al denunciado, provoca á un juicio, y pide la formacion de un Juri.

En esta denuncia pública no podia sostenerse la desconfianza á que nos habia obligado la conducta de nuestros gobiernos sobre conspiraciones, de que ellos solos estaban instruidos: las razones con que se decia haberla justificado su autor, nos daban el secreto de esos rumores siniestros que circulaban entre las clases mas susceptibles de engaño: los alarmas diestramente esparcidos entre algunos pobres paisanos, sobre sorteo para los cuerpos de línea: los temores, que han mostrado, no ha mucho, los interesados en la ley de libertos, cuya revocacion se anunciaba como segura; y la especie de que el pueblo abunda de impios y ateos con proyectos irreligiosos, todo parecia tan bien enlazado en este plan tenebroso, que su anuncio bastó para hacer creer su existencia, que esta vez, como otras, no hemos oido impu-

tarlo á una política cruel, ó á envejecidas prevenciones. Y ¿en que circunstancias, y quienes han concebido esta empresa criminal? En medio de una paz profunda: cuando la provincia, devastada por crueles vicisitudes, empezaba á cerrar el abismo á que lo precipitaban los partidos; cuando estos neutralizados sus intereses, reposaban juntos bajo la sombra de una ley benéfica y en el seno de su madre común: cuando la industria, y el crédito abrian sus recursos; cuando los progresos incontestables de la libertad pública, y la esperanza de mejoras próximas estrechaban los lazos de la sociedad, y reanimaban en todos los corazones el sentimiento de nuestra dignidad, y honor. ¿En estos momentos se proyecta un trastorno en el orden público, y un cambio violento en las autoridades! Bajo este aspecto principalmente, la conspiracion presente nos parece la más antisocial, y la más digna de la animadversion pública. No se trata de personas, se trata de principios. Desear la mudanza de un gobierno, no es un crimen; pretender el lugar que ocupan los ministros es muy lícito en un gobierno representativo, en que á nadie le es prohibido tener ambicion: pero pretenderlo cuando este sistema aun no lo tenemos bien establecido: cuando fuera de él no se consideran seguros las tres cuartas partes de la poblacion, que temen cambiando de hombres, cambiar de cosas, y pretenderlo tramando una conspiracion ¡que exceso de locura, ó que profunda malicia!

Hombres que por largo tiempo dirigieron los destinos de su patria, con una autoridad sin límites, disponiendo de todas las fuerzas y tesoros del estado, con todos los medios de influir, á su disposicion, no pudiendo conservar el poder contra una oposicion, que en vano quisieron reprimir: ¡y estos mismos hombres, soñando con ese poder y autoridad de otro tiempo, pien-

¿san poderlo recobrar por una revolucion que trastorne el órden, que puso fin á tantos desórdenes? ¿No es necesario un exceso de locura para creerlo? Los suponemos apoderados del gobierno, rodeados de sus satélites, y alentados con la dispersion ó la muerte de algunos ciudadanos : y ¿que harian despues de este triunfo efímero? ¿Conservarian su audacia cuando se vieses solos en medio de la capital? ¿O se habian prometido dominarla, estando reciente la memoria de los desastres, que le preparó el periodo de su mando? ¿Se habian persuadido que consentiria envolver á ser el instrumento y víctima de los furros que excitó su desmedida ambicion? La opinion bien pronunciada contra sus personas aun cuando se hallaban en la cumbre de su grandeza, ¿no los volveria á arrojar de un puesto, que con más recursos no supieron manter? ¿Como contener á los distintos partidos que en el triunfo de uno verian el peligro de todos? ¿Han podido lisonjearse con que seria facil disipar todos estos elementos conjurados contra su existencia? ¡Insensatos si lo han creido asi! ¡Malvados si conociendo lo contrario no han desistido de su intento!

Harto á su costa ha aprendido el pueblo lo que importan su quietud y su libertad, para que los abandone á merced de intereses particulares ó de partido : los principios van adquiriendo la importancia, que hasta ahora han tenido las personas, y los hombres no dejarán atropellar impunemente aquellos : el gobierno actual, con todas las faltas de que se le pueda acusar ha hecho grandes servicios al pais; se ha colocado en medio de todos los partidos, les sirve de escudo á todos ; el nombre y calidades de sus miembros no entran por poco en las garantias que tienen nuestras nacientes instituciones ; no puede sernos indiferente una mutacion violenta, ni es asequible sin grandes desgracias : un rio de sangre

separa esta época de las que le han precedido : y el temerario que en el delirio de su ambicion llegue á comover el pueblo por miras de interes privado, encontrará su sepulcro en medio de él : un golpe de mano puede quitarnos el sosiego que disfrutamos ; puede algun imprudente hacer que se desplome nuestro edificio social, pero será para perecer bajo sus ruinas : organizar en tales circunstancias una revolucion para recobrar el poder, es organizar á sangre fria las muertes , es buscar ese poder por crímenes , es quererse elevar sobre cadáveres .

Nos expresamos con demasiado calor , tal vez , pero es el sentimiento profundo de ciudadanos vivamente conmovidos con la idea de los males que amenazan á su país . No tenemos animosidad ninguna , ni prevenciones ; mas ; compadecemos sinceramente la posicion del acusado , y asi como sería poco generoso , é innoble , llenarlo de invectivas é injurias , sería imperdonable guardar un silencio tímido sobre las consecuencias de su tentativa : no se trata de abstracciones : intereses muy positivos agitan en este momento los espíritus : corren riesgo nuestros mas caros derechos : nuestra fortuna , nuestro reposo , y nuestra libertad se ven amenazados ¿ y como salvarlos del peligro de que aun no han escapado ? ¿ Con medidas extraordinarias , que pueden aprovechar por un momento ? La experiencia debe habernos convencido , que no son otra cosa que derogaciones inútiles á los principios eternos de la razon , y de la justicia . En un lance en que las leyes nada pueden : en que la policía es ineficaz , y en que no basta todo el poder de un gobierno , no hay otro medio de escapar sino el de que cada hombre , cuyo corazón palpita al dulce nombre de libertad , y patria , pronuncie altamente sus sentimientos contra todo innovador violento , y manifieste una disposicion decidida á librar á su patria de este último grado de afrenta . Nuestra indiferencia

animaria al conspirador mas tímido, cuando la certidumbre de encontrar resistencias en todas partes, asustaria al mas temerario: la conspiracion existe, no se ha hecho mas que retardar su explosion, si una aptitud imponente no desalienta á los conspiradores. No confian tanto sobre el poder de sus recursos que son débiles, como sobre esa criminal apatía: sobre ella calculan para creer que no amamos la libertad; que somos incapaces de gozarla, y que nos someteremos en silencio á quien usurpe el poder; y tendrá razon de tratarnos como esclavos, si lo usurpa impunemente: si no queremos nos inquiete el temor de esta, ú otras nuevas conspiraciones, es forzoso decidarnos á destruir las empresas, los temores, y las esperanzas personales; queremos libertarnos del cuidado de partidos? Empecemos por sacudir el yugo del egoismo; seamos hombres independientes, si queremos ser libres: é invoquemos con seguridad la paz y la libertad, cuando hayamos resuelto hacer algo por obtenerlas.

Consideraciones sobre la conducta del coronel Vidal.

El coronel Vidal da cuenta al gobierno de haber sido invitado á sostener con la fuerza de su mando una revolucion preparada, y pronta á estallar: manifiesta el objeto y medios de ejecutarla, y para revelar el autor de la empresa pide al gobierno la palabra de que su nombre quedará reservado, y nadie padecerá á consecuencia de su manifestacion: S. E. el señor gobernador otorga la palabra que exigia el coronel, y éste nombra al gefe de la conspiracion: el gobierno considerando la importancia del caso resuelve denunciarlo á la sala, y exige una exposicion firmada del denunciante, la reusa éste apoyándose en la palabra que se le habia dado: el gobierno procura

ponerlo en razon , pero él insiste en su resistencia : no obstante , el gobierno se determina á la denuncia pública del hecho , sin duda porque no esperó que el coronel llevase su temeridad hasta desmentirlo : pero éste se sobrepone á toda consideracion , y contradice abiertamente la exposicion que el gobierno hacía refiriéndose á él : reconvenido y estrechado por razones poderosas , no hace mas que dejar entrever que el temor de la infamia en que creia incurrir , y de un asesinato inevitable le dictan aquella conducta. Tal ha sido en r sumen la del coronel Vidal , segun la acta y demas documentos remitidos á la sala de representantes ,   impresos en los papeles p blicos.

La atencion que se habia fijado sobre la conspiracion denunciada y su autor se ha convertido toda sobre el coronel y su retractacion : se han contado sobre este singular incidente cosas curiosas ; se ha hablado de entrevistas secretas , y se han hecho intervenir en esta maniobra personas de un car cter p blico   inviolable ; nos abstenemos de todo esto , que por muy libres que seamos , no siendo bien positivo y averiguado , no puede sin inconveniente publicarse , menos entraremos en las cuestiones que tambien se han suscitado de si el coronel pudo y debió pedir , y el gobierno conceder la garantia del secreto , y de la impunidad , y si concedida debió no hacerse efectiva : por interesante que sea su resolucion , no puede reparar nada de lo que esta hecho , y solo serviria para fijar una regla en lo sucesivo , y por ahora no es este nuestro objeto , sino indicar muy ligeramente lo que creemos causa de la extra a conducta del coronel , y rectificar las ideas demasiado vagas que se tienen sobre denuncias y delaciones.

Creemos que el coronel intentó hacer un servicio á su pais , revelando al gobierno la existencia de la conspiracion á que se le habia invitado : pero  l le ha hecho un mal , y ha perdido la ocasion de afianzar , tal vez para

siempre, su libertad y reposo: él no ha podido desconocer los deberes que le imponian su posicion y rango en la sociedad, ni lo que esta calificaria de ignominioso ó laudable en su accion: no podia ocultársele que un militar por su empleo esta destinado á defender el estado, y mantener el órden; á sostener las autoridades y el respeto á las leyes: que á él incumbe mas particularmente que á cualesquier ciudadano reprimir y aun castigar los movimientos sediciosos que excite un malvado, y rechazar los ataques exteriores de un invasor; y que todos los hombres de buen sentido distinguirian siempre entre un delator vil y mercenario, y el denunciante noble y desinteresado: entre un espion asalariado, y un gefe ó ciudadano celoso.

Sin embargo, el coronel denunciando la conspiracion quiere se reserve su nombre, y en la necesidad de que aparezca, quiere antes comprometer su empleo, pasar por un inpostor, ó perjuro (porque sea cual fuere el punto de vista legal en que deba mirarse la causa de la retractacion, todos conocen á lo que deben atenerse) que presentar los medios de conviccion, que indudablemente adquirió desde que se inició en el secreto; y escoge este extremo porque teme la infamia, y ser asesinado. Para los inteligentes es demasiado claro, que el coronel ha sido conducido á esos vergonzosos misterios de la civilizacion moderna, donde incauta é imprudentemente ha contraido empeños, y juramentos criminales de que se ha horrorizado después, y se ha arrepentido: ha querido evitar sus efectos con la denuncia, pero se ha dejado imponer del aparato ridiculo y de las amenazas pueriles que oyó al pronunciarlos, y le falta la noble entereza de un varon fuerte para arrostrarlos: esos rodeos que dice andubo antes de llegar al gefe principal, ese temor de un asesinato inevitable y pronto, ¿no anuncian una liga secreta determinada á castigar al indiscreto que traicione á sus autores? Los que hayan

participado del funesto presente de los clubs políticos que desconocíamos no ha muchos años, podrán apreciar la fuerza de esta conjetura, y acabar de conocer en este suceso los males que ha causado su establecimiento: mas adelante ofreceremos tal vez al público nuestras ideas sobre sociedades secretas, cuya existencia sola es una conspiracion permanente contra el estado, cuando no están con el gobierno, y un taller de intrigas y corrupcion cuando están con él.

Sin embargo, debe tambien haber influido en la conducta del coronel, el pensamiento, de que su denuncia le presentaria á sus conciudadanos en un punto de vista poco ventajoso; y le expondria en lo sucesivo á persecuciones y vejámenes, de que habia visto víctimas á otros. En esta materia, como en otras muchas, nuestras ideas y principios han sido y son poco exactos; y con nuestras disensiones, y nuestros gobiernos, en vez de rectificarse se han trastornado y acabado de corromper. Se confunden con generalidad la delacion, y la denuncia, y ambas acciones parecen igualmente odiosas á los ojos del vulgo, porque tienen un mismo fin, que es revelar á la autoridad alguna cosa de que debe ofenderse, y debe castigar, y no se para en que nacen de diferentes motivos, y se ejercen sobre diferentes cosas. El interes público, el deseo de evitar un gran mal, sin miras personales mueve al denunciante; una oficiosidad baja, mercenaria y servil, un gusto de hacer mal, sin que la sociedad reporte un bien animan al delator. Este se ocupa de cosas las mas indiferentes, que le parecen criminales: desfigura y abulta todo lo que cuenta, para hacer mérito; y adquirir recompensas; tal vez provoca y seduce al crimen, ó excita á la queja para delatarla: si da aquel un aviso á la autoridad es un aviso importante, de hecho que refiere con exactitud y de trascendencia, que ha descubierto por ac-

cidente, ó al menos sin solicitarlo, que lo revelá con disgusto, y solo por evitar los males que prepara. Los distintos partidos que sucesivamente han gobernado, han creído que los espiones y delatores podrian contribuir poderosamente á afirmar su existencia, han acogido bien, y fomentando una porcion de ellos, que con todo el favor y distinciones que han merecido á sus patronos, no han podido escapar del desprecio con que se encontraban en todas partes: cuando una revolucion, ó cualesquier otro accidente daba en tierra con el poder que los protegía, se veian expuestos á las venganzas y persecuciones del partido que venció al que ellos servian: al mismo tiempo que se les formaba causa por instrumentos de la tiranía, se buscaban y mantenian otros, que á su turno tenian la misma suerte, si se habia abierto algun juicio sobre crímenes de conspiracion, ó lesa patria, los jueces que habian actuado en él, los testigos que habian depuesto, y cuantos habian intervenido, se les reputaba fautores del despotismo, y eran constantemente objeto de odio para los poderes del dia.

Semejante modo de obrar, era el mas contrario á los verdaderos intereses de los que lo adoptaban, y el mas propio para hacer perder todo sentimiento de patriotismo, y destruir toda confianza en los ciudadanos. Asi no solo se retraen de dar al gobierno avisos en las ocasiones importantes, sino aun de prestar su testimonio, y decir lo que saben, interrogados. Asi se han debilitado las virtudes que sostienen el órden público, y los gobiernos que mas han contribuido á ello, han sido las primeras víctimas: se les ha desobedecido, por temor á esa especie de reprobacion pública, que ha hecho creer que se comprometia el que cumpliese las obligaciones impuestas á sus empleos, ó con los deberes de ciudadanos.

El egoismo y la desobediencia se han calculado: cada uno ha procurado crearse títulos de gratitud del partido que consideraban en vísperas de ejercer la autoridad, y ha huido las ocasiones de aparecer decididos contra sus aspiraciones.

Libertad de la prensa.

Hablando del sistema representativo que hemos adoptado, y de su conveniencia y ventajas, hemos indicado los elementos que necesariamente deben entrar en su composición, y sin los que no puede existir ni marchar: en adelante serán materia de otros tantos artículos en que los analizaremos según lo permitan nuestras luces, y los límites de este periódico: en el día tenemos ya en acción algunos de esos elementos, tales como un cuerpo deliberativo, el mas independiente posible, la elección directa, el derecho de petición y la libertad de la prensa: los que se echan menos son igualmente necesarios para consolidar este sistema, pero su establecimiento demanda mas lentitud, y meditación, y es imposible que en una sesión de siete ú ocho meses, ocupada de asuntos gravísimos y del momento, dirigidos á limpiar y preparar el terreno, se regularicen y plantifiquen todos: sin embargo hay algunos cuyo exámen y organización no se pueden diferir, y que urgentemente reclama nuestra situación presente: nuestros deseos serían, que la actual representación, que al cerrar sus sesiones decretará probablemente la renovación de una parte de sus miembros, nos diese antes una constitución en que se acomodasen todos esos elementos, señalándoles el lugar y combinación que deben tener, trazando en ella á sus sucesores una línea invariable de conducta, de modo que no tuviesen mas que aplicar los principios á medida que los casos lo exigiesen, ó las circunstancias permitiesen emplearlos; pero ya que no nos es permitido esperar tanto en tan poco tiempo, debemos pedir al menos las leyes cuya

necesidad se hace sentir por momentos : entre otras es la de la libertad de la prensa.

La que actualmente tenemos , aunque de mucho valor intrínseco , es muy limitada y reducida á reconocer el principio sobre que se funda esa libertad , á garantírnos su ejercicio , y á señalar el tribunal que debe conocer de los delitos que se cometan con su abuso : esto no es bastante , necesitamos una ley bien determinada , clara , libre de interpretaciones , y por consiguiente de errores , que al mismo tiempo que asegure la reprension de esos delitos , y designe la pena en que incurre el que los cometa , presente á los escritores , y la junta que debe juzgarlos , reglas tan fijas , que aquellos sepan que observándolas escrupulosamente , no se expondrán á un juicio , ni incurrirán en pena alguna , y que esta no se vea embarazada , como hasta ahora , para pronunciarse.

El gobierno acaba de pedir á la sala esta ley , y recomienda su urgente promulgacion sobre las quejas que se le han dirigido contra los abusos de la prensa : posteriormente hemos oído generalizarse estas quejas en el pueblo , asi que han empezado á aparecer algunos papeles marcados con el carácter de una impudente mordacidad y groseria , apenas tolerable en el populacho mas soez : nos es muy sensible que algunas personas , apoyándose en la falta de la ley que solicitamos , invoquen medidas extraordinarias , y de excepcion á los principios para reprimir esta licencia que se han permitido escritores exaltados , que no pudiendo defender sus pretensiones con la calma y firmeza de la razon , echan mano de la sátira y el sarcasmo : nunca condescenderemos con sus deseos ; porque es menos malo imponer un silencio general hasta la sancion de esta ley , que hacer excepcion contra nadie , por razon de circunstancias : el reynado de las leyes de excepcion debe acabar , ó la revolucion no acabará nunca : para esto es necesario que

nuestros principios dejen de flotar á merced de los sucesos; que no proclamemos hoy una máxima que reusaremos sostener mañana; y que el hombre de bien de cualquiera opinion ó partido que sea, se declare contra toda injusticia, aunque cargue sobre su enemigo: no conocemos lo que la arbitrariedad tiene de odiosa sino cuando pesa sobre nosotros, ó sobre nuestros amigos: poco nos importa la libertad de los demas, la reclamamos para nosotros solos, así es que nos vemos siempre esclavos y juguets del poder y de las pasiones.

El Ambigü al Oficial de dia en su núm. 2.

En la página 19 de este número se pasma V. señor Oficial, y se escandaliza, de que al Papa se le llame *Principe extranjero*, y simplemente *Obispo de Roma*, y creyendo V. que esto encubre gran misterio, y segundas intenciones, provoca V. á que *estas se manifiesten, á que se corra el velo, y salgan á luz los pensamientos*. Nosotros estampamos esas expresiones que le han escandalizado á V., y nos es forzoso manifestarle, que sin miras ningunas ulteriores, y solo por la necesidad de llamar las cosas por su nombre, las escribimos. No formaremos una disertacion histórica, para demostrarle la propiedad, con que se han empleado esas voces: nos limitaremos á indicarle muy brevemente las razones, que para ello tuvimos, y esto solo con el objeto de que el público se acostumbre á oír cosas que antes de ahora á nadie le era licito publicar: oyendo nuestras razones, los hombres sensatos dirán cuando mas que nos hemos equivocado, pero no nos caracterizarán tan caritativamente como V. de impíos.

No es posible ignore V., señor oficial, cuanto se ha

controvertido y disputado sobre los límites de la autoridad papal ; sobre si le competía un primado solo de honor , ó jurisdiccion tambien ; y si su gobierno era una monarquía , ú obispado universal. Tampoco ignoramos nosotros lo que se ha resuelto sobre esto : pero nos hemos atrevido á separar de estas resoluciones , por que tenemos este principio , en que no convendrá V. tal vez , pero que no por eso dejará de ser cierto ; que todas las decisiones posibles , de cualesquér autoridad que emanen , no pueden hacer justo lo que por su naturaleza es injusto ; en nuestro concepto. esa jurisdiccion universal , ese obispado de todo el mundo católico , que se ha arrogado el Papa (en toda la extension que se le da) es injusto , porque es contrario á la disciplina , y práctica de los primeros siglos , de los siglos puros de la iglesia , y destructiva de la institucion divina de los obispos.

Repetimos , señor oficial , que no es nuestro ánimo hacer un tratado sobre esto : ni lo necesitará seguramente , para no asustarse , el que se halle algo versado en la historia universal de la iglesia : en los seis ú ocho primeros siglos de esta , nadie , señor , conocia esa soberanía universal del Papa , como la vemos hoy : era general la opinion de que si J. C. instituyó su ministerio á S. Pedro cuando le dijo : *yo os daré las llaves &c.* , instituyó en el suyo á los Apóstoles cuando les dijo , *lo que desatareis &c.* : y que si el Papa habia sucedido al derecho divino de Pedro , los obispos habian sucedido igualmente al derecho divino de los Apóstoles conforme á esta opinion se han explicado los varones mas ilustres por su virtud y letras ; sabido es el célebre dicho de S. Cipriano ; *que no hay mas que un obispado repartido entre muchos obispos* : S. Gregorio el Grande , reprobaba , el titulo de obispo de la iglesia universal , por la razon que este titulo atribuiria á uno solo toda la jurisdiccion

eclesiástica : *¿ si hay un obispo universal , que resultaría sino que vosotros no seriais obispos:::?* (1) Sobre estos principios , y sobre la misma autoridad de San Cipriano (2) que hablando de la importancia é inviolabilidad de los derechos de los obispos en sus diócesis respectivas , les recuerda cuan severamente prohiben los cánones ejerzan funcion ninguna en las ajenas , incluye en esta prohibicion al Papa , que dice , no puede ejercer fuera de su diócesi particular , mas que los derechos legítimos de Primado , y de ningun modo las funciones y derechos ordinarios del obispado , hemos podido , señor Oficial , sin desconocer ese Primado necesario al bien de la unidad de la iglesia , llamar al Papa *príncipe extrangero de intereses temporales en contradiccion con los nuestros* , simplemente *obispo de Roma* , aunque el primero de los obispos ; y creer innecesaria su intervencion para la reforma , reputando muy suficiente en lo que se ofreciese la del ordinario .

Todavia podriamos añadir , que aun despues que el impostor Isidoro , aprovechando la ignorancia de su siglo , dió á la iglesia un nuevo código , sobre el que los papas levantaron su poder inmenso , convirtiendo su gobierno en monarquía , que elevaron al último periodo de grandeza , la iglesia no ha tolerado las usurpaciones de ese poder , y ha hecho heróicos y constantes esfuerzos para reducirlo , y encerrarlo en sus límites , restituyendo á los obispos los derechos de que se les habia despojado : esfuerzos que siempre ha inutilizado la política de Roma : sin que sea preciso remitiros á los célebres concilios de Viena , Constanza , y Bale , lea V. señor , con imparcialidad la historia del de Trento : no repare solo lo que ha decidido , ó si solo se atiene á esto , re-

(1) Greg. M. lib. 9. Epist. 68. nov. edit.

(2) Caus. 9. Quæst. 2.

pare tambien, que de 265 obispos, que le componian 187 eran italianos: pero sobre todo observe V. que todo el empeño de los prelados españoles, franceses, y alemanes, toda la elocuencia de Fonseca, y la energia de Bartolome de los Mártires, y otros sábios, no pudieron, despues de largos y acalorados debates en que manifestaron todas las usurpaciones de la corte de Roma, decidir la cuestion *si los obispos son de institucion divina*, porque el padre Laynez, general de los jesuitas, teólogo del Papa, y los obispos italianos cruzaron siempre una resolucion, que haria caer el poder colosal de los papas, de cuyos abusos participaban.

Despues de esto tal vez dejareis vuestras declamaciones, y dejareis de hacer inútiles esfuerzos para retardar el triunfo que la razon prepara á la religion. Esta volverá á recobrar su antiguo esplendor, cortando ese cancer corruptor de la corte de Roma, que le ha hecho perder sucesivamente grandes y útiles miembros. No lo dude V. señor Oficial, ni tema que por eso pierda la iglesia su centro de unidad. Ella se colocará en el lugar que le corresponde y es necesario á la felicidad de los fieles, y de que la desviaron elementos contrarios á su espíritu; pero que se han disipado y casi no existen. El pronóstico no es mio, Oficial, aunque creo en él; es de un pastor de la iglesia que aun vive, que ha hecho muchas profecias, que las ha visto cumplidas: dice así (1)

” Cuanto mas poderoso es un imperio por su extension
 ” y poblacion, mas dificil es conservarlo: si la autoridad
 ” del papa no ha podido mantener bajo sus leyes la po-
 ” blacion europea, despues de haber perdido el Oriente
 ” que fue la cuna del cristianismo; si la iglesia griega
 ” los musulmanes, y los reformados, le han quitado una

(1) Los cuatro concordatos &c. por de Pradt: 3 volnm. en 8.

(III)

” parte de la Europa, ¿ como puede aspirar al imperio
” del mundo todo? Ella conserva algun poder en Afri-
” ca y en Asia, porque no tiene casi que hacer, lo mis-
” mo sucede en América, porque no está poblada, por
” que los reyes de España y del Brasil, la hacen reinar
” sobre sus vastas provincias, protegiendola: pero asi
” que la independencia desenvuelva las generaciones, cu-
” yo gérmen encierra; asi que un gobierno libre los mul-
” tiplique, el gobierno religioso se pondrá en armonia con
” las nuevas conbinaciones sociales: porque en todo la
” primer ley, es la de las proporciones (todo es relati-
” vo), y cuando ellas faltan sobrevienen paralisis, cam-
” bio, ó separacion.”

El Ambigú al señor editor del Argos en su Num 58.

Quando publicamos el artículo *Noticia importante* de nuestro número anterior, creimos habia falta de *critica y circunspeccion* en la publicacion que hizo el Argos de 24 de julio, de dos noticias, no solo porque la una era falsa, é inconducente la otra, sino porque debisteis, señor editor, no ignorarlo: por vengar esta ofensa nos habeis disparado, señor editor, una furiosa diatriba en vuestro número 58. Si no estuviera llena de imputaciones injuriosas nada contestaríamos á quanto hubierais querido decir para probar su *critica y circunspeccion*: el público habria juzgado la cuestion; y nosotros á nadie pretendemos disputarle mérito literario: el Argos se publica á nombre de una sociedad respetable, pero su redaccion turna entre sus miembros, y sin prévia censura, por consiguiente la sociedad literaria, á quien protestamos nuestra mas alta consideracion, no puede comprenderse en las contestaciones: entremos, señor editor, en materia.

Empezais, señor, por suponernos que gustamos de una *temperatura elevada*, porque á vuestro juicio en los momentos de aparecer nuestro núm. 2. la *admosfera estaba caliente*: no es muy precisa la consecuencia, señor editor, puede uno decir que existe una cosa sin gustar por eso de ella: para que en lo sucesivo podais hacer deducciones mas exactas, os diremos: que no gustamos de una *temperatura elevada*, pero tampoco de una *fria*, que por ahora parece ser nuestro elemento: ambas son igualmente funestas y mortales, indican enfermedades gravísimas en el estado, que en el primer caso está entre las convulsiones y el delirio, en el segundo en inmovilidad y parálisis: los dos tienen entre sí gran analogia, á una frialdad suma sigue un calor intenso, precursor infalible de una tempestad: recordad, señor editor, la frialdad con que veiamos en 17 y 18 los excesos de todo género, y notad que preparó esa frialdad el incendio de 20: es pues preciso huir de esos extremos, y mantener un calor que vivifique: nos hemos propuesto darle pábulo, y he ahí porque escribimos con *libertad*, pero sin *magisterio*.

Despues que inculcáis bastante sobre nuestro título *extrangero*, que explicáis la marcha que se habia propuesto el periódico que redactáis, y manifestáis las razones que tuvisteis para dar la noticia censurada, y entre otras el testimonio *de toda una gaceta de Londres*, decís que lo verdaderamente importante es, que en el mismo número en que os censuramos nos *retractemos por haber discolado un hecho encubriendo al autor, y atribuyéndolo á quien no lo habia cometido*: con mucha ligereza debisteis leer nuestro 2.º Num., señor editor, cuando aseverais esto: los hechos de que habló el corresponsal á quien satisfaciamos en ese artículo, están referidos en su orden, no están dislocados, ni imputados á uno, cuando otro los habia cometido: si estais impuesto en nuestra historia, leedlo, y

os convencereis: no ha habido mas que omitir al referirlos el nombre de las personas que componian el gobierno cuando sucedieron; esta omision, creyó el corresponsal que podia hacerle imputar hechos en que no tuvo parte, y reclamó de ellas. Decidnos, señor editor, en el caso en que escribimos, y para el objeto que nos propusimos ¿importaba algo nombrar las personas? ¿No se diria, y con razon, que solo se hacia por zaherirlas?

Continuáis probando que en el pasage que censuramos no os ha faltado *critica* ni *circunspeccion*: y en el penúltimo párrafo de vuestra diatriba nos acusáis de *falta de esa circunspeccion en el corto espacio que hemos corrido*. Buscando las pruebas de esta recriminacion, no encontramos sino aserciones vanas, y calumnias temerarias. La falsedad de los hechos en que os apoyáis, señor editor, da en tierra con todo ese aparato de acusacion. *El Ambigú ataca tan fuera de propósito á la soberania del pueblo como si perteneciese á los Borbones*. Esta es vuestra primera prueba. ¿Donde está, señor editor, ese ataque? En la explicacion que hemos hecho de la *soberania del pueblo*: ¿y el que explica un principio, (bien ó mal) no lo confiesa? Atacar la acepcion vulgar que tiene ese principio ¿es atacar el principio? Tal vez, señor, seais mas sincero en vuestra segunda prueba. *Desconoce decis, los beneficios del sistema representativo*. Leed, os rogamos, señor editor, la página 75 de ese núm. 2 y ved, si es posible hacer un homenaje mas público y franco al sistema representativo, y á los hombres que nos le han proporcionado, y sostened despues vuestra prueba. El Ambigú continuáis *emplea una nimia y suspicaz censura, cuando al fin hemos venido á fuerza de amargas experiencias á ser regidos por métodos decentes, y justos, y no por delaciones y logias, y se desentiende de la gloria que está refluyendo sobre el país des-*

de que se abolieron las formas omniotas del despotismo. Todo esto, señor editor, con respecto al Ambigú es tan vago como falso: cada página, cada renglon de nuestro periódico lo desmiente: sin embargo es preciso detenerse un poco en su exámen: calificais de *nimia y suspicaz* nuestra censura: sois consecuente esta vez; gustais mucho del *frio* señor editor, toda censura supone algun calor; toda censura debe pareceros *suspica*z y *nimia*: la que nosotros ejercemos es una prueba, entre muchas de que se han *abolido las formas omniotas del despotismo*, y de que *somos regidos por métodos decentes y justos*: os aseguramos, señor editor, que si no lo hubieramos creído así, nunca hubieramos emprendido este trabajo: tambien creemos que no tienen mucho poder en el dia las *delaciones* y *logias* que á tenerlo no existiriamos, porque *no es* poco lo que se ha dicho á la autoridad sobre *nosotros*, y nuestro papel. En vuestra compañía, señor editor, ó en la de alguno de vuestros colaboradores, hemos aprendido á conocer y despreciar esos establecimientos, que se llaman logias políticas, destinados á alucinar á los imbeciles, y hacer de los hombres autómatas; y estad seguro que les harémos la guerra por todos los medios que podamos, á fuer de buenos ciudadanos, y buenos masones.

Apostrofais en seguida, (no sabemos á quienes) que se han quejado de la ingratitude de los pueblos y nos preguntais *¿sino es una imprudencia empeñarse en que el país haya de ser un Ambigú para unos pocos, y cárcel y purgatorio para el resto?* ¡Que respuesta sangrienta no podria daros la probidad ultrajada, señor editor! Pero hay triunfos peligrosos; este es uno de ellos; y renunciando á él, nos limitamos, á retaros, á que manifesteis en nuestro papel un pasage en que se indique siquiera ese criminal deseo: designadlo y nos presentarémos al despre-

cio público: y si no podeis señalarlo ¿sobre que fundais esa imputacion atroz? El que grita contra las revoluciones, igualmente que contra el despotismo, que invoca el reinado de las leyes, y de los principios, que no quiere arbitrariedad, ni medidas de excepcion, que se pronuncia contra la injusticia sin reparar opinion, ni partido ¿puede desear que su pais sea Ambigú para pocos y carcel para los demas? No os detengais, señor editor, en ese punto, para probarnos vuestra circunspeccion: no os detengais por consideracion ninguna: convencednos de lo que nos imputais, y de que *predicamos doctrinas proscriptas aun en las monarquias moderadas*, y hareis un servicio al pais, entretanto retribuyéndoos el consejo que nos dirigis, para que no tomemos el titulo de *Amigos del pais* antes que nos lo tributen, os exortamos á que ejerciteis vuestros talentos, y pluma en propagar verdades, en impugnar errores; no en injuriar personas; el arte de decir injurias es muy fácil, y es preciso dejarlo á los escritores que no saben decir otra cosa: todo el tiempo y papel que invertamos en contestaciones personales, defraudamos al compromiso que hemos contraido con el público, de hablarle de asuntos útiles: podeis decir, señor editor, cuanto gustéis, os agradecerémos la ocasion que nos presentéis de hablar de cosas, pero si continuais usando de armas tan vedadas, os aseguramos, señor editor, de nuestro silencio, y de la consideracion, que sin embargo, os profesará—

El Ambigú.

ARTÍCULOS COMUNICADOS.

Sres. editores del Ambigú.

Mis paisanos: el núm. 3.º del Centinela contiene un comunicado en el artículo *Miscelánea* cuyo objeto pare-

ce que es reprochar esa lidia en que modernamente han entrado el *Ambigú* y el *Argos* de Buenos Aires: pero no es esto lo que dice al asunto del mio. Mi asunto es que áquel papel ha prevenido el que yo me habia resuelto dirigir á Vs. sobre la censura que en el núm. 2.º hacen al artículo del *Argos*, referente á los cuatro muertos en Inglaterra, entre ellos uno pariente inmediato de *D. Santiago Wilde* actualmente empleado en el departamento de hacienda. Una de las dos razones en que yo habia pensado estribar mi carta en oposicion á la censura de Vs. se halla exactamente desenvuelta en el comunicado del *Centinela*: es decir, que la citacion ó la reunion de datos que concurren á aumentar la probabilidad de una razon estadística, es siempre tan necesaria como debieron conocerlo que lo era los editores del *Argos* al darla en el artículo impugnado. Pero la otra razon no menos atendible es la de que Vs. no han debido en mi juicio aumentar de este modo las amarguras de este apreciable extranjero, presentando por objeto de una crítica algo pesada, el mismo asunto que puede haberle costado algunas lágrimas al leerlo y al recordarlo. En esto Vs. deben haber apurado la sensibilidad, y creo que no me avanzo en asegurarles que la impresion acaso ha sido mas fuerte que la de la muerte misma en las partes comprendidas.

El *Ambigú*, mis amigos, tiene crédito, y lo tiene con tanta mas justicia quanto que sin disputa es el primero que se ha presentado como en posesion completa del mérito del derecho de censura. Pero es indispensable confesar que si esta es una emanacion del descrédito que la servilidad se va labrando al paso que se fomenta el amor á la libertad y á la independencia, tambien es un deribado de los principios que ha introducido hasta casi por la fuerza el actual ministerio de Buenos Aires. Estos antecedentes me conducen á hacer á

Vs. otra prevención: y es que se nota que la censura *únicamente* la ejercen respecto del mismo ministerio ocultando los deslices de los demas funcionarios públicos, y callando al parecer con estudio aquello que el mismo silencio que guardan indica que han creído *incensurable* ó bueno. Esto debe producir dos males: el uno, el que se crea; como en efecto se cree, que el Ambigú es un eco de la que se llama *oposicion activa*; y el otro es consiguiente, el que sus censuras transeursado algun mas tiempo no se réciban como actos de justicia, sino como productos de enemistades de partido.

Repito, mis amigos, que deseo ardientemente el buen éxito del *Ambigú*; pero qué para hacerlo efectivo es indispensable, una discrecion suma, una censura general é imparcial, y el mantenimiento de la libertad: con que han empezado, y por la que les felicita sinceramente—

El Amigo.

RESPUESTA.

Cuando escribiamos al artículo *Importante* del núm. anterior, no creimos que tuviera resultados tan sérios, ni fuese tan ofensivo, como nos lo ha hecho conocer el artículo que ha motivado la contestacion que antecede, y esta carta: ya nos es forzoso entrar en explicaciones: nos reducirémos al punto de los longevos, que es el objeto á que se contrae nuestro corresponsal el *Amigo*. Este deberá hacernos la justicia de creer que la persona del Sr. Wilje no ha sido el objeto de la crítica en cuestion, y que su nombre apareció en ella por no poderse omitir: que sentimos haya tenido que sufrir con ella, y que involuntariamente le háyamos renovado la amargura que debió causarle la muerte de Sir Heard. En la referen-

cia que hizo el Argos á la circunstancia de su parentesco con el Sr. Wilde, creimos notar un rasgo de lisonja efecto de esa debilidad, de que se resienten algunos hombres, y que les hace incensar, sin delicadeza, los ídolos del momento; nos chocó tanto mas, cuanto el Sr. Wilde, no necesita de tales recomendaciones para hacerse apreciar y estimar: podrá ser no haya sido este el motivo de referirnos su parentesco con Sir Heard, sino el de hacer creíble esa noticia estadística, pero no lo parece, y podia parecer muy facilmente el que le señalamos, y esto era bastante para omitirlo.

Agradecemos *al Amigo* haya aprovechado esta ocasion de hacernos observaciones muy de nuestro interes: y nos presente la de satisfacerle, y disipar las conjeturas, de cierto muy avanzadas que algunos se han formado de nosotros: habiamos resuelto insertar en este número un símbolo de nuestra fe política, mas considerando, que hay personas que no quieren juzgar á los hombres por sus obras sino á estas por los hombres hemos querido dejar al tiempo y á la experiencia el desengaño de esos seres que en todo creen menos en lo bueno: á estos hemos oido acusarnos caritativamente, antes de ahora, de que única y maliciosamente censurabamos al ministerio, y callabamos actos muy vituperables en otros funcionarios, de lo que inferian que el *Ambigú* era el eco de una *oposicion directa*, ó el producto de enemistades de partido: es verdad que el *Ambigú* en sus primeros números no ha desempeñado mas que la mitad de su propósito, y que entre multitud de hechos de que se habla y de que se ocupan algunos de nuestros corresponsales, nos hemos atendido mas particularmente á los actos administrativos: pero cuando aquellos hechos de los demas funcionarios nos presenten objeto tan determinado como algunos actos del ministerio, puede estar seguro el *Amigo* que ejercerémos

sobre ellos nuestra crítica, con la misma imparcialidad que creemos haberlo hecho hasta ahora, mientras no tengamos las seguridades necesarias, para no imputar con ligereza, ó acusar sin pruebas nos abstendremos absolutamente de decir todo ni algo de cuanto se habla: si se lee sin prevención lo poco que hasta ahora hemos publicado, creemos es bastante para conocer que no son equívocos los sentimientos y principios que nos dirijen: no solo hemos evitado una *oposicion directa*, (de que Dios nos libre) pero ni aun puede acusárenos de una *oposicion sistemada*; que algunos creen necesaria, porque existe en Inglaterra, pero nosotros no somos la Inglaterra, y no necesitamos de oposicion, solo queremos independencia, que es la que hace al hombre libre por excelencia, sin que obedezca mas que á las leyes, ni consulte mas que el interes de su país, que solo busca la verdad y la utilidad pública, y las adopta donde quiera que las encuentre, sea entre los proyectos del ministerio, ó en las mociones de los representantes: sobre tales principios se verá siempre al Ambigú consagrado á su patria, publicando sin temor ni audacia las verdades que crea útiles á su felicidad, y censurando los errores y los abusos de cualquier parte que vengan, que ofendan sus intereses públicos, sus leyes, y su justicia.

Sres. editores del Ambigú.

Muy señores míos. Los objetos de que Vs. han prometido ocuparse en su periódico, no podian dejar de excitar el buen deseo de cooperar en trabajo tan importante, tan útil, y el mas necesario en nuestras actuales circunstancias: tanto mas reconociendo V. por su primer deber no decir las cosas á medias, sino como son, con franqueza, y pureza. Asi fue que á pesar de reiterados desengaños que yo habia experimentado en este ramo,

me decidí por subscribirme á su edicion; impulsado de un conato de que no puedo desentenderme.

En el núm. 1.º noté algunas generalidades no bien correctas en buenos principios de la política. Mas como ellas aparecian entónces sin determinada aplicacion; creí tambien prudente esperar el uso que hiciese de ellas en la resolucion de cuestiones particulares.

Por lo mismo, al ver en el núm. 2 ayiérta por V. la discusion sobre el verdadero significado de esta voz *soberania del pueblo*, al recordar las desastrosas consecuencias que se han deducido de su acepcion errónea; mi alma presentia un desenlaze exacto cual corresponde en un asunto de tanta trascendencia: pero muy en seguida desapareció esa primera impresion agradable; substituyendo su lugar otra mortificante en extremo.

En verdad, señores, que no se puede recibir con indiferencia la solución que han dado Vs. al teorema propuesto. El sentido en que Vs. entienden, *la soberania reside en la nación*, es tanto ó tal vez de mas funestos resultados, que los que bosquejan en su núm. 2. *El pueblo es soberano* no importa otra cosa en concepto de Vs. sino que "el pueblo es el origen de todos los poderes, y no Dios; por cuya razon tiene incontestablemente el derecho de escoger, y determinar la forma de su gobierno: pero despues que el pueblo ha señalado, y reconocido esa forma; ya no tiene voluntad, poder, ni accion, porque las leyes que él mismo se ha impuesto por sí ó por sus representantes es el resultado, y necesariamente el término de su poder." Apoyan Vs. este su concepto con De Lolme; y no puede asegurarse cual debe sufrir mas fuertes reproches De Lolme, ó Vs.

Ambos chocan con el principio inconcuso de que el juramento que hace una nacion, ó un pueblo contiene siempre necesaria y esencialmente la condicion. *Mientras*

convenga con su felicidad. Bien sea pacto, constitucion, forma de gobierno, ó cualesquiera medidas políticas, jamas se desprende ni parcialmente de la facultad indivisible, é innenagenable de variar, mudar, ó reformar, toda vez que asi lo pida el bien comun.

Por otra parte Vs. han sentado, y con razon, que los funcionarios de la administracion pública, sea cual fuere el ramo de que esten encargados, no son sino unos apoderados del pueblo ; y como puede conciliarse este carácter, despues que el pueblo ya no tiene voluntad, poder ni accion? Resultaria de la opinion de Vs. que lejos de conservar el pueblo la calidad de poderdante en el establecimiento de forma de gobierno, creacion de leyes &c. habria hecho una enagenacion absoluta *in perpetuum* de sus derechos con la sola reserva de que él los cedió, y que de él emanan todos los poderes ; mas sin facultad de obrar, ¡Que cúmulo de fatalidades no encierra una tal paradoja!

El empeño de los reyes en atribuir á Dios el origen de su poder tiene por fin principal, remover de la tierra toda facultad, toda inspeccion sobre ellos. He ahí allanada la puerta al despotismo. ¡Y quien se atreverá á dudar, sucederia lo mismo, una vez extinguido en el pueblo todo principio de accion?

Podrá tal vez decirse que el sentido de la proposicion se limita á negar solamente una interesencia simultánea del pueblo en la administracion, despues que haya determinado la forma de gobierno, y dado á estas leyes reglamentales. Mas esta explicacion sobre forzada trastorna el significado genuino de las cosas y de las palabras.

Un particular despues que ha elegido un apoderado para que administre sus negocios privados, ó para que sostenga sus derechos, dándole reglas instructivas, á que debe sujetar su procedimiento; no enajena por esto la facultad de reasumir, y obrar por sí: no transmite el derecho de variar; ó mudar enteramente las instrucciones primeras que habia creído útiles á sus intereses: en suma no es el término de su interesencia. Si pues el nombramiento de apoderado no priva de voluntad ulterior á un particular, si las leyes que señala, para que rijan la conducta de aquel no son el término de su poder; por una razon evidentemente superior no deben estos actos producir esa amortizacion respecto de todo un pueblo: parece pues no justa la graduacion de Vs. considerándolo el ocaso de la accion popular.

Al poner en la consideracion de Vs. las breves observaciones que anteceden, me complazco en que ellas serán satisfechas de un modo que les adquiera nuevos títulos de franqueza é ingenuidad á que tan laudablemente aspiran en la empresa que se han tomado de ilustrar á los pueblos en sus derechos tales como son en sí.—

Un Quiddam.

Las abstracciones y teorías son el origen de todos los errores en materia de gobiernos, y sin embargo es imposible no admitirlas en la combinacion de un sistema político: toda discusion y exámen que tenga por objeto explicarlas, y definir las bien, es no solo útil, sino que tiene un verdadero y directo interes público: la carta que antecede está dictada con este espíritu, y provoca á una contestacion noble y detenida: ella contiene una objecion que la tuvimos presente al escribir el artículo *Soberania del pueblo*; y para presentarla en toda su fuerza, y demostrar que no se destruye con ella la explicacion que dabamos, habiamos dispuesto publicar otro artículo en que se examinase el *Derecho de resistencia, ó derecho de insurreccion* en los pueblos: ocupaciones graves no nos han permitido preparar los artículos de este número, con la anticipacion y detencion que deseamos, y remitimos este asunto al proximo número, rogamos al corresponsal que ha querido favorecernos con esta comunicacion, reciba aquel artículo por respuesta, y continúe sus remitidos.

NOTA. El remitido subscripto por el *Porteño* ha padecido extravío, que nos priva de darle el lugar que merecè; y de conformidad con lo que pide le avisamos que hasta el último dia del mes puede dirigir sus comunicaciones, por el mismo conducto que dirigió la que se ha traspapeado.

Señores editores del Ambigú.

BUENOS AIRES.

Acusar ante la autoridad, y denunciar al público los atentados que cometen sus empleados y agentes contra la libertad y los derechos de los ciudadanos, no solo es ejercer un derecho, es cumplir con un deber: los abusos del poder y la arbitrariedad son enemigos comunes: no hay injusticia pequeña; los ataques que se dan á la libertad

nunca son leves, desde el momento que se le toca, muere.

Por estas razones me resolví á acusar al gobierno al teniente coronel, comandante de Patagones D. José Gabriel de la Oyuela, y á publicar mis reclamaciones por la prensa, yo fui maltratado, preso, azotado hasta derramar sangre, y proscripto de aquel establecimiento, donde tenia mi giro y casa de negocio, por el citado Oyuela: el gobierno le abrió un juicio, y Oyuela que estaba en la capital cuando publiqué sus excesos, en vez de desmentirme, pidió al gobierno, obtuvo y publicó igualmente copia de una representacion que encabeza el, alcalde de aquel establecimiento á nombre del pueblo, la que subscriben unos cuantos, de los que algunos no saben firmar, y en la que pide se le continúe en el mando: esta ha sido toda la respuesta á mis acusaciones: mientras tanto la causa dormia en lo del fiscal, y Oyuela se preparaba á volver á aquel destino: pido al gobierno le ordene nombre apoderado instruido y expensado, y me afiance el resultado del juicio, y la indemnizacion de mis quebrantos; se deja partir á Oyuela, y hoy se remite su causa á Patagones para que el mayor Lynch, su segundo, levante como fiscal el sumario, y le intime nombre en esta apoderado instruido y expensado, todo conforme á lo pedido por el ministerio fiscal y asesor.

Esta es la verídica relacion de los hechos de que estoy pronto á responder si se me desmiente: yo haré ahora algunas reflexiones para que mis conciudadanos conozcan en mi ejemplo lo que deben esperar de sus funcionarios: Oyuela se ha paseado en la capital mas de un mes: la causa debia formarse en Patagones, porque allí se cometió el crimen, porque allí existen los testigos: el fiscal demora mas de 20 dias su despacho, y cuando podia mandarse levantar el sumario en ausencia de Oyuela, cuando debian aprovecharse los momentos en que aquellos habitantes respiraban, libres de la presencia de este nuevo Verres, para confiar en sus dichos, se espera á que vuelva á hacerlos gemir con su *bacalao*, y no se atreven á expresar la verdad, y sus sentimientos: parece que se teme encontrarlo culpable, y tener que satisfacer la vindicta pública, y los derechos de un ciudadano.

Todo el comercio de Buenos Aires que tiene relaciones con el establecimiento de Patagones, esta impuesta de la conducta bárbara y escandalosa de este comandante; yo le acuso, quiero convencerlo ante la ley, el interes y la

opinión del gobierno lo exigen , ¡ y se procede con esta lentitud, que hace mi desesperacion ! Soy un ciudadano honrado, obscuro ciertamente, pero que en mi obscuridad serví á mi patria, arrostré los peligros por su libertad, y cuando ya no le fueron necesarios mis servicios, busqué en la industria, y el trabajo el sustento de mi familia: la arbitrariedad feroz de un gefe me atropella, me hace perder mi giro, me arruina, invoco la proteccion de las leyes, ¡ y me cuesta tanto el conseguirla ! Yo vivo en la desesperacion y en la miseria, ¡ y mi opresor triunfa ! No son estas declamaciones vanas, señores editores, son el eco de la verdad y de la justicia que no cesaré de invocar, y que no será eternamente sorda: su venganza suele ser tardia, pero inevitable, esta esperanza me sostiene y me hace creer que no serán inútiles estas quejas, que suplico á Vs. se sirvan publicar en su periódico, pues no puede hacerlo separadamente su atento servidor—*Pedro Rodríguez.*

Señores editores del Ambigú.

Todo yo me vuelvo aprensiones con estos malditos papeles públicos, y sin embargo no puedo dejarlos de leer: entre otros he visto las reclamaciones, que ha hecho al gobierno el señor enviado de Córdoba contra lo que dijo el Argos sobre el gefe que manda aquella provincia, y desde que ví aquello de quererse retirar si continuaban tales abusos, que en ciertas ocasiones equivalia á un rompimiento, estoy tamanito esperando que así que se sepa en Roma lo que Vs. y el Centinela dicen sobre los derechos de S. S. y sobre la necesidad de licenciar su milicia, nos destaque S. S. una galera, y un Nuncio á bordo, á pedir se reprima tan escandalosa licencia, contraria á la unidad que hemos jurado, amenazándonos con las reservadas á la silla apostólica, si no lo complacemos: cesen Vs. señores escritores de concitarnos enemigos con esas sus verdades, que son buenas para sabidas, pero no para dichas, porque hay muchos que no gustan de oirlas ni de que las oiga todo el mundo, aunque ellos las sepan. Así librarán Vs. de mil cuidados á su apasionado—

El Aprensivo.

NOTICIAS.

ESPAÑA.—Las noticias que se han recibido últimamente por el bergantín Trafalgar, que con 45 dias de via-

ge de Gibraltar llegó á Montevideo, confirman las que teniamos del deplorable estado á que habian reducido la península los diferentes partidos que se disputan el poder, y que en bandas mas ó menos organizadas se hacen una guerra de muerte: se dice, con referencia á las cartas que se han recibido, que esperaban resultados favorables á la tranquilidad de aquel Reino, del paso, que dió el general Ballestero á la cabeza de 10⁰⁰ hombres: suceso que han referido nuestros papeles públicos.

FRANCIA.—Nada sabemos de cierto de esta parte del mundo: ignoramos el origen del rumor que ha corrido estos dias de haberse depuesto á Luis 18. y proclamando á Napoleon 2.^o

LISBOA.—Las córtes de este reino desecharon el proyecto de la comision encargada de examinar los documentos relativos á la ocupacion de Montevideo, mandando continúe dicha ocupacion. ¡Lo que cuesta hacer justicia!

BRASIL.—Nuestros periódicos han publicado el decreto de S. A. R. el príncipe de Portugal, mandando hostilizar por todos los medios que dicte el valor á todos y cualesquiera buques que de Portugal ó cualesquiera otra parte se presentasen en los puertos del Brasil, y pretendiesen desembarcar sin consentimiento del príncipe. Se dice que esta medida ha sido dictada sobre la noticia que de Lisboa se remitian fuerzas considerables á Bahía. A este decreto siguió un manifiesto, que importa una declaracion de independencia de su antigua Metrópoli.

MONTEVIDEO.—El estado actual de la provincia de Montevideo, no puede subsistir mucho tiempo: es un estado de crisis, y es forzoso que termine muy en breve de un modo que debe sernos muy interesante. La evacuacion de este territorio será una consecuencia precisa de los sucesos del Brasil, y de la disposicion de ánimo en que se hallan los ocupadores. A nosotros lo que nos importa es, saber, que los americanos que habitan este territorio, desean todos volver á inscribirse entre los hijos de su madre, y que aun los que han recibido sus insignias y que saben lo poco que vale en el reino unido, las dejarán gustosos para pertenecer otra vez á

la misma familia de que los separó el curso inevitable de los sucesos. En estas ideas nos han confirmado los que han venido de aquella ciudad.

BUENOS AIRES.—Continúa gozando de una tranquilidad perfecta, que no ha podido alterar la noticia de la conspiracion de que se habló dias anteriores. Hoy 11 se ha celebrado en la casa del consulado el Consejo de Guerra para juzgar al coronel D. Celestino Vidal. Le componian los Sres. presidente, coronel mayor Zapiola, coroneles, Zelaya, Pico, Ramirez, Ortiguera, La-Madrid, y Rolon. Juez Fiscal coronel Martinez, y defensor del acusado coronel mayor Viamonte. Leidas la defensa y conclusion fiscal; el consejo se retiró á acuerdo á las 11½: el público esperaba con impaciencia el resultado de esta causa célebre. A la 1½ se vió salir á su secretario con un pliego que se juzgó para el gobierno. Esta comunicacion en el momento de acordarse una sentencia ofendió la delicadeza de los espectadores. A las 2 se vió entrar un edecan del gobierno; y á poco rato se supo que el consejo pedia consultar dos letrados. ¿No era mas propio que él mismo los hubiese elegido, y hecho llamar? El gobierno ha nombrado al Sr. Dr. Passos, y Dr. Pico, fiscal del Estado, y se ha remitido la decision del consejo para mañana 12 á las 9 de ella: sea cual fuere, el Consejo se ha puesto en un desfiladero en que recibirá el fuego por todas partes.

12 de setiembre. Aun nos da lugar la prensa para insertar cuatro renglones sobre el consejo de guerra y noticiar á nuestros lectores lo ocurrido: el consejo se reunió á las 10: el señor presidente expuso que se habia censurado en el público la reserva con que se habia tenido la conferencia, como contraria á la honorable resolucion que ordenaba fuese público el juicio, y por consiguiente queria oír la opinion de los señores vocales: se entró en discusion, y despues de varios debates, se voto la cuestion, si la conferencia y resolucion serían públicas: los señores Ramirez, Rolon, y la Madrid votaron por la afirmativa; el Sr. Pico dijo, que aunque esa era su opinion, no votaba porque habia una ley que le prohibia hacer esos actos en público, el Sr. Ortiguera y Zelaya fueron de la misma opinion, el señor Passos habia dicho que al menos el pronunciamiento debia ser público: el señor auditor particular estuvo por la negativa, y quedó resuelta: se procedió de nuevo á la

lectura del proceso, defensa y conclusion fiscal: el señor defensor introdujo un escrito en que hacia al consejo algunas observaciones; entre otras que se habia discontinuado, cuando la ordenanza previene lo contrario: que el gobierno habia nombrado dos letrados que están á sueldo como eran los señores camaristas Castex y Valle (subrogado el Dr. Pico que se excusó) y por último que le habian informado que el señor coronel Ramirez, á quien ya se hacia referencia en el proceso, se habia expresado con severidad en la conferencia reservada: el coronel Ramirez obtuvo la palabra para deshacer una imputacion tan injusta y falsa: expuso que tan lejos de expresarse con severidad, habia votado por la publicidad, porque creia mas benéfico al acusado este modo de proceder; que en la conferencia reservada solo habia hecho dos preguntas al señor auditor, la una que fuerza legal tenian en este lance el testimonio del gobierno y les ministros, y la otra que no tenemos bien presente: pero que á pesar de eso su delicadeza le habia hecho excusarse del cargo de vocal cuando se le nombró, y que no se le habia admitido, y que apelando á la opinion del público que lo habia escuchado, y de los señores del consejo sobre la verdad de cuanto habia dicho, protestaba por su honor, que ningun poder sobre la tierra le obligaria á votar en el caso presente, y que el consejo lo avisase al gobierno para que nombrase otro en su lugar: el señor defensor le expuso que á saber su voto por la publicidad de la conferencia no se hubiera expresado como lo hacia en el escrito; pero que su ánimo no era ofender á nadie, sino adoptar todos los medios de defensa que le permitiesen el honor y las leyes: *en este momento*, dijo, *todos los hombres me son menos que el coronel Vidal*: en este acto se despejó la barra, y nos retiramos, creyendo nada se podia adelantar: el público numeroso que asistia hizo unánimemente justicia á la delicadeza, é imparcialidad del coronel Ramirez; y fijó mucho su atencion sobre el temor que manifestó el señor camarista Castex, auditor particular, de que el señor Ramirez que hablaba con todo el calor que inspira el honor ofendido, fuese á descubrir ante el público lo que habia respondido en la conferencia reservada: ¡publicidad que benéfica eres! ¡opinion que respetable es tu poder!

Buenos Aires 27 de Agosto de 1822.

Por el departamento de Relaciones Exteriores se ha mandado avisar á los oficiales reformados de todas armas y

de las clases de capitán abajo, que si desean pasar á continuar su carrera militar en los ejércitos del estado del Perú, pueden ocurrir al departamento de la guerra á recibir pasaportes; en el concepto que los costos de la conduccion han de ser abonados por el dicho estado del Perú, y que á ningún oficial se le dará el pase siempre que por su hoja de servicios no conste haber obtenido en la carrera las notas de buena conducta y mérito distinguido, según recomendacion especial del Sr. General San Martín.

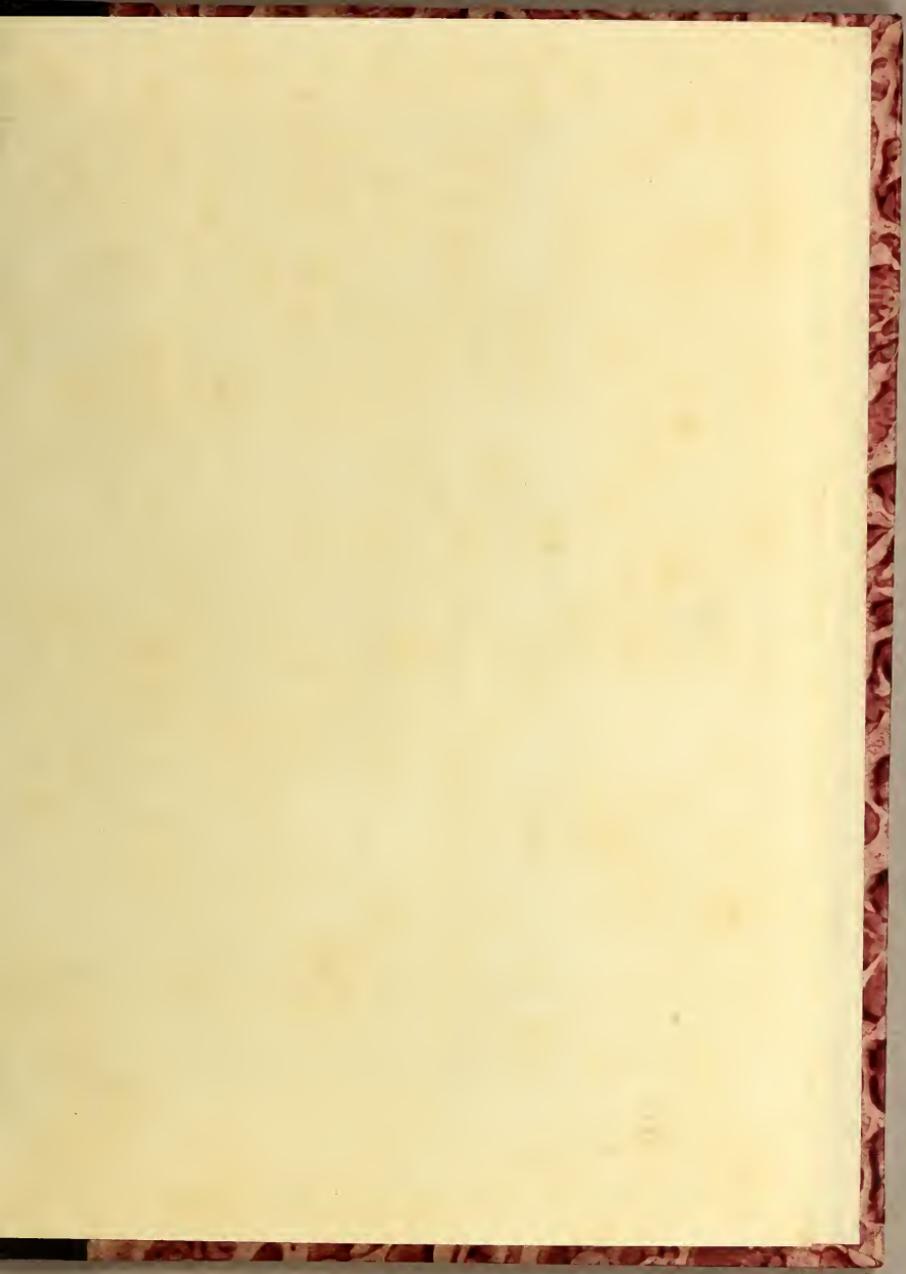
Aviso á los señores subscriptores.

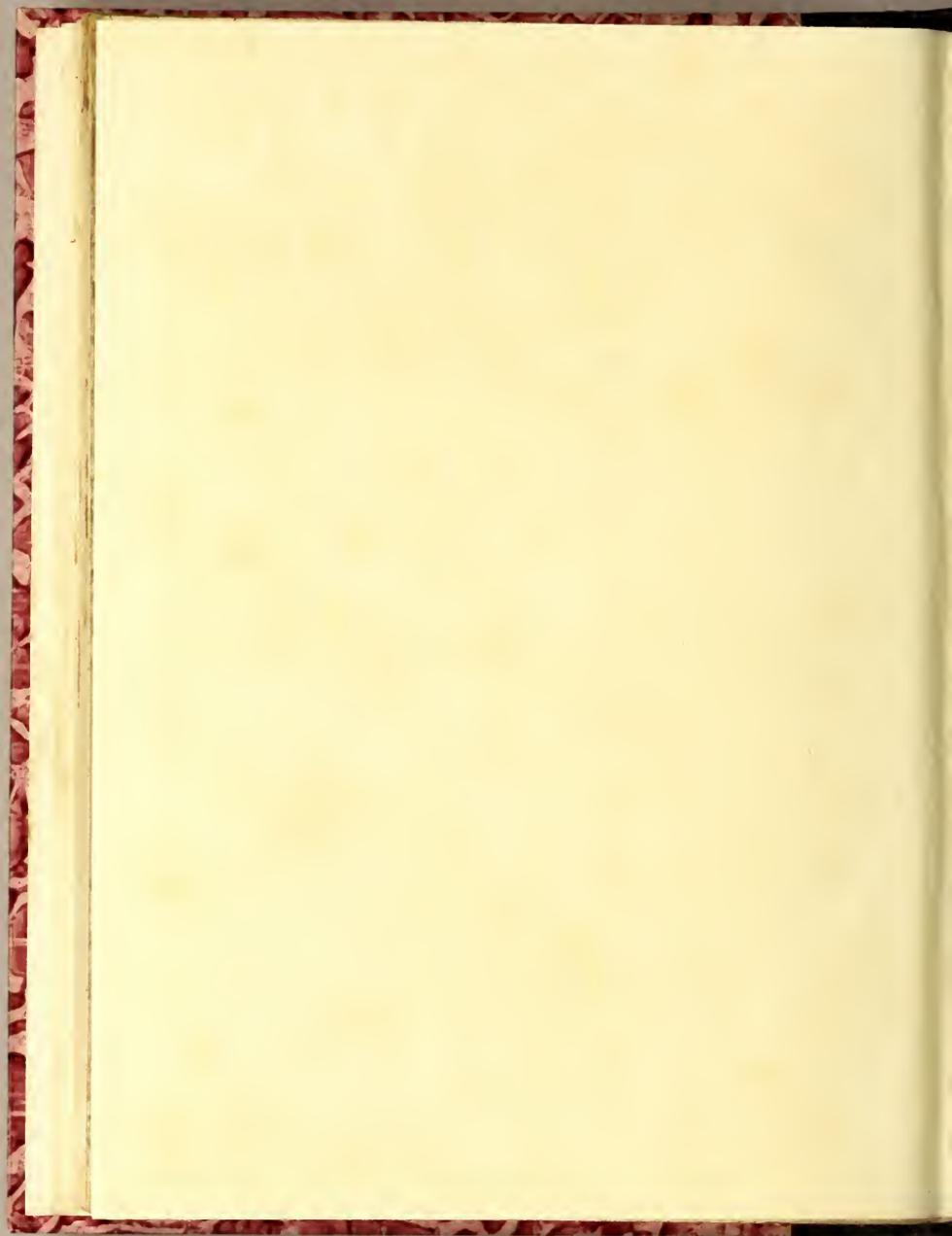
Escribimos nuestro artículo *Libertad de la prensa*, sin noticia de la nota que despues pasó el gobierno á la sala, pidiendo se prohibiese al religioso Castañeda su uso: allí indicamos nuestra opinion de que era menos malo imponer un silencio general, que hacer una excepcion al principio: en la sesion de esta noche (13) se ha presentado un proyectó que propone la publicacion de los escritos, previa la censura de tres individuos que el gobierno nombre, y que ejercerán el poder censorio hasta la promulgacion de la ley sobre libertad de imprenta: si se sanciona la censura, los subscriptores al *Ambigú* no recibirán el número que falta para llenar la subscripcion hasta que se haya alzado aquella: los males que en el dia produce la licencia, son gravísimos; hemos indicado el medio de cortarlos, y nos resignaremos con gusto á él antes que sujetarnos á una limitacion que no hemos merecido; y que está en contradiccion con el sistema que proclamamos.



BUENOS AIRES;

IMPRESA DE ALVAREZ.





BC822

A492d

